

**CAJAMAR CAJA RURAL**

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**



# **Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**Ejercicio 2015**

---

**CAJAMAR CAJA RURAL,  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Informe de Auditoría Independiente, Cuentas Anuales e  
Informe de Gestión de 2015

## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

A los Socios Cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernández

26 de febrero de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00092  
COPIA GRATUITA

.....  
Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España  
.....



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**Activo**

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>655.771</b>	<b>495.463</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>633</b>	<b>357</b>
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	633	357
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>46.115</b>	<b>46.173</b>
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	44.800	44.800
Valores representativos de deuda	1.315	1.373
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>351.154</b>	<b>797.041</b>
Valores representativos de deuda	320.782	678.312
Instrumentos de capital	30.372	118.729
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	37.895	318.914
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>32.805.815</b>	<b>30.157.026</b>
Depósitos en entidades de crédito	2.897.022	444.097
Crédito a la clientela	29.858.180	29.649.491
Valores representativos de deuda	50.613	63.438
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	11.779.638	11.748.767
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Ajustes a activos financieros por macro-coberturas</b>	-	-
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>19.840</b>	<b>61.006</b>
<b>Activos no corrientes en venta</b>	<b>451.458</b>	<b>408.961</b>
<b>Participaciones</b>	<b>912.834</b>	<b>774.402</b>
Entidades asociadas	7.193	15.154
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	905.641	759.248
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	-	-
<b>Activo material</b>	<b>733.900</b>	<b>703.860</b>
Inmovilizado material	610.596	628.927
<i>De uso propio</i>	608.634	626.883
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	1.962	2.044
Inversiones inmobiliarias	123.304	74.933
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
<b>Activo intangible</b>	<b>239.900</b>	<b>278.669</b>
Fondo de comercio	110.151	122.390
Otro activo intangible	129.749	156.279
<b>Activos fiscales</b>	<b>877.909</b>	<b>892.666</b>
Corrientes	24.866	37.634
Diferidos	853.043	855.032
<b>Resto de activos</b>	<b>177.735</b>	<b>142.408</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>37.273.064</b>	<b>34.758.032</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014

## Pasivo

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Cartera de negociación</b>	<b>199</b>	<b>351</b>
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	199	351
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>34.156.866</b>	<b>31.681.693</b>
Depósitos de bancos centrales	-	300.001
Depósitos de entidades de crédito	5.856.918	3.371.202
Depósitos de la clientela	25.212.402	26.270.316
Débitos representados por valores negociables	2.758.699	1.260.057
Pasivos subordinados	-	132.937
Otros pasivos financieros	328.847	347.180
<b>Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas</b>	-	-
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>1.267</b>	<b>3.623</b>
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>	-	-
<b>Provisiones</b>	<b>167.074</b>	<b>108.283</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	11.616	15.014
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	21.515	19.947
Otras provisiones	133.943	73.322
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>88.248</b>	<b>100.912</b>
Corrientes	13.591	15.075
Diferidos	74.657	85.837
<b>Fondo de Educación y Promoción</b>	<b>6.013</b>	<b>8.549</b>
<b>Resto de pasivos</b>	<b>310.678</b>	<b>306.975</b>
<b>Capital reembolsable a la vista</b>	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>34.730.345</b>	<b>32.210.386</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014

## Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Fondos propios</b>	<b>2.548.673</b>	<b>2.529.936</b>
Capital:	2.327.870	2.339.498
<i>Escriturado</i>	2.327.870	2.339.498
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	211.480	149.528
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	46.848	97.901
Menos: Dividendos y retribuciones	(37.525)	(56.991)
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>(5.954)</b>	<b>17.710</b>
Activos financieros disponibles para la venta	(5.954)	17.710
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.542.719</b>	<b>2.547.646</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>37.273.064</b>	<b>34.758.032</b>

## Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>PRO-MEMORIA</b>		
<b>Riesgos contingentes</b>	<b>601.689</b>	<b>596.558</b>
<b>Compromisos contingentes</b>	<b>2.399.998</b>	<b>2.455.401</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.001.687</b>	<b>3.051.959</b>



## CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

### Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2015	2014
Intereses y rendimientos asimilados	756.599	925.501
Intereses y cargas asimiladas	(260.413)	(414.472)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>	<b>496.186</b>	<b>511.029</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	2.252	13.265
Comisiones percibidas	258.474	282.190
Comisiones pagadas	(12.708)	(21.190)
Resultado de operaciones financieras (neto):	105.832	366.995
<i>Cartera de negociación</i>	648	(15.319)
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	39.906	25.713
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	62.489	352.800
<i>Otros</i>	2.789	3.801
Diferencias de cambio (neto)	3.720	2.309
Otros productos de explotación	48.040	87.631
Otras cargas de explotación	(58.070)	(59.867)
<b>B) MARGEN BRUTO</b>	<b>843.726</b>	<b>1.182.362</b>
Gastos de administración:	(493.433)	(442.271)
<i>Gastos de personal</i>	(268.065)	(270.151)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(225.368)	(172.120)
Amortización	(61.846)	(66.765)
Dotaciones a provisiones (neto)	(76.551)	(24.886)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(84.856)	(597.805)
<i>Inversiones crediticias</i>	(87.704)	(592.892)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	2.848	(4.913)
<b>C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>127.040</b>	<b>50.635</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	(51.765)	(100.003)
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	(12.239)	-
<i>Otros activos</i>	(39.526)	(100.003)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(1.695)	172.381
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(24.181)	(21.347)
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>49.399</b>	<b>101.666</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.515)	780
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(1.036)	(4.545)
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>46.848</b>	<b>97.901</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46.848</b>	<b>97.901</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

## Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>A) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46.848</b>	<b>97.901</b>
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(24.524)</b>	<b>12.540</b>
B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados	(861)	(166)
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	(1.161)	(229)
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto s/beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	300	63
B.2) Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(23.663)	12.706
Activos financieros disponibles para la venta	(32.229)	17.394
Ganancias (Pérdidas) por valoración	17.311	370.629
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(49.540)	(353.235)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	8.565	(4.688)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)</b>	<b>22.324</b>	<b>110.441</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

**Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015**

	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.339.498</b>	-	<b>149.528</b>	-	-	<b>97.901</b>	<b>(56.991)</b>	<b>2.529.936</b>	<b>17.710</b>	<b>2.547.646</b>
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>2.339.498</b>	-	<b>149.528</b>	-	-	<b>97.901</b>	<b>(56.991)</b>	<b>2.529.936</b>	<b>17.710</b>	<b>2.547.646</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	(861)	-	-	46.848	-	45.988	(23.664)	22.324
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>(11.628)</b>	-	<b>62.813</b>	-	-	<b>(97.901)</b>	<b>19.466</b>	<b>(27.251)</b>	-	<b>(27.251)</b>
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	(11.628)	-	-	-	-	-	-	(11.628)	-	(11.628)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(37.525)	(37.525)	-	(37.525)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	30.510	-	-	(87.501)	56.991	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(10.400)	-	(10.400)	-	(10.400)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	32.303	-	-	-	-	32.303	-	32.303
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>2.327.870</b>	-	<b>211.480</b>	-	-	<b>46.848</b>	<b>(37.525)</b>	<b>2.548.673</b>	<b>(5.954)</b>	<b>2.542.719</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

**Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014**

	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2013 (*)</b>	<b>2.330.505</b>	-	<b>178.097</b>	-	-	<b>47.552</b>	<b>(75.955)</b>	<b>2.480.199</b>	<b>5.004</b>	<b>2.485.203</b>
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>2.330.505</b>	-	<b>178.097</b>	-	-	<b>47.552</b>	<b>(75.955)</b>	<b>2.480.199</b>	<b>5.004</b>	<b>2.485.203</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	(166)	-	-	97.901	-	<b>97.735</b>	<b>12.706</b>	<b>110.441</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>8.993</b>	-	<b>(28.403)</b>	-	-	<b>(47.552)</b>	<b>18.964</b>	<b>(47.998)</b>	-	<b>(47.998)</b>
Aumentos de capital/fondo de dotación	8.993	-	-	-	-	-	-	<b>8.993</b>	-	<b>8.993</b>
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(56.991)	<b>(56.991)</b>	-	<b>(56.991)</b>
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(28.403)	-	-	(47.552)	75.955	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.339.498</b>	-	<b>149.528</b>	-	-	<b>97.901</b>	<b>(56.991)</b>	<b>2.529.936</b>	<b>17.710</b>	<b>2.547.646</b>

## CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

### Estados de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>640.601</b>	<b>779.277</b>
(+) <b>Resultado del ejercicio</b>	<b>46.848</b>	<b>97.901</b>
(+) <b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>	<b>235.846</b>	<b>548.516</b>
Amortización	61.846	66.765
Otros ajustes	174.000	481.751
(-) <b>Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:</b>	<b>2.314.354</b>	<b>(5.262.657)</b>
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(58)	27.163
Activos financieros disponibles para la venta	(425.070)	(2.240.441)
Inversiones crediticias	2.717.459	(3.119.270)
Otros activos de explotación	22.023	69.891
(+) <b>Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:</b>	<b>2.685.934</b>	<b>(5.114.349)</b>
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	2.679.971	(5.137.004)
Otros pasivos de explotación	5.963	22.655
(+) <b>Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios</b>	<b>(13.673)</b>	<b>(15.448)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(310.547)</b>	<b>(719.068)</b>
(-) <b>Pagos:</b>	<b>350.554</b>	<b>988.249</b>
Activos materiales	71.668	43.204
Activos intangibles	-	6.144
Participaciones	176.128	823.645
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	102.758	115.256
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
(+) <b>Cobros:</b>	<b>40.007</b>	<b>269.181</b>
Activos materiales	559	29.509
Activos intangibles	-	194.580
Participaciones	-	1.522
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	39.448	43.570
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(169.746)</b>	<b>(47.999)</b>
(-) <b>Pagos:</b>	<b>169.746</b>	<b>56.992</b>
Dividendos	37.525	56.992
Pasivos subordinados	120.592	-
Amortización de instrumentos de capital propio	11.628	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
(+) <b>Cobros:</b>	<b>-</b>	<b>8.993</b>
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	8.993
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>160.308</b>	<b>12.210</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>495.463</b>	<b>483.253</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>655.771</b>	<b>495.463</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>	Miles de euros	
	2015	2014
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		
Caja y bancos	279.219	279.549
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	376.552	215.914
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>655.771</b>	<b>495.463</b>

## Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Activos no corrientes en venta*
10. *Participaciones*
11. *Activo material*
12. *Activos intangibles*
13. *Provisiones*
14. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Fondo de Educación y Promoción*
17. *Fondos Propios*
18. *Solvencia*
19. *Ajustes por valoración del patrimonio*
20. *Riesgos y compromisos contingentes*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores*
27. *Otra información*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

## 1. Información General

### 1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la Entidad) es una entidad de naturaleza cooperativa, que ostenta la condición y calificación de Cooperativa de Crédito, y que dirige su actividad y atención preferente a sus socios.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, RuralCaja, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades. Tras el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la fusión fue aprobada por unanimidad en las respectivas Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se ejecutó previa obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas y tras la autorización del expediente ante la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad el 10 de julio de 2012 (Nota 2.5).

El citado proyecto de fusión derivó en la constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, verificándose por el acuerdo y pacto fundacional de sus dos entidades constituyentes, las citadas cooperativas de crédito preexistentes, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, RuralCaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, que quedaron disueltas sin liquidación a las cuales ha sucedido, y respecto de las que asumió por título de sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, operaciones, contratos, clientela y socios, por el propio hecho de su constitución.

La constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, por tiempo indefinido, se deriva de la Escritura de Fusión y Constitución -Elevación a Público de Acuerdos Sociales- otorgada el día 16 de octubre de 2012 ante el Notario de Valencia Don Emilio V. Orts Calabuig, al número 2.050 de su protocolo, figurando en la misma la totalidad de aspectos de su creación por parte de sus entidades fundadoras.

Dicha Escritura, y por tanto Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con el régimen legal que le es propio, consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.526, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, Inscripción 1ª de fecha 31 de octubre de 2012.

Además la Escritura de Constitución y por tanto la Sociedad, han sido objeto de inscripción en el Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, en fecha 8 de noviembre de 2012, al Tomo LVIII, Folio 5757, bajo el asiento número 1, indicándose su clasificación como Cooperativa de Crédito. A la Entidad le ha correspondido en dicho Registro Estatal de Sociedades Cooperativas el número de Inscripción 2627-SMT.

En cuanto a su condición de Entidad de Crédito, figura anotada en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito a cargo del Banco de España con el número de codificación 3058.

Asimismo, con fecha 4 de diciembre de 2015 Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito pasó a denominarse Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sin alteración de su naturaleza, personalidad jurídica y autonomía

Sus actuales y vigentes Estatutos Sociales resultan de la Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada el día 4 de diciembre de 2015 ante el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, al número 1.614 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1.629, Libro 0, Folio 118, Hoja AL-40338, Inscripción 211ª de fecha 15 de diciembre de 2015.

Actualmente se rige por la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, publicada en el BOE. número 170 de 17 de Julio de 1.999, Ley de Cooperativas de Crédito 13/1989, de 26 de Mayo, y por el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, y Reglamento del Registro Mercantil y demás normativas de legal y pertinente aplicación.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, (en aquel momento denominada Cajas Rurales Unidas, S.C.C.) formalizó el 31 de octubre de 2012 la suscripción del Contrato Regulador por el cual se llevó a efecto la creación del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y su asociado Sistema Institucional de Protección, en el que participaba como Entidad Cabecera (Nota 1.5). En el ejercicio 2014, con el inicio de actividad de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., se constituyó el actual Grupo Cooperativo Cajamar cuya cabecera es el Banco y que da continuidad al anterior.

La actividad comercial ordinaria de la Entidad se realiza principalmente con las marcas “Cajamar Caja Rural” y “Cajamar”.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidad constituyente de Cajas Rurales Unidas, S.C.C., fue fundada en 1963, denominándose en sus orígenes Caja Rural Provincial de Almería. Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito fue la resultante, con otra denominación, de la fusión en el ejercicio 2000 entre la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y la Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, quedando ésta absorbida por la primera.

Posteriormente, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito llevó a cabo diversos procesos de fusión; en el ejercicio 2007 con Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, en 2010 con Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, en el ejercicio 2011 con Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, y durante el ejercicio 2012 con Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. Ello mediante la absorción de las citadas entidades por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucesora a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de las absorbidas, que quedaron disueltas.

En el ejercicio 2013 Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito llevó a cabo un proyecto de fusión común con tres entidades; Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, Credit Valencia Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito. La fusión supuso la absorción de las citadas entidades por Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, teniendo como consecuencia por tanto su sucesión a título universal en la totalidad de derechos y obligaciones y quedando las entidades absorbidas disueltas. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 4 de noviembre de 2013 (Nota 2.5).

Todas las operaciones de fusión se acogieron al régimen fiscal especial de la normativa vigente, figurando en la primera memoria anual aprobada tras ellas las menciones establecidas por la normativa aplicable.

## **1.2. Objeto Social**

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

## **1.3. Domicilio Social**

La Entidad tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Barcelona, 5 y dispone de una red de 1.173 oficinas repartidas prácticamente por todo el territorio nacional (ver Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).



#### **1.4. Aspectos legales**

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2015 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.1).
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.16 y 18).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución (Nota 3.29).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En el artículo 55 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: al menos el 10% del excedente al Fondo de Educación y Promoción y al menos el 20% del excedente al Fondo de Reserva Obligatorio, quedando el resto del excedente disponible que en su caso corresponda tras la distribución de los Fondos señalados para ser destinado a libre criterio de la Asamblea General, bien a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos de carácter repartible, o bien a incrementar el importe destinado al Fondo de Educación y Promoción, o a ambos destinos, en la proporción que igualmente apruebe la Asamblea General.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE de 156 de 27 de junio de 2014).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 2/2012.
- Circular 6/2012 de Banco de España, de 28 de septiembre, que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 18/2012.
- Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal.
- Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 23).
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre).
- Ley 4/2014, de 4 de abril, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.
- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE de 4 de diciembre de 2014).
- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.
- Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

- Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.
- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Reglamento (UE) N° 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUE de 20 de diciembre).
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n° 575/2013.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del "Fondo de Resolución Nacional".
- Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio que regula el traspaso del "Fondo de Resolución Nacional" al "Fondo Único de Resolución", así como su gestión y determinación de las contribuciones a realizar al mismo.

### 1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución de los Grupos Cooperativos nacen conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

Asimismo, en el caso de que la Entidad Cabecera del Grupo no sea una sociedad cooperativa, los compromisos generales asumidos ante el Grupo deberán formalizarse mediante documento contractual que deberá elevarse a escritura pública.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 25 de febrero de 2014 se aprobó, mediante la suscripción del “Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar” (en adelante el Contrato Regulador) la constitución del Grupo Cooperativo Cajamar, bajo el régimen jurídico de Grupo Cooperativo, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual se consolidan sus balances y ponen en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

En el ejercicio 2014 se constituyó el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. Su constitución se llevó a cabo por parte de 32 cajas rurales de las que 19 son integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar. El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A inició su actividad el día 1 de julio de 2014 y de acuerdo a la constitución del nuevo Grupo Cajamar, el Banco es Entidad Cabecera del Grupo, por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. y las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

El citado Grupo Cooperativo Cajamar sustituye y da continuidad al anterior grupo cooperativo Cajas Rurales Unidas del que eran parte todas las entidades firmantes del Contrato Regulador del Grupo (en adelante Entidades Miembro), salvo Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante Entidad Cabecera o Banco).

Los acuerdos contractuales suscritos entre todos los miembros del Grupo Cooperativo Cajamar establecen como Entidad Cabecera del Grupo al Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por lo que su Consejo de Administración es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, la emisión de instrumentos de recursos propios, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la gestión de tesorería y cobertura del coeficiente de reservas mínimas, la aprobación de los planes de negocio, la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución, la política de expansión territorial, la determinación de las plataformas tecnológicas y de la información, la política de personal, la determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital de las Cajas del Grupo y la determinación de la distribución y aplicación de los resultados.

El Contrato Regulador establece los derechos y obligaciones de las Entidades Miembro del Grupo, así como las competencias delegadas por las mismas en la Entidad Cabecera Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., cediendo su soberanía a favor del Banco, al objeto que exista una unidad de decisión en el mismo. Debido a que el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. dirige y gestiona las políticas del Grupo, las instrucciones del Banco son de obligado cumplimiento por todas las entidades participantes en el Grupo Cooperativo.

En dicho Contrato Regulador, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establecen compromisos recíprocos, directo e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las Entidades Miembro se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización y/o planes de ayuda, de obligado cumplimiento para todas las entidades del Grupo, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Del mismo modo, se contempla en el Contrato Regulador un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de las Entidades miembro, un Plan de liquidez y planes de asistencia financiera para el retorno a la normalidad.

Todos estos compromisos, así como la mutualización de resultados, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Contrato Regulador, para que cada una de las Entidades Miembro mantenga su plena personalidad jurídica, autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en lo expresamente delegado en la Entidad Cabecera del Grupo, sus órganos de gobierno y dirección; sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

Adicionalmente la Entidad Cabecera en base a lo contenido en el Contrato Regulador, es el responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las Entidades Miembro y de acordar las medidas de ayuda a adoptar en auxilio de una Entidad Miembro del Grupo con dificultades de solvencia. En consecuencia, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ejecutará las instrucciones vinculantes conducentes a asegurar la solvencia y liquidez del Grupo y de las Entidades Miembro, en caso de que así lo requiera el Banco de España en ejecución de lo establecido en el último párrafo del artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 o en las normas que lo desarrollen o sustituyan.

Las entidades que integran el nuevo Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A	28/01/2014	06/06/2014
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	27/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Callosa d'En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crèdit V.	28/11/2013	06/06/2014
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crèdit Valenciana	28/11/2013	06/06/2014

El Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. inició su actividad en 2014 y el 1 de julio de 2014 asumió la dirección del Grupo y se responsabilizó de su funcionamiento, fijación de políticas comerciales y procedimientos.

Son objetivos esenciales del Grupo los siguientes:

- Contribuir a satisfacer las necesidades financieras de los socios de las entidades miembro que tienen la forma jurídica de cooperativa de crédito, con la máxima eficacia, eficiencia y solidez, a través de una mejora en la gestión y de la utilización de servicios centralizados, que permitan reducir costes de transformación y mejorar los márgenes;
- Definir de forma unificada las políticas estratégicas comunes, que guiarán la actuación de las entidades miembro, sin perjuicio de la personalidad jurídica independiente de cada una de ellas;
- Actuar en el mercado como un operador sólido frente al resto de los competidores y, con este objetivo: desarrollar una marca común para el Grupo, con respeto a las marcas individuales; conseguir un *rating* único que reconozca la potencialidad del Grupo como operador financiero; y alcanzar una mayor presencia en los mercados, tanto minoristas como mayoristas, para que las entidades miembro puedan prestar nuevos, mejores y mayores servicios a sus socios y clientes, y acceder a canales de financiación;
- Proteger la estabilidad financiera de las entidades miembro, con la finalidad de garantizar su solvencia y liquidez; sin que ello limite la obligación, que compete a cada una de ellas, de preservar su propia solvencia y liquidez, y de cumplir la normativa que les es aplicable;

- Unificar la representación de las entidades miembro ante los organismos reguladores y supervisores, así como representar y defender coordinadamente los intereses comunes de las mismas ante cualquier ámbito;
- Establecer y coordinar un sistema interno común de supervisión, auditoría y control, y diversificar los riesgos inherentes a la actividad de las entidades miembro;
- Ofrecer a los empleados de las entidades miembro un marco de desarrollo profesional más seguro, amplio y adecuado, basado en la selección y promoción por mérito, en la formación integral, y orientada al establecimiento de carreras profesionales.

El Grupo se rige por principios de solidaridad, cooperación y subsidiariedad.

Sólo podrán ser Entidades Miembro del Grupo Cooperativo Cajamar las entidades con naturaleza jurídica de cooperativa de crédito, debidamente constituidas conforme a la normativa aplicable, y que tengan todas las autorizaciones que resulten normativamente pertinentes, y que asuman los compromisos que se contemplan en el Contrato Regulador del Grupo tanto ante el Grupo como ante el resto de las entidades miembro que lo componen. Las entidades miembro del Grupo no podrán ceder a un tercero su posición dentro del mismo, ni los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de su pertenencia.

#### **Duración del Grupo Cooperativo Cajamar y régimen de salida del Grupo**

El Grupo nace con vocación de ser una organización estable, dentro de sus fundamentos basados en el sistema del crédito cooperativo. En tal sentido, la duración del Grupo es ilimitada, aunque se establece un período mínimo obligatorio de permanencia, para las entidades miembro, de diez años consecutivos, contados a partir de la fecha de la incorporación de cada entidad miembro al Grupo Cooperativo y su asociado sistema institucional de protección regulado por el Contrato Regulador del Grupo.

Transcurrido dicho plazo de permanencia mínima, podrá solicitarse la baja voluntaria del Grupo con un plazo de preaviso no inferior a dos años, y siempre que se cuente con la autorización previa de las autoridades supervisoras. Por excepción, la entidad miembro, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, asume el carácter indefinido del Grupo Cooperativo y se compromete a no solicitar la baja voluntaria del Grupo ni a ejercitar el derecho de separación en él previsto en ningún momento, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Entidad Cabecera.

Durante el periodo transitorio que media entre la notificación de la baja voluntaria y la baja efectiva, la entidad miembro afectada perderá todos sus derechos políticos como entidad miembro del Grupo y los derechos políticos y económicos derivados de las acciones representativas del capital social del Banco, manteniendo sus obligaciones de aportación de recursos propios al Grupo, como continuación de sus compromisos de solvencia.

Si así lo decide la Entidad Cabecera, deberá vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera de las que sea propietaria a la Entidad Cabecera o a otras entidades miembro (según decida la Entidad Cabecera), libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan por un precio igual al menor de (i) el valor razonable de las acciones en el momento de la transmisión o (ii) el valor de adquisición de las acciones.

Cada una de las entidades miembro reconoce no tener derecho alguno, en caso de que se produzca su baja del Grupo, a los activos o pasivos que pudieran figurar en el balance de la Entidad Cabecera o al negocio del Banco desarrollado por ésta.

La baja voluntaria del Grupo está penalizada en concepto de daños y perjuicios en un importe equivalente al 2% de los activos totales medios de la Entidad que solicita la baja. Adicionalmente, en cualquier caso, la baja voluntaria de entidades miembro deberá ser asimismo autorizada por Banco de España.

La modificación de determinados aspectos del Contrato otorga a las entidades miembro del Grupo el derecho a solicitar su separación, siempre que fuere autorizada por el Banco de España, con los mismos efectos descritos anteriormente para la baja voluntaria. El derecho de separación sólo se podrá ejercer de una forma absolutamente extraordinaria y excepcional. Concretamente, se podrá solicitar si tuviese lugar una modificación de este contrato a la que la entidad en cuestión hubiera votado en contra, y que, necesariamente, consista en alguna de las dos siguientes circunstancias:

- Un aumento importante de las competencias delegadas por las entidades miembro en la Entidad Cabecera, siempre que no obedezca a un cambio regulatorio o que no esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera;
- Una reducción unilateral por parte de la Entidad Cabecera de más de la mitad de los límites máximos de concesión de riesgos crediticios inicialmente establecidos en los manuales referidos en el Contrato Regulador, siempre que dicha reducción no sea consecuencia: ni del cumplimiento de normas de obligada observancia, ni sea requerida o recomendada por el Banco de España, ni sea adoptada por virtud de medidas disciplinarias, ni esté apoyada por, al menos, la mitad de las entidades miembro del Grupo distintas de la cabecera.

La salida forzosa de las entidades miembro del Grupo se producirá cuando haya una pérdida de las condiciones exigidas para ser entidad miembro del mismo o por el incumplimiento muy grave de las obligaciones asumidas por una entidad miembro, y estando sujeto a su aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera. En esta situación deben vender y transmitir las acciones de la Entidad Cabecera por un precio global de un 1 euro, teniendo una penalización adicional en concepto de daños y perjuicios con una cuantía equivalente al 5% de sus activos totales medios, cualquiera que sea la causa de su baja forzosa.

### **Pertenencia al Grupo Cooperativo Cajamar, mantenimiento y transmisibilidad de las acciones**

La admisión de una cooperativa de crédito como nuevo miembro del Grupo deberá ir precedida de una solicitud de ésta, acordada por los órganos competentes de la misma e implicará la necesaria entrada en el capital social de la Entidad Cabecera, bien mediante la suscripción de acciones en un aumento de su capital social, o bien mediante la compra de acciones a alguno de sus accionistas.

Es obligación de las Entidades Miembro mantener en todo momento la plena propiedad de sus acciones de la Entidad Cabecera y los derechos de suscripción preferente que pudiesen corresponderle, libres de toda clase de cargas y gravámenes y con cuantos derechos políticos y económicos les correspondan.

Las Entidades Miembro sólo podrán transmitir las acciones de la Entidad Cabecera a otras Entidades Miembro y a terceros, siempre que cuenten con el consentimiento previo de la Entidad Cabecera.

### **Competencias delegadas por las Entidades Miembro en la Entidad Cabecera del Grupo**

Las Entidades Miembro delegan en la Entidad Cabecera del Grupo las siguientes funciones y competencias:

- Gestión estratégica del Grupo;
- Elaboración de los presupuestos del Grupo y de las entidades miembro;
- Emisión de instrumentos susceptibles de ser computables como recursos propios, a excepción las aportaciones al capital social de los socios cooperativistas de las entidades miembro. No obstante, Cajamar ha delegado en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.



- Políticas, procedimientos y controles de riesgos;
- Gestión de la tesorería;
- Plan comercial;
- Expansión territorial y determinación de la dimensión de la red;
- Control y auditoría interna;
- Política de personal, incluidos todos los aspectos relacionados con la política de retribuciones, fijas y variables, y en su caso, la posible existencia de contratos de alta dirección, las condiciones de su resolución, y los compromisos por pensiones o de análoga naturaleza;
- Plataformas tecnológicas y de la información;
- Determinación del marco de retribución de las aportaciones al capital social;
- Determinación de la distribución o aplicación de los resultados.

La Entidad Cabecera deberá acordar las directrices y dictar, en su caso, las instrucciones de obligado cumplimiento en las materias indicadas.

#### **Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar**

La Entidad Cabecera, Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., ejercerá todas las competencias que se hayan delegado en el Grupo y emitirá las instrucciones de obligado cumplimiento a todas las entidades miembro.

Corresponde a la Entidad Cabecera realizar la consolidación de las cuentas de todas las entidades miembro del Grupo conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en la Circular 3/2008, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. También corresponde a la Entidad Cabecera la representación del Grupo ante las distintas autoridades administrativas competentes en cada materia.

Corresponde a la Entidad Cabecera del Grupo:

- Elaborar y formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo, así como elaborar las individuales de cada entidad miembro, sin perjuicio, de que hayan de ser formuladas y aprobadas por los órganos sociales competentes de cada entidad miembro;
- Presentar para depositar en los registros públicos que resulte obligatorio, de acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados y el informe de los auditores de cuentas del Grupo;
- Elaborar el documento de Información con Relevancia Prudencial del Grupo, en atención a las obligaciones de información al mercado que establece la Circular 3/2008 del Banco de España o las que en el futuro le sustituyan, así como cualesquiera otros que puedan preverse de obligado cumplimiento en la normativa que sea de aplicación, sin perjuicio de que, en su caso, dicho informe tuviera que ser aprobado por los órganos sociales de cada entidad miembro;
- Elaborar el Informe de Autoevaluación del Capital del Grupo;
- Nombrar a los auditores de las cuentas anuales consolidadas;

- Asumir los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores, tales como elaborar y remitir documentación e informaciones relativas al Grupo o a sus entidades miembro, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del organismo supervisor, y los demás que se prevean en la normativa aplicable;
- Representar al Grupo y a cada una de sus entidades miembro ante el supervisor único europeo, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, otros organismos supervisores, las autoridades administrativas y cualesquiera otras entidades relacionadas, como los auditores de cuentas o las agencias de calificación crediticia;
- Establecer la política retributiva de los administradores sociales, altos cargos y del personal, aplicable en el conjunto de las entidades miembro del Grupo, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las mejores prácticas de buen gobierno;
- Establecer una normativa común en materia de autorización de gastos para todas las entidades del Grupo y supervisar su cumplimiento;
- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre el nombramiento o el cese de la persona que ocupe la dirección general de una entidad miembro del Grupo. Si el informe fuera desfavorable al nombramiento, además tendrá carácter vinculante;
- Velar por la implantación, cumplimiento y mejora continua de los estándares de gobierno corporativo del Grupo adecuándolos a las mejores prácticas;
- Ejercitar todas las competencias delegadas por las Entidades miembro.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo y las de todas y cada una de las entidades miembro, además deberá actuar, en todo momento, bajo los principios de independencia, imparcialidad, profesionalidad y rigor técnico, y queda sujeta al deber de confidencialidad con excepción de la obligación de informar a las autoridades supervisoras.

Por último, la Entidad Cabecera del Grupo por delegación del resto de las entidades miembro, tiene capacidad de decisión en última instancia, por encima de los órganos de gobierno de las distintas entidades, sobre los siguientes aspectos:

- Acuerdo de disolución de una entidad miembro del Grupo.
- Acuerdos de fusión, escisión y transformación de una entidad miembro del Grupo.
- Si bien ambos acuerdos son potestad de la Asamblea de cada Entidad, esta decisión no se podrá ejecutar sin la autorización previa e incondicional del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera.
- Marco de retribución de las aportaciones y la distribución de los resultados de las entidades miembros.
- La Entidad, adicionalmente a lo antes establecido, delega en la Entidad Cabecera la autorización para el reembolso de las aportaciones al capital social que le sean solicitadas con el fin de salvaguardar la solvencia del Grupo.

### **Mutualización de resultados**

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.

El importe máximo que cada Entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otras cargas de explotación – Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

En el ejercicio 2014 se produjo el cambio de la Entidad Cabecera del Grupo, y a su vez se aprobaron cambios en la estructura y funcionamiento del Grupo, de manera que el tratamiento y determinación de la participación de cada una de las Entidades Adheridas al Grupo, pasó de medirse a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una de ellas suponen sobre los ATM del Grupo, a distribuirse de manera proporcional a su participación en los Fondos Propios del Grupo. De esta manera, el Grupo pasó a mutualizar sus resultados sobre los porcentajes determinados en base a los ATM desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, fecha en la que se produjo el cambio de la Entidad Cabecera, mientras que los resultados a partir del 1 de julio de 2014 mutualizan en base a los nuevos porcentajes determinados sobre la participación en los Fondos Propios del Grupo.

La determinación de la participación de cada Entidad en el Grupo sobre el total de Fondos Propios de este, se hace tomando en consideración las siguientes definiciones:

- Resultado Bruto: Es el beneficio obtenido en el ejercicio económico, o período de cálculo, por cada entidad miembro sobre sus estados financieros individuales, antes de impuestos, con exclusión de (i) los importes contabilizados por mutualizaciones anteriores realizadas dentro del mismo periodo de cálculo, (ii) los dividendos o cualquier otro tipo de remuneración del capital por la participación en el capital social de cualquier otra entidad del Grupo y (iii) las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital social de las entidades del Grupo.
- Fondos Propios de las entidades miembro: Se corresponde con el epígrafe del mismo nombre de los Estados Públicos de cada entidad miembro deducido el valor contable de las participaciones en el capital de cualquier otra entidad miembro que cada una ostente.
- Fondos Propios del Grupo: Suma de los Fondos Propios de todas las entidades del grupo, según se definen en el apartado anterior.

Los porcentajes de mutualización que correspondan a cada Entidad se calcularán anualmente tras el cierre del ejercicio económico, y serán efectivos y aplicables durante el ejercicio siguiente.

Esta periodicidad de cálculo pudiera reducirse en los casos en que dentro de un ejercicio económico tuviera lugar:

- Una variación de los Fondos Propios del Grupo a causa de:
  - La incorporación o baja del Grupo de una entidad miembro.
  - Una operación de concentración empresarial entre una entidad miembro y otra que no lo es,
  - Una ampliación o reducción de capital social de la Entidad Cabecera, salvo que la contrapartida sean otras partidas de fondos propios.
- Una modificación en la estructura de propiedad del capital de la Entidad Cabecera que afectase, al menos, a una entidad miembro del Grupo.

No dará lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo la mera fusión de dos o más entidades miembros, por cuanto que a la entidad que resulte de la operación mercantil societaria, automáticamente, desde la fecha de efectos contables de la operación, le corresponderá el porcentaje que resulte de la suma de los porcentajes que correspondían a las entidades que se fusionen.

En caso de que tuviera lugar alguno de los eventos que dan lugar a la reducción de la periodicidad de cálculo, la Entidad Cabecera recalculará los porcentajes de mutualización de acuerdo con lo indicado anteriormente. Estos porcentajes serán efectivos a partir del día en que estas operaciones tengan efectos contables y hasta el final del ejercicio o el momento en que se vuelva a producir uno de estos eventos.

Con el fin de garantizar la máxima equidad interna, la Entidad Cabecera determinará los Resultados Brutos generados en el mes en que se produce la variación, los cuales serán prorrateados por partes iguales para cada uno de los días de dicho mes, a efectos de determinar el importe a distribuir en cada uno de los periodos de cálculo.

### **Solvencia y liquidez del Grupo**

El Grupo garantiza la solvencia y la liquidez de las entidades miembro que lo forman en los términos que se establecen en el Contrato Regulador. Para ello, las entidades miembro se ofrecen fianza mutua.

La fianza mutua implica que el Grupo deberá atender, en su caso, las obligaciones de pago frente a acreedores no subordinados de alguna de las entidades miembro.

La responsabilidad por obligaciones de pago frente a terceros y las de financiación que asumen cada una de las entidades del Grupo tiene carácter solidario, sin perjuicio del derecho de repetición que tienen las entidades miembro que atiendan tales obligaciones frente al resto en proporción a los recursos propios mínimos regulatorios de cada una de ellas en el último ejercicio cerrado.

La Entidad Cabecera del Grupo es la responsable de vigilar la solvencia y la liquidez del Grupo, y las de todas y cada una de las entidades miembro.

Las entidades miembro quedan sometidas a las instrucciones vinculantes que, en el ámbito de las competencias que tengan delegadas por el Contrato Regulador, curse la Entidad Cabecera, con la finalidad de preservar la solvencia y liquidez de todas y cada una de ellas.

Las entidades miembro del Grupo entienden que la fianza mutua referida anteriormente es un último recurso, cuya ejecución conviene evitar, ya que sólo será exigible cuando una entidad miembro esté en proceso de concurso o de liquidación. Con la finalidad de evitar que una de las entidades miembro del Grupo pueda llegar a cualquiera de tales situaciones, los órganos ejecutivos de la Entidad Cabecera a solicitud de la entidad miembro afectada o por iniciativa propia determinarán la utilización de recursos para ayudar a la entidad miembro que pudiera estar en dificultades.

El Grupo podrá acordar su apoyo a una entidad miembro en problemas mediante la utilización de cualquiera de los siguientes recursos:

- Adquisición de activos;
- Aportaciones al capital social y suscripción de acciones;
- Suscripción y desembolso de, obligaciones, títulos equivalentes, o deuda subordinada computable como recursos propios;
- Préstamos de liquidez;
- Concesión de garantías frente a terceros;
- Cualesquiera otros que resulten viables y acordes a las dificultades que pretenden resolver.

En los casos en los que la Entidad Cabecera haya autorizado las ayudas, sin que la entidad beneficiaria de las mismas las hubiera solicitado, ésta última estará obligada a prestar su máxima colaboración, adoptando, en su caso, los acuerdos sociales que resultaren precisos para poder llevar a término las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya adoptado el acuerdo de ayudar a una entidad miembro, por encontrarse en dificultades, el resto de las entidades miembro del Grupo deberán contribuir a facilitar las ayudas, según lo que le corresponda en virtud de lo indicado en este contrato. No obstante, si alguna de las entidades miembro que han de prestar ayuda estuviera en una situación tal que, de prestarla, su propia solvencia pudiera verse afectada o su liquidez deteriorada a niveles no aconsejables, podrá ser eximida de prestarlas temporal o definitivamente. Esa eximente podrá ser solicitada razonadamente por una entidad miembro, o bien apreciada directamente por la Entidad Cabecera. No obstante lo anterior, la Entidad Cabecera no podrá eximir a alguna entidad miembro cuando las demás pudieran incurrir en las mismas dificultades en el caso de asumir la parte que corresponde a la que pretende ser eximida.

En el supuesto de que una entidad miembro sea eximida de su compromiso de contribución, la Entidad Cabecera deberá elaborar un plan de capitalización para la misma y ésta estará obligada a cumplirlo.

Los apoyos que puedan prestar las entidades miembro a alguna otra entidad del Grupo contarán, en todo caso, con la garantía del patrimonio universal de la entidad receptora de los mismos.

La Entidad Cabecera, al tiempo de aprobar las ayudas, determinará las limitaciones a que, en su caso, deba someterse la aplicación de los resultados de la entidad miembro que ha recibido la ayuda, con la finalidad de procurar la más rápida rehabilitación de la situación de la entidad afectada. Dichas limitaciones podrán mantenerse en vigor mientras permanezcan vigentes las ayudas.

Cuando la Entidad Cabecera haya acordado algún tipo de ayuda mediante los instrumentos contemplados, la participación en la ayuda de las entidades miembro que la conceden será en proporción a los recursos propios a nivel de solvencia de cada entidad miembro.

### ***Compromiso de Solvencia***

Las entidades miembro constituyen un Grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia con el fin, por un lado, de evitar situaciones de concurso de acreedores y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común.

La Entidad Cabecera debe velar para que cada entidad miembro cumpla con los requerimientos mínimos de solvencia establecidos legamente, así como con los compromisos de solvencia establecidos en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como en cualquier otro momento tras el mismo. Dichos compromisos se ajustarán, como mínimo, a los que imponga la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Cabecera es la responsable de establecer la planificación de capital del Grupo.

Las entidades miembro deben mantener recursos propios computables suficientes para alcanzar los niveles de solvencia mínimos exigidos para el Grupo.

Cuando una entidad del Grupo deba abordar un plan de recapitalización podrá proponer, de forma razonada, que el mismo se aborde mediante la emisión de instrumentos de capital, mediante la cesión parcial de activos, necesariamente a favor de otra u otras entidades del propio Grupo, o mediante una combinación de ambas medidas. El plan de recapitalización tendrá que ser aprobado por la Entidad Cabecera.

### ***Compromiso de liquidez***

La Entidad Cabecera velará para que las entidades miembro cumplan con los compromisos de liquidez que se establecen en este contrato, tanto en el momento de su ingreso en el Grupo como durante cualquier otro momento posterior a éste.

Se entiende como compromisos de liquidez:

- El mantenimiento de la ratio de liquidez establecida para el Grupo;
- La asistencia financiera en los casos de iliquidez.

Las entidades miembro del Grupo se comprometen a mantener una adecuada estructura financiera de su balance y un nivel suficiente de liquidez para el correcto desenvolvimiento del negocio. Y el Grupo se compromete a, si fuera necesario, aportar liquidez a cualquiera de sus entidades miembro con el fin de evitar que pudiera incurrir en supuesto fáctico concursal.

Las entidades miembro del Grupo no podrán obtener financiación mayorista a corto plazo fuera del Grupo, salvo que cuente con la expresa autorización de la Entidad Cabecera.

Entre otras, el Plan de Liquidez podrá contener una o varias de las siguientes medidas:

- Enajenación de activos;
- Medidas especiales de adecuación de las posiciones de financiación y de inversión, con el fin de reducir la exposición neta;
- Obtención de financiación mayorista;
- Cualesquiera otras que contribuya al indicado objetivo explícito.

Recursos financieros del Grupo Cooperativo de disposición inmediata.

Con la finalidad de dotar al Grupo de la necesaria agilidad para garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades que lo integran, las entidades miembro facultan a la Entidad Cabecera para disponer de los fondos depositados en esta última para asistir a cualquier entidad miembro cuando se den las previsiones establecidas en este contrato para su posible uso y con las limitaciones indicadas en el mismo.

Importes máximos a aportar por cada entidad miembro.

El importe máximo que cada entidad miembro compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del Grupo que la necesiten, asciende al ciento por cien de sus recursos propios computables. Todos los instrumentos de asistencia financiera previstos podrán ejecutarse cuando proceda sin perjuicio de las ayudas que estén contempladas en cada momento en la normativa oficial, española o europea, que sean de aplicación.

**1.6. Contratos en vigor entre el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A, y las Entidades del Grupo**

En relación a la actividad actual del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., al 31 de diciembre de 2015 mantiene una serie de contratos suscritos durante el ejercicio con las entidades del Grupo que se relacionan a continuación:

Contrato suscrito y elevado a público con fecha **30 de mayo de 2014**:

- Contrato Marco: (i) suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, "Cajamar") y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en lo sucesivo, "BCC" o "Banco") y (ii) que tiene por objeto poner de manifiesto la voluntad de ambas partes de proceder a la transmisión -de Cajamar a BCC- de un conjunto de elementos, acompañados de una estructura organizativa de factores de producción materiales y humanos que constituyen una unidad económica autónoma, con intención de mantener la misma afecta al desarrollo de una actividad empresarial por sus propios medios.

Contrato suscrito con fecha **30 de junio de 2014**:

- Contrato de compraventa de Activos Intangibles: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto la transmisión a BCC de una serie de activos intangibles detallados en el mismo, con el fin de que BCC pueda desarrollar la actividad propia de su objeto social y prestar servicios generales a las entidades miembros del Grupo Cooperativo Cajamar.

Contratos suscritos con fecha **6 de junio de 2014**:

- Contrato de prestación de servicios de BCC a las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del Grupo y (ii) que tiene por objeto la prestación por BCC a las citadas entidades de servicios multidisciplinares de apoyo a la gestión de su negocio: servicios financieros, informáticos, de información, recursos humanos y otros servicios auxiliares de auditoría interna, gestión de riesgos, contabilidad, asesoramiento jurídico y fiscal y planificación estratégica.

Con ocasión de este contrato, BCC tiene suscrito con las restantes entidades del Grupo Cooperativo Cajamar un contrato de tratamiento de datos, de fecha **1 de julio de 2014**, relacionado con el servicio de presentación ante la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, "CIR") de información relacionada con los riesgos que tales entidades mantienen con terceros, y de solicitud de informes a la CIR.

- Contrato de arrendamiento de inmuebles: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el arrendamiento, por parte de Cajamar a BCC, de los espacios de los concretos edificios titularidad de la misma que se detallan en el contrato.

Asimismo, durante el ejercicio 2015 se ha suscrito un documento complementario, con fecha 1 de junio de 2015, al precitado “Contrato de arrendamiento de inmuebles”, suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, con fecha 6 de junio de 2014, al objeto de modificar determinados aspectos del mismo.

- Contrato de compraventa de bienes muebles: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto la transmisión, por parte de Cajamar a BCC, de los bienes muebles (compuestos por los siguientes elementos: armarios, mesas de trabajo y dirección, sillas de trabajo y confidentes) que se describen en el contrato.
- Contrato de licencia de marca: (i) suscrito entre Cajamar y BCC y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de Cajamar y en beneficio de BCC, de una licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos de su titularidad relacionados en dicho documento contractual.
- Contrato de sub-licencia de marca: (i) suscrito entre BCC y las entidades conformantes del GCC (a excepción de Cajamar) y (ii) que tiene por objeto el otorgamiento, por parte de BCC y a favor del resto de entidades, de una sub-licencia exclusiva de explotación de los signos distintivos licenciados por Cajamar y que se recogen en el contrato.
- Contrato de prestación de servicios de Tarket: (i) suscrito entre Tarket Gestión AIE (en adelante “Tarket”) y BCC y (ii) que tiene por objeto la regulación de la prestación, por Tarket a BCC, de los servicios identificados en el mismo y relacionados con las siguientes áreas: servicios de infraestructuras, de administración de personas y recursos humanos, servicios de formación, servicios administrativos, servicios de call center y servicios de seguridad.
- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Tecnología: (i) suscrito entre Eurovía Tecnología SL y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Tecnología a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas y gestión y desarrollo de proyectos de tecnología.
- Contrato de prestación de servicios de Eurovía Informática: (i) suscrito entre Eurovía Informática AIE y BCC y (ii) que tiene por objeto la prestación, por parte de Eurovía Informática a BCC, de servicios relacionados con las siguientes áreas: administración y gestión de la infraestructura de tecnología, mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas, gestión y desarrollo de proyectos de tecnología y soporte en Servicios de Medios de Pago.

Adicionalmente y con motivo de la creación y puesta en funcionamiento del Banco de Crédito Social Cooperativo S.A. como Entidad Cabecera del Grupo y como prestadora de servicios a las Cajas del Grupo Cooperativo Cajamar, en junio de 2014 se traspasó la unidad productiva autónoma que conformaban los Servicios Centrales y Corporativos de Cajas Rurales Unidas al propio Banco, siendo transferidos en base al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores un total de 830 empleados de adscritos a dichos Servicios Centrales.

Asimismo, durante el ejercicio 2015 se ha suscrito un documento complementario, con fecha 1 de junio de 2015, al precitado “Contrato de arrendamiento de inmuebles”, suscrito entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, con fecha 6 de junio de 2014, al objeto de modificar determinados aspectos del mismo.



### **1.7. Contrato de compraventa del negocio de gestión y de prestación de servicios de activos**

Durante el ejercicio 2014, el Grupo formalizó una serie de contratos destinados a la compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (en adelante APA), así como a la prestación de servicios de gestión de estos activos (en adelante SLA) y de prestación de servicios transitorios (en adelante TSA).

Estos contratos tienen el objeto de la venta del negocio de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios y no hipotecarios y préstamos titulizados. La operación se estructura de tal manera que la actividad de gestión de activos inmobiliarios y de préstamos hipotecarios, no hipotecarios y préstamos titulizados es realizada directamente por Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad adquirente o comprador del negocio) sin que exista una sociedad vehículo o instrumental que realice dicha actividad.

En el contrato de compraventa del negocio de gestión de activos inmobiliarios, préstamos hipotecarios, préstamos no hipotecarios, y préstamos titulizados (APA) incluía el traspaso de los medios necesarios para el desarrollo de forma independiente de la actividad de gestión, también se contempla la transferencia de una serie de trabajadores pertenecientes a la gestión de inmuebles y a la gestión de Préstamos y similares. El Gestor asumía, a partir de la fecha de cesión, la relación laboral con los Empleados Transferidos, incluyendo antigüedad, remuneración y demás condiciones. En el acuerdo, y en compromisos con los trabajadores, se contempla la posibilidad de retorno de parte de estos dentro de unos plazos progresivos y con un máximo de personas.

El acuerdo además incluye la exclusividad en la prestación del servicio de gestión por plazo de 10 años de los siguientes activos:

- Bienes inmuebles que sean propiedad del Grupo como resultado de acciones de ejecución y recobro bajo operaciones financieras, incluyendo daciones en pago y compraventas, los activos inmobiliarios resultantes de operaciones de inversión o promoción (REOs).
- Créditos con garantía hipotecaria concedidos por el Grupo que presenten impagos superiores a 120 días (independientemente de su clasificación contable).
- Créditos no hipotecarios concedidos por el Grupo que presenten impagos en sus obligaciones superiores a 120 días.
- Créditos asignados a un Fondo de Titulización que presenten impagos en sus obligaciones por tiempo superior a 120 días.
- Bienes muebles que sean propiedad del Grupo de manera directa o indirecta como resultado de operaciones de ejecución o de recobro bajo operaciones financieras.

El **SLA** también regula y sólo con la finalidad de gestión de la información: i) el acceso del gestor a la red de oficinas del Grupo, ii) el acceso del gestor a los recursos informáticos del Grupo, iii) la prestación de financiación a los compradores potenciales adquirentes de REOs. El plazo de duración de este contrato será de 10 años, y únicamente podrá ser prorrogado mediante acuerdo entre las partes. Las partes lo podrán resolver anticipadamente con un mes de preaviso, en caso de que alguna de las partes actué con negligencia grave en el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, el Grupo podrá resolver de manera anticipada el acuerdo bajo determinados supuestos.

Igualmente son objeto del contrato SLA, los servicios de Gestión respecto de:

- Bienes inmuebles propiedad de los prestatarios o acreditados del Grupo, con respecto a los cuales se acuerde su venta para el pago de sus deudas al Grupo, cuando se trate de deudas correspondientes a préstamos hipotecarios y no hipotecarios concedidos por el Grupo, aunque no hayan incurrido en mora superior a ciento veinte (120) días naturales; y

- La obtención y comprobación de la documentación inicial para la tramitación inicial de expedientes afectados por la declaración de concursos de acreedores, así como la realización de la comunicación al Concurso de que se trate de los créditos ostentados por el Grupo.

El contrato de Servicios Transitorios (**TSA**) establece la prestación de servicios al comprador por parte del Grupo aplicables durante el plazo de 12 meses desde la fecha de cesión. Estos servicios están relacionados con servicios y proyectos IT, servicios de administración de personal, servicios generales, servicios de centro logístico, asesoramiento especializado y otros servicios de soporte relacionados con el negocio y tarificación mensual de servicios. El plazo de duración podrá ser prorrogado discrecionalmente por periodos consecutivos de 6 meses hasta un máximo de 24. El Gestor podrá prescindir de alguno de los servicios con un preaviso de 30 días.

El reconocimiento de los ingresos derivados de la formalización de los contratos, se ha realizado en base a las normas NIIF-UE, en particular, la actividad traspasada cumple la definición de negocio establecida en la NIIF 3, al tratarse de un conjunto de activos y medios y de procesos aplicados a los mismos con los correspondientes productos que generan ingresos ordinarios. Mediante la transacción el Grupo ha transferido todos los riesgos y beneficios significativos al comprador, de acuerdo con lo definido en la NIC 39, a su vez el Grupo no conserva ninguna implicación en la gestión corriente del negocio transmitido, ni retiene control sobre el mismo, y por último, los ingresos y costes asociados a la actividad pueden ser medidos fiablemente y serán percibidos por el Grupo, cumpliendo con ello las exigencias de la NIC 18 para el reconocimiento de los ingresos en los estados financieros.

En el ejercicio 2014 el Grupo registró por la citada venta el importe 225.000 miles de euros, de los que 128.610 miles de euros corresponden a la Entidad, los gastos incurridos en la operación ascendieron a 3.878 miles de euros, ambos fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" (Nota 24).

### **1.8. Contrato de constitución de negocios sobre la comercialización de créditos**

En marzo de 2015 la Entidad Cabera y Banco Cetelem, S.A alcanzaron un acuerdo para constituir una empresa conjunta dedicada a la comercialización de crédito al consumo en España, con el objeto de establecer y desarrollar un negocio consistente en la oferta, concesión y comercialización a personas físicas de los productos, para su comercialización en régimen de exclusividad a través de la red de distribución, esto es, a través de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar en virtud de un contrato de agencia no financiera.

La sociedad participada por ambas entidades, en la que el 49% del capital social inicial ha sido aportado por la Entidad Cabecera del Grupo. (17,8 millones de euros), y el 51% por Banco Cetelem, S.A. (18,7 millones de euros), se ha constituido como un establecimiento financiero de crédito, elevándose a público el 27 de enero de 2016 e inscribiéndose en el Registro de de Entidades del Banco de España el pasado día 15 de febrero de 2016, bajo el nombre de GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

En la operación se ha establecido el pago de un upfront como contraprestación a la exclusividad concedida por el Banco, que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales aún no ha tenido lugar, al estar pendiente la autorización del Ministerio de Economía, para que el E.F.C. tenga el carácter de híbrido y pueda llevar a cabo la actividad de emisión y gestión de tarjetas de crédito.

### 1.9. Operaciones singulares del ejercicio.

- **Aportación no dineraria**

Con fecha 23 de febrero de 2015 el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A procedió a ampliar su capital mediante la aportación efectuada por Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (actualmente denominada Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito), elevándose a público con el preceptivo informe de experto independiente, de fecha 20 de febrero de 2015, designado por el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, la ampliación de capital de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. se inscribió el 24 de marzo de 2015 en el Registro Mercantil, bajo el Tomo 32.439, Libro 0, Folio 71, Sección B y Hoja M573805. La citada ampliación se había aprobado por la Junta General y Extraordinaria de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., y se instrumentó en tres conjuntos de activos:

- Una aportación dineraria de 76.278 miles de euros.
- Una aportación no dineraria de participaciones en empresas del Grupo, con un valor contable en la aportante (Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito) de 17.659 miles de euros. El valor de dichas participaciones en el grupo consolidado asciende a 48.980 miles de euros. En consecuencia la diferencia entre el valor consolidado y el valor contable individual asciende a 31.322 miles de euros.
- Una aportación no dineraria de instrumentos de capital - activos financieros disponibles para la venta, con un valor contable en Cajamar de 68.191 miles de euros que corresponde a un coste de 52.418 miles de euros, con un deterioro de 238 miles de euros, materializándose por tanto, las plusvalías que estaban contabilizadas a valor razonable en el epígrafe de "Ajustes por Valoración" por importe de 16.011 miles de euros.

La ampliación de capital fue acordada por un máximo de 186.450 miles de euros, siendo el valor total de los activos aportados a su valor razonable de 193.450 miles de euros. De acuerdo con las conclusiones del experto independiente, el valor razonable de la aportación no dineraria se correspondía al menos con el valor asignado a la misma por la Dirección del Grupo Cooperativo Cajamar, el cual asciende a 117.172 miles de euros.

De acuerdo con lo indicado en diferentes consultas del ICAC y la NRV 21<sup>a</sup> del PGC, la aportación no dineraria de participaciones en empresas del grupo debe considerarse como una aportación de distintos negocios y, por tanto, valorarse al valor de dichos negocios en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Asimismo, se indica que la diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas. Por tanto, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha registrado un aumento en el epígrafe "Reservas" por el citado concepto por importe de 31.322 miles de euros.

La aportación no dineraria de los activos financieros disponibles para la venta se debe considerar, dadas las características de los activos aportados, como una permuta comercial según la NRV 2<sup>a</sup>.1.3 del Plan General de Contabilidad. En este sentido, se indica que en las operaciones de permuta que tengan carácter comercial, el activo recibido (en este caso las acciones en la entidad participada) se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el bien entregado a cambio por su valor contable se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha registrado un beneficio en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras (neto) - Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" por el citado concepto por importe de 16.011 miles de euros.

No obstante, a efectos consolidados no se produce ningún efecto en los estados financieros como consecuencia de que dicha operación no se ha realizado con terceros de fuera del grupo.

- **Contrato de comercialización de Fondos de Inversión**

Con fecha 6 de noviembre de 2015, Banco de Crédito Cooperativo, S.A., como Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, y Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., firmaron un acuerdo en exclusiva y con duración de 15 años, autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de distribución y comercialización de Fondos de Inversión referenciados en activos de renta fija, renta variable, renta mixta, nacionales e internacionales.

Los compromisos adquiridos en base al acuerdo son entre otros:

- (i) Proceder a la sustitución de Intermoney Gestión, SGIC como actual SGIC de las IIC comercializadas por el Grupo Cooperativo Cajamar en base al contrato anteriormente firmado de fecha 16 de Febrero de 2010, en favor de la Gestora.
- (ii) La designación del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. como distribuidor exclusivo para la comercialización, a través de la red y por cuenta de la gestora, de las IICs comercializadas.

Asimismo el Banco de Crédito Cooperativo suscribió con Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., un acuerdo de entrada en el capital mediante una suscripción de capital de 30 millones de euros. La entrada de TREA en el capital del Banco de Crédito Cooperativo fue ratificada el 1 de diciembre de 2015 por el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera. Mediante este acuerdo, Trea Asset Management S.G.I.I.C., S.A., se compromete expresa, incondicional e irrevocablemente frente al Banco y al resto de accionistas a no transmitir, por cualquier título, ni parcial ni totalmente, ya sea directa o indirectamente, las acciones hasta la más temprana de las siguientes fechas:

- (i) La fecha de extinción, por cualquier circunstancia, del Contrato de Distribución conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo.
- (ii) En el caso en el que se produzca la admisión a negociación en un mercado secundario oficial de todas o parte de las acciones del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. ofrecidas en un mercado primario oficial por medio de una oferta pública de venta u oferta pública de suscripción, según sea el caso, antes de o el 31 de diciembre de 2018, la fecha en que finalice el plazo de 24 meses a contar desde la fecha de admisión a negociación.

- **Acuerdo con Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.**

Con fecha 23 de febrero de 2015, la Entidad Cabecera otorgó una escritura de elevación a público de acuerdos sociales referentes a aumento de capital y modificación parcial de estatutos sociales, en virtud de la cual Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (actualmente Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito) aportó al Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. la totalidad de las acciones de Cajamar Vida de las que era titular, esto es 450.760 acciones nominativas, de una sola serie y clase, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 450.760, ambas inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, acciones que representan el cincuenta (50) por ciento del capital social de la Sociedad, correspondientes al 50% de su capital social, por lo que desde la fecha de efectos del aumento de capital mencionado BCC ha devenido accionista titular del 50% de las acciones de Cajamar Vida (Nota 1.9.a y Nota 10). La operación fue aprobada por la Dirección General de Seguros con fecha 29 de enero de 2015.

Teniendo en cuenta la nueva configuración del Grupo Cooperativo Cajamar, cuya Entidad Cabecera pasó a ser Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., así como otros aspectos relacionados con la alianza, Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A., Cajamar, Caja Rural, S.C.C. y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. acordaron modificar determinados aspectos de su relación, por lo que, con fecha 22 de julio de 2015 el Banco firmó:

- (i) Un acuerdo de novación modificativa del acuerdo suscrito el 14 de abril de 2011, que a su vez modificaba el contrato original firmado por Cajamar y Generali en el ejercicio 2004, por el cual se procedía a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A.
- (ii) Un acuerdo de inversión con Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.

Las partes convinieron que la entrada de Generali en el capital social del Banco se llevaría a cabo:

- (i) Aprobando el aumento de capital en los términos y condiciones pactados (aportación dineraria de 40.000 miles de euros).
- (ii) Aprobando los acuerdos societarios y llevando a cabo los trámites que correspondan.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la operación de entrada en el capital está pendiente de autorización.

## **2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2015, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### **2.2. Principio de empresa en funcionamiento**

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

### **2.3. Principio del devengo**

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

### **2.4. Compensación de saldos**

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

### **2.5. Comparación de la información**

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2014 fueron aprobadas por su Asamblea General de Socios celebrada el 10 de junio de 2015.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

### **2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros**

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.5.a, 7.5.b y 7.6.1.e, 7.6.2 y 7.7), así como el valor razonable del Fondo de Comercio (Nota 12).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.8, 3.9, 3.10, 11 y 12).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19) y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

## **2.7. Otros principios generales e información medioambiental**

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2.8. Contratos de agencia**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que la Entidad mantiene designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios en el ejercicio 2015.

# **3. Criterios y políticas contables aplicados**

## **3.1. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Entidad tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

#### **a) Activos financieros**

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.



### Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
  - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
  - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

### Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

### Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

### Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

- b) Pasivos financieros**

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

### Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
  - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
  - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

### Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

#### Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

#### **c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros**

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
  - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

#### **d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros***

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2015 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2015 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.
- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
  - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2015, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.



### **3.2. Aportaciones al capital social**

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 17).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014.

### **3.3. Cobertura del riesgo y método de cálculo**

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance (garantías concedidas y compromisos contingentes concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, exposiciones fuera de balance se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la entidad utilice un enfoque estadístico; es decir, incluye la cobertura específica realizada aplicando los porcentajes de cobertura colectiva en función de la antigüedad de los impagos conforme a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada de acuerdo con lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para los activos calificados como normales o subestándar.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el cálculo de la cobertura genérica dentro de las correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro  $\alpha$  que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro  $\beta$ , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros  $\alpha$  y  $\beta$  para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	$\alpha$	$\beta$
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro  $\alpha$ .

Adicionalmente la Entidad clasifica en riesgos dudosos por razón de la morosidad del cliente, los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, los saldos dinerarios vencidos e impagados por principal, intereses o gastos de las operaciones dudosas por razón de la morosidad o fallidas, y en el denominador, la totalidad de los riesgos dinerarios pendientes de cobro, excluidos los intereses no devengados. Si el porcentaje así calculado supera el 20%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los riesgos dinerarios como los riesgos contingentes contraídos con el cliente, salvo los avales no financieros.

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a 12 meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a 24, y al 40% para los que su antigüedad sea superior a 36 meses, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros.

### 3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respectivo del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

### **3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros**

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
  - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

### **3.6. Garantías financieras**

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.8.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.6.1.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualiza registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado -Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

### **3.7. Activos no corrientes en venta**

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.



### 3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 10 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

### 3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluye principalmente las oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, propiedad de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10%-33%
Instalaciones	4-13	8%-25%
Equipos informáticos	3-8	12,5%-33%
Elementos de Transporte	5-10	10%-20%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

### **3.10. Activos intangibles**

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, para los que se ha estimado una duración de 3 y 35 años, respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En ningún caso el importe reconocido por un fondo de comercio es objeto de amortización, sino que se somete periódicamente a pruebas por deterioro valorándose por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida, fondo de comercio, derivado de la combinación de negocios resultante del proceso de fusión llevado a cabo en el ejercicio 2012 con Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 12).

### **3.11. Arrendamientos**

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.12. Operaciones en moneda extranjera**

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2015 el importe global en la Entidad de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 50.099 miles de euros (54.350 miles de euros en 2014) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 45.427 miles de euros (39.139 miles de euros en 2014) (Nota 6.3).

### **3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes**

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

### **3.14. Fondo de Educación y Promoción**

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio. De acuerdo con el artículo 57.3 de los Estatutos Sociales de la Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

### **3.15. Permutas de activos**

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

### **3.16. Recursos propios mínimos**

La adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea ha tenido lugar a través de dos normas fundamentales, así el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado. Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

El Grupo Cooperativo Cajamar como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese real decreto-ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante, la Circular 2/2014), que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España. El presente Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la Ley 10/2014), que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el Real Decreto 84/2015).

El 9 de diciembre de 2015 se ha publicado la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital (Nota18).

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Cajamar como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.



### **3.17. Comisiones**

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

### **3.18. Fondo de Garantía de Depósitos**

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el pasado 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos ha determinado para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas quedando fijadas según:

- Aportación anual al Compartimento de garantía de depósitos igual al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores igual al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996.

Hasta el 18 de diciembre de 2015, el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, que modificó el Real Decreto-Ley 16/2011 establecía que el importe de las aportaciones anuales de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito quedaba fijado en el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013. En consecuencia, por la aplicación de la CINIIF 21, las cuentas anuales del ejercicio 2014 recogieron las obligaciones de pago pendientes de liquidar al Fondo de Garantía de Depósitos, tanto referidas a las aportaciones extraordinarias del citado Real Decreto, como las referidas al Real Decreto 2606/1966 sobre la aportación ordinaria anual. Así, la aportación ordinaria correspondiente a los depósitos al 31 de diciembre de 2014 se aplicó contra la cuenta de pérdidas y ganancias y el resto de obligaciones, tanto en lo referente al citado segundo tramo del Real Decreto Ley 6/2013, como la aportación anual correspondiente a los depósitos a 31 de diciembre de 2013 liquidada en el ejercicio 2014, se trataron como un cambio de criterio contable conforme a la NIC 8 del Reglamento (UE) 2238/2004. Por ello la Entidad al 31 de diciembre de 2014, tuvo que reexpresar las Cuentas Anuales formuladas al 31 de diciembre de 2013, según los siguientes movimientos:

- Registrar la obligación contraída en el ejercicio 2012, correspondiente a los depósitos a 31 de diciembre de 2012 liquidada en el ejercicio 2013.
- Registrar la obligación contraída en el ejercicio 2013, correspondiente a los depósitos a 31 de diciembre de 2013 liquidada en el ejercicio 2014.
- Reconocer en el ejercicio 2013 la obligación extraordinaria derivada del segundo tramo del Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2015, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 27.939 miles de euros, mientras que el gasto incurrido del ejercicio 2014 ascendió a 40.450 miles de euros. El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

### **3.19. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 14).

El 28 de noviembre de 2014, se publicó la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente para los ejercicios impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, salvo las disposiciones finales cuarta a séptima, que entraron en vigor el 29 de noviembre de 2014.

Las principales modificaciones de la Ley 27/2014, con posibles impactos en el cierre al 31 de diciembre de 2014 fueron las siguientes:

- Los créditos por bases imponibles pendientes de compensación al 1 de enero de 2015, podrán compensarse en los períodos impositivos siguientes, sin limitación temporal alguna.
- Se modifica el tipo impositivo general que pasa del 30% al 25%. No obstante, la Ley establece que las Entidades Financieras y sus grupos de consolidación fiscal mantendrán el tipo impositivo del 30%. Las Cooperativas seguirán aplicando el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.
- En general, se limita la integración de los activos fiscales diferidos monetizables en la base imponible y la compensación de bases imponibles al 25% para 2014 y 2015, 60% para 2016 y 70% para 2017 y siguientes. No obstante, en el caso de las Cooperativas, la limitación en la compensación de cuotas negativas entra en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

Asimismo, con fecha 16 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Resolución del ICAC por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios. Esta resolución entró en vigor el 17 de febrero de 2016 y se aplica a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del grupo, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, el Grupo espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, los créditos fiscales por bases imponibles negativas (actualmente sin ningún tipo de prescripción legal).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

### **3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

### **3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo**

#### Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

#### Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares".

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros y deduce el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 13 y 15).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, el activo a reconocer será el menor importe entre dicha cifra o el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación. Dichas partidas se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:
  - El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
  - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
  - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
  - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
  - Cuando la entidad haya reconocido en el activo un contrato de seguros vinculado a pensiones, el gasto del ejercicio relacionado con el plan de prestación definida se registrará por la cuantía reconocida en el ejercicio como reembolsable.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

#### Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

### Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente, en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General, y en los acuerdos colectivos firmados entre la Entidad y la representación sindical.

La Entidad, para los empleados provenientes de Cajamar, tiene constituido un Plan de pensiones, regulado por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajamar la entidad depositaria del fondo.

En 2014 se aprobó la transformación del plan de pensiones en un plan de promoción conjunta tanto de la propia Caja como del Banco de Crédito Social Cooperativo, Entidad a la que se han subrogado un colectivo de partícipes con motivo del traspaso de los Servicios Centrales de Cajamar al Banco.

Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con las compañías Generali y Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros para aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones. Asimismo, los compromisos adquiridos con el personal de la Entidad proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980 fueron asegurados por la Entidad con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros.

Como compromisos de aportación definida, la Entidad tiene asumido con su personal de más de dos años de antigüedad o contrato indefinido y no incluido en el complemento de pensión de jubilación de prestación definida, la siguiente aportación en función del colectivo de procedencia y de la antigüedad que corresponda al alta en el plan de pensiones:

Antigüedad en el plan de pensiones)	Aportación Ordinaria a los colectivos según procedencia		
	(alta	Ruralcaja y nuevas incorporaciones a CRU (Subplan B1)	Cajamar (Subplan B)
Hasta 4 años		50% del salario base	
5 a 8 años		75% del salario base	37.5% de la nómina ordinaria de noviembre, con un mínimo del 100% del salario base.
9 años o más		100% del salario base	

Adicionalmente, se establecen las siguientes aportaciones complementarias para el periodo 2012-2015 cuando los derechos consolidados a 31 de diciembre del año anterior sea inferior a un salario de referencia (SR= 80.446,56 euros en 2015):

Antigüedad (alta en el plan de pensiones)	Aportación adicional si DDCC< SR
20 a 24 años	10% Salario Base
25 a 29 años	25% Salario Base
30 años o más	50% Salario Base

En el ejercicio 2015 se han reanudado las aportaciones, que estuvieron en suspenso durante el ejercicio 2014 excepto para quienes haya acaecido en alguna de las contingencias cubiertas.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen.
- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (23,03 miles de euros), por accidente laboral (46,06 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (76,6 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales para el personal activo, pasivo y prejubilado han sido las siguientes:

	2015		2014	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	A partir 58 años
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana	Edad más temprana	A partir 58 años
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	1,96%	0,55%	4,00%	3,50%
Colectivo de Banca	1,96%	0,55%	4,00%	3,50%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	1,96%	-	4,00%	-
Colectivo de Banca	1,96%	-	4,00%	-
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,00%	1,5% / 2%	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	35,8	35,8	35,6	35,6
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	2,00%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	2%	-	Según IPC	-



Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2015	2014
Plan de pensiones	1,96%	4,00%
Banca	1,96%	4,00%
Prejubilados	0,55%	3,50%

### 3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

### 3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

### **3.24. Combinación de negocios**

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como "adquisiciones inversas", la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.

- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste de la combinación de negocios será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
  - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
  - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

### **3.25. Existencias**

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las “Existencias” incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos” (Nota 15).

### **3.26. Contratos de seguros**

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

### **3.27. Estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

### **Estado de ingresos y gastos totales**

En esta parte se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

### **Estado total de cambios en el patrimonio neto**

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

### **3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

#### **Valor razonable de los activos financieros**

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

### **Valor razonable de los pasivos financieros**

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

### **Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable**

La Entidad valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 1 aquellos para los que se puedan observar directamente precios cotizados a los que tenga acceso. En este sentido se clasificarán en esta categoría todos aquellos instrumentos que gocen de precio Bloomberg (BGN) o de valoración en mercados activos, entre los que se deben considerar las Bolsas Europeas, el mercado AIAF, SENAF y Meff.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 2 aquellos instrumentos cuya valoración dependa de información directamente observable en los mercados pero que no cumplan las condiciones para ser considerados activos de nivel 1.

Dentro de estos activos de nivel 2 se clasificarán entre otros:

- Aquellos instrumentos para los que se puedan obtener valoraciones internas o externas basadas exclusivamente en inputs observables en los mercados: curvas de tipos de interés, diferenciales de riesgo de crédito, rendimientos, volatilidades implícitas... Algunos ejemplos de valoraciones externas que cumplen estas características son las herramientas Bval y Bfv de Bloomberg.

- Instrumentos para los que se puedan obtener precios de al menos 2 contribuidores con suficiente profundidad en el mercado que sean distintos del emisor, y que cuenten con diferenciales bid/ask inferiores a 500 p.b.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La Entidad considerará instrumentos financieros de nivel 3 aquellos instrumentos cuya valoración no se pueda obtener a través de información que cumpla las características descritas anteriormente para la valoración de instrumentos de nivel 1 y de nivel 2.

La valoración de activos de nivel 3 se realizará mediante la aplicación de alguno de los siguientes procedimientos u otros similares:

- Precios de emisores
- Precios por comparación
- Precios de depositarías
- Precios internos

El cuadro de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros					
Jerarquía del Valor Razonable					
Saldos Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Caja y depósitos en bancos centrales	655.771	-	-	-	-
Cartera de negociación (Nota 7.3)	633	-	633	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G (Nota 7.4)	46.115	1.315	-	-	1.315
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 7.5)	351.154	348.445	276.210	18.358	53.877
Inversiones crediticias	32.805.815	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 7.7)	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura (Nota 8)	19.840	19.840	-	19.840	-
<b>Total Activo</b>	<b>33.879.328</b>	<b>370.233</b>	<b>276.210</b>	<b>38.831</b>	<b>55.192</b>

  

Miles de euros					
Jerarquía del Valor Razonable					
Saldos Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Cartera de negociación (Nota 7.3)	199	199	-	199	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	34.156.866	-	-	-	-
Derivados de cobertura (Nota 8)	1.267	1.267	-	1.267	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>34.158.332</b>	<b>1.466</b>	<b>-</b>	<b>1.466</b>	<b>-</b>

El cuadro de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Jerarquía del Valor Razonable				
	Saldos Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	495.463	-	-	-	-
Cartera de negociación (Nota 7.3)	357	357	-	357	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G (Nota 7.4)	46.173	1.373	-	-	1.373
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 7.5)	797.041	792.958	617.578	42.278	133.102
Inversiones crediticias	30.157.026	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 7.7)	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura (Nota 8)	61.006	61.006	-	61.006	-
<b>Total Activo</b>	<b>31.557.066</b>	<b>855.694</b>	<b>617.578</b>	<b>103.641</b>	<b>134.475</b>

	Miles de euros				
	Jerarquía del Valor Razonable				
	Saldos Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación (Nota 7.3)	351	351	-	351	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	31.681.693	-	-	-	-
Derivados de cobertura (Nota 8)	3.623	3.623	-	3.623	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>31.685.667</b>	<b>3.974</b>	<b>-</b>	<b>3.974</b>	<b>-</b>

### 3.29 Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del "Fondo de Resolución Nacional" sea transferido al "Fondo Único de Resolución", en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del "Fondo Único de Resolución". La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- a. Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura, y.
- b. Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplicara los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" serán recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.



La Entidad al cierre del ejercicio 2015 ha registrado en el epígrafe “Otras cargas de explotación – Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto de 8.139 miles de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución. En el ejercicio 2014 no se registró ningún gasto (Nota 24).

#### **4. Errores y cambios en las estimaciones y políticas contables**

Durante el ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014.

## 5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2015 que el Consejo Rector de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2014 de la Entidad, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Resultado del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	<b>47.884</b>	<b>102.446</b>
Intereses de aportaciones al capital (Nota 17)	(37.525)	(56.991)
<b>Total distribible o excedente disponible (Nota 1.4)</b>	<b>10.359</b>	<b>45.455</b>
A fondo de reserva obligatorio	2.072	9.091
A fondo de reserva voluntario	4.972	21.419
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 16)	1.036	4.545
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 16)	2.279	10.400
<b>Total distribuido</b>	<b>10.359</b>	<b>45.455</b>

La distribución del ejercicio 2014 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios de la Entidad celebrada el 10 de Junio de 2015.

## 6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

### 6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

## **6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito**

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

### **a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito**

#### **a.1) Los principios básicos emanan del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:**

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
  - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
  - Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes en todo el Grupo y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
  - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
  - y por último a la Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
  - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
  - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por el Grupo.
  - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo de Administración de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera delega:

- 1) En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo de Administración, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- 2) En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito y del capítulo cuarto donde deben regularse sus procedimientos de gestión.
- 3) En la Intervención General, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del manual en su conjunto.
- 4) En la Dirección de Inversiones la elaboración, verificación, registro, control y publicación del Anexo II del Manual de Riesgo de Crédito.

**a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera** y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**
  - Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
  - Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
  - Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
  - Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en la Entidad, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

**b) Parámetros que definen la política de crédito**

**b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito**

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, la Entidad ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

• **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras.

Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera	
<b>1. Minorista</b>	<b>80%</b>
<b>1.1. Hipotecaria de vivienda</b>	<b>60%</b>
Habitual	60%
Otros usos	12%
<b>1.2. Resto de financiación a familias</b>	<b>10%</b>
Microconsumo	3%
Automóviles	5%
Otros bienes y servicios	10%
<b>1.3. Autorenovables</b>	<b>5%</b>
Tarjetas de crédito	5%
Descubiertos	1%
<b>1.4. Pequeños negocios</b>	<b>20%</b>
Act. empresariales personas físicas	15%
Microempresas	15%
<b>1.5. Agroalimentario minorista</b>	<b>20%</b>
Hort. bajo plástico	15%
Resto sector agroalimentario	15%
<b>2. Corporativo</b>	<b>40%</b>
<b>2.1. Promotores</b>	<b>15%</b>
Promoción	15%
Suelo	3%
Otros promotores	3%
<b>2.2. Agroalimentario corporativo</b>	<b>15%</b>
<b>2.3. PYMES</b>	<b>15%</b>
Pequeñas	10%
Medianas	10%
<b>2.4. Empresas grandes</b>	<b>10%</b>
<b>3. Administraciones públicas</b>	<b>15%</b>
<b>4. Entidades sin ánimo de lucro</b>	<b>5%</b>
<b>5. Intermediarios financieros</b>	<b>5%</b>

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

**% sobre Recursos Propios**

Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

Del conjunto de sociedades vinculadas, se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo
  - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
  - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo
  - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
  - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:

- Comisión Ejecutiva
- Comité de Inversiones
- Comités de Centro de Análisis
- Comités de Negocio Oficinas

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.

- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Conceder, las facultades de oficinas y Comités de Negocio de Zona y Territorial para resolverla se incrementarán en un 25% cuando la categoría sea máxima (A), y en un 75% en el resto de categorías, sin que en ningún caso pueda ser superior a la A incrementada en ese 25%.
- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Duda:
  - Las facultades de la oficina para resolverla se reducirán, en un 25%, salvo que la política de seguimiento asignada al cliente fuera "favorable".
  - Las facultades de los Comités de Negocio de Zona y Territorial se reducirán, en un 25% salvo que la política de seguimiento asignada al cliente fuera "favorable".
- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Denegar Dentro de Frontera:
  - Las oficinas no tendrán facultades para resolverlas, salvo que su importe sea inferior o igual al 50% de su límite de franquicia general.



- Los Comités de Negocio y el Consejo Rector de las partícipes no tendrán facultades para resolverla salvo que su importe sea inferior o igual a su límite de franquicia general.
- Cuando la operación esté evaluada por un modelo de calificación crediticia vinculante y su dictamen sea Denegar Fuera de Frontera, su aprobación corresponderá al Comité de Inversiones de la Entidad Cabecera, salvo que por su importe, deba ser autorizada por la Comisión Ejecutiva de la misma.

De esta regla se exceptuarán:

- Operaciones cuyo origen sea la reestructuración de operaciones del cliente y que podrán ser concedidas por el Comité Centro de Análisis de la Entidad, salvo que por su importe deban serlo en Órgano superior de la Entidad Cabecera.
- Las operaciones cuyo importe sea inferior o igual a 3.000 € que podrán ser concedidas en oficinas de las entidades partícipes.
- Los Comités de Negocio de Zona, Territorial y Central y el Consejo Rector de las partícipes, podrán conceder este tipo de operaciones siempre que su importe sea menor o igual que el 75% de su límite de franquicia general.
- En el caso de que un órgano delegado conceda una operación contra el dictamen de un modelo de calificación crediticia vinculante, o contra la opinión del analista, deberá dejar constancia expresa de las razones que motivan la aprobación.
- La franquicia para renovación de circulante no operará cuando el titular de la operación sea un Promotor Inmobiliario. Para el resto de titulares se requerirá que:
  - Tenga asignada una política de riesgos Favorable o Neutral ó
  - Esté evaluado por un modelo de Rating y la puntuación obtenida sea mayor o igual que 3,5 puntos.
- Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 2 millones de euros.

## **b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías**

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concorra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

<b>Bien objeto de garantía</b>	<b>% LTV</b>
<b>1. Vivienda</b>	
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
<b>2. Oficinas, locales y naves polivalentes</b>	<b>70%</b>
<b>3. Terrenos para edificación</b>	<b>50%</b>
<b>4. Fincas rústicas</b>	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
<b>5. Resto de Inmuebles</b>	<b>50%</b>
<b>6. Depósitos dinerarios</b>	<b>100%</b>
<b>7. Valores mobiliarios</b>	
7.1. Tipo A	90%
7.2. Tipo B	80%
7.3. Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

### **Política de aseguramiento de las garantías**

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía.

Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

### **Criterios de homologación interna de sociedades de tasación**

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
  - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
  - El % de su volumen de facturación aportado por La Entidad no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

### **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Emitido por tasadora homologada por el Grupo.
  - Con antigüedad inferior a tres meses.
  - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
  - No presentar condicionantes.

### **Actualización del valor de los inmuebles en garantía**

- Criterios temporales

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

### **b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes**

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:

- Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
- Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

#### **b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales**

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

- Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

- Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

#### **b.5) Política de reestructuraciones**

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un año antes de la aparición de dificultades para atender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.

- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

En la Nota 23.4, se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

**c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.**

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo de Administración de la Entidad Cabecera, que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

**c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:**

○ **Órganos que intervienen**

- Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de admisión del riesgo de crédito:

Dependiente de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, no tienen vicios que resten eficacia a las posibles acciones judiciales de reclamación y cumplen las obligaciones de información establecidas por la normativa de transparencia y protección a la clientela.

○ **Organización**

La labor del área se reparte en:

- **Centros de análisis:** Encargadas de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Centro de Análisis, Comité de Negocio Central, determinadas operaciones de Entidades participes y órganos superiores.
- **Formalización: Encargada fundamentalmente** de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, los Comités de Negocio, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

○ **Herramientas de gestión de la fase de admisión:**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- **Modelos de calificación crediticia:** El Grupo cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

○ **Segmento Minorista**

- Scoring reactivos generales de particulares.
- Scoring reactivos de nuevos residentes.
- Scoring reactivos de pequeños negocios.
- Scoring proactivos de personas físicas.
- Scoring proactivos de microempresas.
- Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

○ **Segmento Corporativo**

- Rating de Pymes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de Pymes están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 85,7% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 66,9% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

○ **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

**c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:**

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Control de Carteras Crediticias:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones.



- **Control de riesgos del grupo:** Cuyas principales funciones son las de coordinar las funciones de Control de Riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez, Interés y Operacional de la Entidad Cabecera y de las entidades asociadas al Grupo.
- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

○ **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva.
  - Scoring proactivo de personas físicas
  - Scoring proactivo de microempresas
  - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
  - Rating de Pymes
  - Rating de grandes empresas
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. Estos modelos son:
  - Scoring comportamental de personas físicas.
  - Scoring comportamental de microempresas.
  - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
  - Rating de seguimiento de operaciones de Pymes.
  - Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas.

En la actualidad, estos modelos se aplican sobre un 81,81% de la exposición crediticia total.

- Segar. Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.

- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
  - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
  - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
  - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ **Controles de Seguimiento:**

Desde Noviembre de 2007 se ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

En la actualidad, los modelos de seguimiento califican clientes que acumulan el 97,1% de la exposición al segmento minorista y un 63,8% de la exposición al segmento corporativo.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo de Administración de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado.

### c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

#### ○ Órganos que intervienen

En la fase recuperatoria intervienen principalmente tres unidades funcionales:

- Direcciones Territoriales, las cuales cuentan con:
  - Oficinas, que es donde se inicia la recuperación de las operaciones crediticias.
  - Gestores de Incumplimiento, su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.
- Área de Recuperación de Riesgos, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir y realizar el seguimiento de la gestión de Laformata Servicios y Gestiones, S.L. relativa a la recuperación de los riesgos bajo su gestión y la correcta práctica de las políticas marcadas por el BCC.

Para ello cuenta con las siguientes oficinas internas:

- Control de Gestión, quien controla y orienta la gestión del incumplimiento en el GCC, supervisando la gestión de las Entidades adheridas (Oficinas, Gestores de Incumplimiento y resto de responsables relacionados con la recuperación del riesgo).
- Análisis de Recuperación, que analizan e informan las propuestas de pago que conlleven quitas y/o esperas, daciones en pago de deudas y compraventas de activos para cancelación de deudas y las remiten al órgano correspondiente del BCC para su sanción.
- Laformata Servicios y Gestiones, S.L. (Haya), empresa a la que externalizó la gestión del precontencioso y del contencioso de las Entidades adheridas y en que recibe los expedientes que tienen impagos de más de 120 días.

#### ○ Herramientas para la gestión recuperatoria:

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**.
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.

- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 5 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren. Todas las gestiones realizadas sobre las operaciones, desde la alerta temprana a la cancelación de la deuda, quedan registradas en dicho aplicativo.
- Información de riesgos vencidos.

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

**d) Exposición total al riesgo de crédito**

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

	Miles de euros	
	2015	2014
Crédito a la clientela (Nota 7.4.1 y 7.6.b)	29.902.980	29.694.291
Entidades de crédito (Nota 7.6.a)	2.897.022	444.097
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.2, 7.5.a y 7.6.c)	372.710	743.123
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	19.840	61.006
Riesgos contingentes	601.689	596.558
<b>Total Riesgo</b>	<b>33.794.241</b>	<b>31.539.075</b>
Líneas disponibles por terceros (Nota 20)	2.304.386	2.163.578
<b>Exposición máxima</b>	<b>36.098.627</b>	<b>33.702.653</b>

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en el resto del mundo.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta “Crédito a la Clientela” del epígrafe “Inversiones crediticias” en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2015			2014		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	4.947.114	15,27%	1.137.214	4.983.401	15,33%	1.349.628
Entre 3.000 y 6.000	1.611.397	4,97%	523.127	1.370.072	4,21%	652.331
Entre 1.000 y 3.000	2.367.785	7,31%	842.272	2.388.540	7,35%	995.484
Entre 500 y 1.000	1.741.291	5,37%	451.875	1.775.323	5,46%	500.422
Entre 250 y 500	3.202.625	9,89%	540.675	3.100.750	9,54%	561.225
Entre 125 y 250	7.267.701	22,43%	800.030	7.866.621	24,19%	852.724
Entre 50 y 125	8.073.220	24,92%	492.851	8.024.209	24,68%	483.272
Entre 25 y 50	1.817.369	5,61%	84.935	1.754.928	5,40%	92.823
Inferior a 25	1.367.678	4,23%	41.589	1.251.312	3,85%	86.921
Ajustes por valoración	(2.538.000)			(2.865.665)		
<b>Crédito a la Clientela</b>	<b>29.858.180</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.914.568</b>	<b>29.649.491</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.574.830</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
<b>Minorista:</b>	<b>22.654.369</b>	<b>66,80%</b>	<b>23.071.525</b>	<b>66,30%</b>
<b>Vivienda:</b>	<b>13.911.088</b>	<b>41,02%</b>	<b>14.553.013</b>	<b>41,82%</b>
Habitual	12.445.045	36,70%	13.037.205	37,46%
Otros Usos	1.466.043	4,32%	1.515.808	4,36%
<b>Resto financiación familiar:</b>	<b>2.121.939</b>	<b>6,26%</b>	<b>1.989.249</b>	<b>5,72%</b>
Microconsumo	218.142	0,64%	91.905	0,26%
Automóviles	165.552	0,49%	138.232	0,40%
Otros bienes y servicios	1.738.245	5,13%	1.759.112	5,06%
<b>Autorenovables:</b>	<b>513.038</b>	<b>1,51%</b>	<b>504.797</b>	<b>1,45%</b>
Tarjetas de crédito	487.430	1,44%	474.543	1,36%
Descubiertos	25.608	0,08%	30.254	0,09%
<b>Pequeños negocios:</b>	<b>4.032.115</b>	<b>11,89%</b>	<b>4.043.668</b>	<b>11,62%</b>
Actividad empresarial personas físicas	1.931.378	5,70%	1.997.969	5,74%
Microempresas	2.100.737	6,19%	2.045.699	5,88%
<b>Agroalimentario minorista:</b>	<b>2.076.189</b>	<b>6,12%</b>	<b>1.980.798</b>	<b>5,69%</b>
Horticultura bajo plástico	795.994	2,35%	821.713	2,36%
Resto sector agroalimentario	1.280.195	3,78%	1.159.085	3,33%
<b>Corporativo:</b>	<b>9.466.844</b>	<b>27,92%</b>	<b>9.685.592</b>	<b>27,84%</b>
<b>Promotores:</b>	<b>3.137.705</b>	<b>9,25%</b>	<b>3.824.817</b>	<b>10,99%</b>
Promotor	1.661.615	4,90%	2.054.507	5,90%
Suelo	975.216	2,88%	1.218.703	3,50%
Otros Promotores	500.874	1,48%	551.607	1,59%
<b>Agroalimentario corporativo:</b>	<b>3.102.122</b>	<b>9,15%</b>	<b>2.838.132</b>	<b>8,16%</b>
<b>Pymes:</b>	<b>2.377.768</b>	<b>7,01%</b>	<b>2.289.955</b>	<b>6,58%</b>
Pequeñas	1.443.329	4,26%	1.455.261	4,18%
Medianas	934.439	2,76%	834.694	2,40%
<b>Empresas grandes:</b>	<b>849.249</b>	<b>2,50%</b>	<b>732.688</b>	<b>2,11%</b>
<b>Administraciones Públicas:</b>	<b>1.173.916</b>	<b>3,46%</b>	<b>1.312.679</b>	<b>3,77%</b>
<b>Entidades sin ánimo de lucro:</b>	<b>264.915</b>	<b>0,78%</b>	<b>269.116</b>	<b>0,77%</b>
<b>Intermediarios financieros:</b>	<b>351.852</b>	<b>1,04%</b>	<b>458.476</b>	<b>1,32%</b>
<b>Total Cartera Crediticia</b>	<b>33.911.896</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.797.388</b>	<b>100,00%</b>

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica, y por contraparte, al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es la siguiente:

<b>Ejercicio 2015</b>	Miles de euros				
	Resto de la				Resto del
	Total	España	Unión Europea	América	mundo
Entidades de crédito	3.704.321	3.684.284	19.840	-	198
Administraciones Públicas	1.099.037	1.098.790	247	-	-
Administración Central	251.179	250.932	247	-	-
Resto	847.858	847.858	-	-	-
Otras instituciones financieras	815.540	806.040	2.394	506	6.600
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.967.655	12.961.580	3.358	777	1.940
Construcción y promoción inmobiliaria	1.658.256	1.658.147	109	-	-
Construcción de obra civil	41.842	41.572	2	-	268
Resto de finalidades	11.267.557	11.261.861	3.247	777	1.672
Grandes empresas	865.015	864.787	227	-	-
Pymes y empresarios individuales	10.402.542	10.397.074	3.020	777	1.672
Resto de hogares e ISFLSH	16.187.504	16.010.274	134.670	8.306	34.253
Viviendas	14.198.872	14.025.913	131.293	8.163	33.503
Consumo	1.189.252	1.186.445	2.041	95	671
Otros fines	799.379	797.916	1.337	48	79
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(35.976)				
<b>Total</b>	<b>34.738.081</b>	<b>34.560.968</b>	<b>160.509</b>	<b>9.589</b>	<b>42.991</b>

<b>Ejercicio 2014</b>	Miles de euros				
	Resto de la				Resto del
	Total	España	Unión Europea	América	mundo
Entidades de crédito	1.077.536	1.017.065	60.273	-	198
Administraciones Públicas	1.544.838	1.543.534	1.304	-	-
Administración Central	597.602	596.298	1.304	-	-
Resto	947.236	947.236	-	-	-
Otras instituciones financieras	651.592	640.628	10.455	509	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.708.406	12.702.247	3.844	704	1.611
Construcción y promoción inmobiliaria	2.217.158	2.216.842	141	-	175
Construcción de obra civil	68.803	68.358	-	-	445
Resto de finalidades	10.422.445	10.417.047	3.703	704	991
Grandes empresas	850.443	850.245	198	-	-
Pymes y empresarios individuales	9.572.002	9.566.802	3.505	704	991
Resto de hogares e ISFLSH	16.573.823	16.403.217	136.801	7.448	26.357
Viviendas	14.737.407	14.570.472	134.225	7.313	25.397
Consumo	1.035.110	1.032.480	1.639	97	894
Otros fines	801.306	800.265	937	38	66
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(123.634)				
<b>Total</b>	<b>32.432.561</b>	<b>32.306.691</b>	<b>212.677</b>	<b>8.661</b>	<b>28.166</b>

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La concentración del riesgo de crédito por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

Miles de euros										
Ejercicio 2015	Comunidades Autónomas									
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	3.684.284	141.001	-	-	-	-	-	-	-	1.185
Administraciones Públicas	1.098.790	213.609	18.571	-	7.283	51.435	-	476	67.509	32.043
Administración Central	250.932	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	847.858	213.609	18.571	-	7.283	51.435	-	476	67.509	32.043
Otras instituciones financieras	806.040	1.154	-	-	796	49	-	-	130	674
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.961.580	5.426.097	37.474	6.054	312.781	477.224	13.801	184.903	642.495	442.558
Construcción y promoción inmobiliaria	1.658.147	646.298	8.244	16	17.189	55.074	948	28.755	60.047	58.317
Construcción de obra civil	41.572	12.594	-	-	863	3.975	-	350	104	1.312
Resto de finalidades	11.261.861	4.767.206	29.230	6.038	294.729	418.174	12.853	155.798	582.344	382.929
Grandes empresas	864.787	351.932	7.618	1.668	16.856	16.569	642	10.089	40.542	45.716
Pymes y empresarios individuales	10.397.074	4.415.273	21.612	4.370	277.874	401.604	12.211	145.709	541.802	337.213
Resto de hogares e ISFLSH	16.010.274	5.101.583	23.191	6.403	288.997	371.195	9.964	166.883	500.116	1.370.742
Viviendas	14.025.913	4.619.914	21.504	5.639	233.293	291.061	8.857	143.453	449.171	1.287.331
Consumo	1.186.445	252.480	698	431	33.010	47.826	837	16.789	35.153	49.104
Otros fines	797.916	229.189	988	333	22.694	32.309	270	6.642	15.792	34.307
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(35.976)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>34.524.992</b>	<b>10.883.444</b>	<b>79.236</b>	<b>12.457</b>	<b>609.857</b>	<b>899.903</b>	<b>23.765</b>	<b>352.262</b>	<b>1.210.250</b>	<b>1.847.202</b>

  

	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	3.520.482	-	-	6.284	15.331	-	-
Administraciones Públicas	-	-	27.091	91.103	-	301.588	-	-	37.150
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	27.091	91.103	-	301.588	-	-	37.150
Otras instituciones financieras	-	-	783.251	3.106	-	16.881	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	20.446	31.039	785.190	1.943.987	24.257	2.563.842	13.174	17.719	18.538
Construcción y promoción inmobiliaria	243	8.692	155.280	216.155	2.711	391.372	241	12	8.552
Construcción de obra civil	-	11	5.408	7.832	-	9.038	-	-	85
Resto de finalidades	20.203	22.336	624.502	1.720.000	21.545	2.163.432	12.933	17.707	9.901
Grandes empresas	-	2.174	179.238	71.325	10.716	97.049	7.663	4.990	-
Pymes y empresarios individuales	20.203	20.162	445.264	1.648.675	10.830	2.066.383	5.270	12.716	9.901
Resto de hogares e ISFLSH	5.038	9.309	793.044	2.992.256	4.436	4.284.752	7.999	2.872	71.493
Viviendas	4.664	6.825	753.691	2.611.726	3.926	3.508.958	7.049	2.284	66.566
Consumo	205	2.118	26.127	182.320	375	534.549	502	378	3.544
Otros fines	168	366	13.226	198.210	136	241.245	448	209	1.383
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>25.484</b>	<b>40.348</b>	<b>5.909.058</b>	<b>5.030.452</b>	<b>28.693</b>	<b>7.173.347</b>	<b>36.504</b>	<b>20.591</b>	<b>127.181</b>



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Miles de euros										
Comunidades Autónomas										
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	1.017.066	171.203	-	-	710	-	184	-	-	50
Administraciones Públicas	1.543.534	269.546	29.745	-	1.594	68.712	-	612	76.396	33.253
Administración Central	596.298	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	947.236	269.546	29.745	-	1.594	68.712	-	612	76.396	33.253
Otras instituciones financieras	640.628	11.119	-	-	86	-	-	-	417	802
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.702.247	5.334.324	36.284	3.707	270.223	451.117	15.022	171.649	590.417	404.282
Construcción y promoción inmobiliaria	2.216.842	912.995	13.476	20	17.772	61.510	4.844	36.873	85.752	74.249
Construcción de obra civil	68.358	38.417	-	-	661	4.189	3	666	287	1.224
Resto de finalidades	10.417.047	4.382.912	22.808	3.687	251.790	385.418	10.175	134.110	504.378	328.809
Grandes empresas	850.245	412.019	6.658	-	13.552	14.221	792	10.592	29.386	31.265
Pymes y empresarios individuales	9.566.802	3.970.893	16.150	3.687	238.238	371.197	9.383	123.518	474.992	297.544
Resto de hogares e ISFLSH	16.403.217	5.195.764	22.740	5.980	289.887	369.749	10.140	173.716	508.867	1.439.956
Viviendas	14.570.472	4.755.226	21.172	5.281	236.455	296.490	8.988	151.443	465.672	1.358.922
Consumo	1.032.480	207.265	579	478	30.036	40.437	893	15.666	28.255	46.240
Otros fines	800.265	233.273	989	221	23.396	32.822	259	6.607	14.940	34.794
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(123.634)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>32.183.058</b>	<b>10.981.956</b>	<b>88.769</b>	<b>9.687</b>	<b>562.500</b>	<b>889.578</b>	<b>25.346</b>	<b>345.977</b>	<b>1.176.097</b>	<b>1.878.343</b>

  

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	746.144	-	-	82.616	16.159	-	-
Administraciones Públicas	-	-	11.214	78.352	-	332.920	-	-	44.892
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	11.214	78.352	-	332.920	-	-	44.892
Otras instituciones financieras	-	-	607.034	3.104	57	18.009	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.684	29.298	802.138	1.933.746	18.108	2.585.362	12.537	15.888	19.461
Construcción y promoción inmobiliaria	291	9.824	201.458	266.197	3.260	516.448	2.682	6	9.185
Construcción de obra civil	-	47	5.859	7.697	-	9.235	-	-	73
Resto de finalidades	8.393	19.427	594.821	1.659.852	14.848	2.059.679	9.855	15.882	10.203
Grandes empresas	5.548	1.458	119.755	89.071	7.660	95.691	6.620	5.957	-
Pymes y empresarios individuales	2.845	17.969	475.066	1.570.781	7.188	1.963.988	3.235	9.925	10.203
Resto de hogares e ISFLSH	5.065	8.862	822.502	3.044.021	4.034	4.417.142	8.737	2.703	73.352
Viviendas	4.714	7.021	784.326	2.703.390	3.588	3.688.829	7.671	2.334	68.950
Consumo	180	1.713	23.840	140.945	328	491.746	607	297	2.975
Otros fines	171	128	14.336	199.686	118	236.567	459	72	1.427
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13.749</b>	<b>38.160</b>	<b>2.989.032</b>	<b>5.059.223</b>	<b>22.199</b>	<b>7.436.049</b>	<b>37.433</b>	<b>18.591</b>	<b>137.705</b>

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance; depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

### 6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

#### a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los **principios** básicos aplicables a los riesgos de mercado y cambio son:

- La operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados en mercados secundarios oficiales debe responder a la finalidad de:
  - 1) Cumplir con los estándares supervisores y reguladores cuando estos exijan la tenencia de activos financieros, como puede ser el caso de las ratios de liquidez;
  - 2) Gestionar adecuadamente la liquidez y la estructura de financiación; y/o
  - 3) Diversificar las fuentes de ingresos del Grupo.
- Solo BCC podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de BCC, quien establecerá para cada cartera su política de inversión, objetivos de gestión, y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración, al valor en riesgo y a la concentración. Cuando no proceda la fijación de estos límites, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva deberá recoger las razones para ello.
- Las exposiciones a riesgo de mercado tienen distinto nivel de riesgo en función del objetivo de tenencia de los instrumentos que lo incorporan, por ello se establecerán límites diferenciados en función de la categoría a la que queden adscritas. A estos efectos, las carteras mencionadas anteriormente quedarán encuadradas en alguna de las siguientes categorías:
  - 1) Sin tratamiento por su exposición a riesgo de mercado.
    - a) Renta fija calificada contablemente como a vencimiento. Puesto que los valores incluidos en esta categoría no se van a vender en el mercado, si no que se van a mantener hasta que el emisor los reembolse, el riesgo predominante es el de crédito del emisor, y deben ser tratadas conforme a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito del Grupo. Por lo tanto no se establece límite al riesgo de mercado derivado de estas inversiones.
    - b) Instrumentos financieros institucionales, que acogerá las participaciones en empresas del grupo y otros instrumentos financieros en los que la intención de la inversión responde a las necesidades operativas y obligaciones institucionales del Grupo. Para estas exposiciones, que tienen carácter de permanencia indefinida, no se establece límite al riesgo de mercado.
  - 2) Con tratamiento por su exposición a riesgo de mercado, según los principios siguientes y su desarrollo:
    - a) Instrumentos financieros líquidos y cotizados en los que se toma posición con ánimo de generar resultados en el corto plazo y que por tanto están adscritos contablemente a una cartera de negociación (“actividad de negociación”). Esta cartera tendrá que operar bajo los principios de diversificación y moderado valor en riesgo, en los términos que se establecen en el capítulo 2 de este manual.
    - b) Instrumentos financieros con exposición a riesgo de mercado que no quedan encuadrados en las categorías anteriores.

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, estarán sujetos a los límites a la exposición riesgo de mercado fijados en el capítulo 2 de este manual.

- Los principios anteriores no aplicarán a los instrumentos contratados con fines de cobertura fuera de la gestión de carteras a que hace referencia el punto anterior.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes y la actividad de trading descrita en el punto anterior.

Para asegurar que la exposición a los riesgos de mercado y cambio se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límite a las posiciones de negociación. La suma de las posiciones netas en carteras de negociación no podrá exceder del 10% de sus recursos propios computables.
- Límite al VaR de las posiciones de negociación. El Valor en Riesgo (VaR), de las posiciones mantenidas en la categoría de negociación no podrá exceder en ningún momento del 1% de los recursos propios computables. A estos efectos se considerará el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%.
- Límite a la posición global al riesgo de mercado. La posición global neta al riesgo de mercado del GCC no podrá exceder del 100% de sus recursos propios computables.
- Límite a la posición global de la divisa. La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
- Límite a la máxima posición en una divisa individual. El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
- Límite al VaR de la divisa. El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.

**b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.**  
**Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Gestión del balance
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

**c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo “Front-to-Back”, lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Activo</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales	2.470	2.470
Depósitos en entidades de crédito	24.605	27.472
Otros activos	23.024	24.408
<b>Total</b>	<b>50.099</b>	<b>54.350</b>
	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Pasivo</b>		
Depósitos de entidades de crédito	4.451	960
Depósitos a la clientela	38.097	34.939
Otros pasivos	2.879	3.240
<b>Total</b>	<b>45.427</b>	<b>39.139</b>
<b>Posición neta</b>	<b>4.672</b>	<b>15.211</b>
<b>Compra venta de divisa</b>	<b>55.282</b>	<b>47.506</b>

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, asciende en el ejercicio 2015 a 3.720 miles de euros (2.309 miles de euros en el ejercicio 2014).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido en la Entidad “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

#### **6.4. *Riesgo Operacional***

**a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto en el ámbito interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas, quedando esta decisión en el ámbito de la entidad de cabecera del GCC

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operacionales en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

**b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.**

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- Comisión de Riesgos del Consejo de Administración.
- El Comité de Control.
- Dirección de Control Global del Riesgo
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

**c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Para la gestión del riesgo operacional, la Entidad dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional la Entidad tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar.

El Grupo Cooperativo Cajamar participa en el Consorcio ORX, en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO) y en la plataforma de Benchmarking nacional (CECA), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida con el sector.

## 6.5. **Riesgo de Tipo de Interés**

### a) **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En relación con la gestión de este riesgo, el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés recoge: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece qué órgano debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

<b>Indicador riesgo de interés</b>	<b>Órgano facultado</b>
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

### b) **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- El Comité de Riesgos del Consejo de Administración
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Gestión de Balance

c) **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación desde una perspectiva dinámica, asumiendo la hipótesis de mantenimiento del tamaño y estructura del balance, ante diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del +1,64% (-0,25% en el ejercicio 2014).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés es del -0,61% (-3,65% en el ejercicio 2014).



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

**Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2015:**

Ejercicio 2015	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
<b>Activo</b>										
Mercado monetario	932.979	1.780.779	-	-	748.112	3.461.870	514	1,49%	-	3.461.870
Mercado crediticio	2.362.596	5.499.382	6.228.803	8.356.792	4.054.352	26.501.925	4.998	1,89%	2.747.495	29.249.420
Mercado capitales	711.892	1.516.571	7.756	250.403	48.478	2.535.100	476	1,88%	977.074	3.512.174
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.246.391	3.246.391
	<b>4.007.467</b>	<b>8.796.732</b>	<b>6.236.559</b>	<b>8.607.195</b>	<b>4.850.942</b>	<b>32.498.895</b>	<b>5.988</b>	<b>1,85%</b>	<b>6.970.960</b>	<b>39.469.855</b>
<b>Pasivo</b>										
Mercado monetario	3.347.620	323.165	278.196	30.824	1.908.621	5.888.426	579	0,98%	-	5.888.426
Emissiones a medio y largo plazo	913.069	1.086.828	1.697.373	728.960	2.291.989	6.718.219	1.323	1,97%	-	6.718.219
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.645.214	3.645.214
Acreedores	3.653.914	3.884.896	2.865.297	3.825.121	8.988.768	23.217.996	3.706	1,60%	-	23.217.996
	<b>7.914.603</b>	<b>5.294.889</b>	<b>4.840.866</b>	<b>4.584.905</b>	<b>13.189.378</b>	<b>35.824.641</b>	<b>5.608</b>	<b>1,57%</b>	<b>3.645.214</b>	<b>39.469.855</b>
<b>Gap</b>	<b>(3.907.136)</b>	<b>3.501.843</b>	<b>1.395.693</b>	<b>4.022.290</b>	<b>(8.338.436)</b>	<b>(3.325.746)</b>	<b>380</b>	<b>0,28%</b>	<b>3.325.746</b>	<b>-</b>
<b>Gap/Activos (%)</b>	<b>(9,90%)</b>	<b>8,87%</b>	<b>3,54%</b>	<b>10,19%</b>	<b>(21,13%)</b>	<b>(8,43%)</b>				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulaciones para las que no existe Swap se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emissiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

**Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2014:**

Ejercicio 2014	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
<b>Activo</b>										
Mercado monetario	419.286	19.550	-	-	-	438.836	3	0,08%	-	438.836
Mercado crediticio	2.352.570	4.387.633	6.434.622	8.742.094	4.504.133	26.421.052	6.695	2,53%	3.163.448	29.584.500
Mercado capitales	13.816	21.929	23.769	500.916	105.411	665.841	139	2,08%	970.413	1.636.254
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.098.177	3.098.177
	<b>2.785.672</b>	<b>4.429.112</b>	<b>6.458.391</b>	<b>9.243.010</b>	<b>4.609.544</b>	<b>27.525.729</b>	<b>6.837</b>	<b>2,49%</b>	<b>7.232.038</b>	<b>34.757.767</b>
<b>Pasivo</b>										
Mercado monetario	1.151.436	1.242.844	296.669	45.632	1.276.232	4.012.813	524	1,31%	-	4.012.813
Emisiones a medio y largo plazo	844.918	1.334.642	500.000	500.000	1.250.000	4.429.560	491	1,11%	-	4.429.560
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.441.084	3.441.084
Acreedores	3.119.847	3.347.979	2.630.059	4.123.600	9.652.825	22.874.310	3.199	1,40%	-	22.874.310
	<b>5.116.201</b>	<b>5.925.465</b>	<b>3.426.728</b>	<b>4.669.232</b>	<b>12.179.057</b>	<b>31.316.683</b>	<b>4.214</b>	<b>1,22%</b>	<b>3.441.084</b>	<b>34.757.767</b>
<b>Gap</b>	<b>(2.330.529)</b>	<b>(1.496.353)</b>	<b>3.031.663</b>	<b>4.573.778</b>	<b>(7.569.513)</b>	<b>(3.790.954)</b>	<b>2.623</b>	<b>1,14%</b>	<b>3.790.954</b>	<b>-</b>
<b>Gap/Activos (%)</b>	<b>(6,71%)</b>	<b>(4,31%)</b>	<b>8,72%</b>	<b>13,16%</b>	<b>(21,78%)</b>	<b>(10,91%)</b>				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos analizados por Gestión de Balance. En el caso de las titulaciones para las que no existe Swap se representan en el activo los activos titulizados por su saldo vivo y sus características iniciales, y asimismo en el epígrafe "Mercado de Capitales" los bonos de titulización adquiridos por la entidad, y en el pasivo, en el epígrafe "Emisiones a medio y largo plazo" se representa un pasivo con la estructura de reprecio de los activos titulizados por el mismo saldo de los dichos activos titulizados.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

## 6.6. Riesgo de Liquidez

### a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Grupo aprobó la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo Cooperativo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- El Grupo deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
  - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
  - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% del agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
  - Límite Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo Cooperativo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.

- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
  - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
  - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.

**b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos.**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

**c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son el aplicativo SGT (Sistema Global de Tesorería), el Servidor Financiero y Bancware Focus ALM.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.1, 7.4.2, 7.5.a, 7.5.b, 7.6.1.a, 7.6.1.b, 7.6.2 y 7.8), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2015										
Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	279.219	-	-	-	-	-	-	376.552	-	655.771
Depósitos en entidades de crédito	270.067	91.233	1.780.779	-	-	-	748.112	1.419	5.412	2.897.022
Crédito a la clientela	-	964.535	1.030.180	942.267	1.734.537	6.632.994	15.522.361	5.614.106	(2.538.000)	29.902.980
Valores representativos de deuda	-	2.912	62	1.000	262.451	61.601	44.950	-	(266)	372.710
<b>Total</b>	<b>549.286</b>	<b>1.058.680</b>	<b>2.811.021</b>	<b>943.267</b>	<b>1.996.988</b>	<b>6.694.595</b>	<b>16.315.423</b>	<b>5.992.077</b>	<b>(2.532.854)</b>	<b>33.828.483</b>
<b>Pasivo</b>										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	3.238.053	23.178	262.641	121.609	61.632	2.065.170	79.200	-	5.435	5.856.918
Depósitos a la clientela	12.627.124	1.698.636	2.314.042	3.359.562	3.323.334	1.664.539	174.894	7.860	42.411	25.212.402
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	498.650	-	1.491.234	742.515	-	26.300	2.758.699
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>15.865.177</b>	<b>1.721.814</b>	<b>2.576.683</b>	<b>3.979.821</b>	<b>3.384.966</b>	<b>5.220.943</b>	<b>996.609</b>	<b>7.860</b>	<b>74.146</b>	<b>33.828.019</b>
<b>Gap (sin ajustes por valoración)</b>	<b>(15.315.891)</b>	<b>(663.134)</b>	<b>234.338</b>	<b>(3.036.554)</b>	<b>(1.387.978)</b>	<b>1.473.652</b>	<b>15.318.814</b>	<b>5.984.217</b>		<b>2.607.464</b>
<b>Gap acumulado</b>	<b>(15.315.891)</b>	<b>(15.979.025)</b>	<b>(15.744.687)</b>	<b>(18.781.241)</b>	<b>(20.169.219)</b>	<b>(18.695.567)</b>	<b>(3.376.753)</b>	<b>2.607.464</b>		

  

Ejercicio 2014										
Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	279.549	-	-	-	-	-	-	215.914	-	495.463
Depósitos en entidades de crédito	324.405	97.423	19.550	-	-	-	-	2.450	269	444.097
Crédito a la clientela	-	632.863	980.951	866.638	1.758.395	6.499.399	15.759.509	6.053.340	(2.856.804)	29.694.291
Valores representativos de deuda	-	1.547	1.628	15.629	499.292	90.285	135.791	-	(1.049)	743.123
<b>Total</b>	<b>603.954</b>	<b>731.833</b>	<b>1.002.129</b>	<b>882.267</b>	<b>2.257.687</b>	<b>6.589.684</b>	<b>15.895.300</b>	<b>6.271.704</b>	<b>(2.857.584)</b>	<b>31.376.974</b>
<b>Pasivo</b>										
Depósitos de bancos centrales	-	300.000	-	-	-	-	-	-	1	300.001
Depósitos de entidades de crédito	1.547.657	12.998	-	-	-	1.802.527	2.918	-	5.102	3.371.202
Depósitos a la clientela	10.851.687	1.328.451	2.145.523	2.551.823	4.580.227	3.270.775	1.405.250	30.237	106.343	26.270.316
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	1.245.903	-	-	14.154	1.260.057
Pasivos subordinados	-	-	49.186	-	71.406	-	-	-	12.345	132.937
<b>Total</b>	<b>12.399.344</b>	<b>1.641.449</b>	<b>2.194.709</b>	<b>2.551.823</b>	<b>4.651.633</b>	<b>6.319.205</b>	<b>1.408.168</b>	<b>30.237</b>	<b>137.945</b>	<b>31.334.513</b>
<b>Gap (sin ajustes por valoración)</b>	<b>(11.795.390)</b>	<b>(909.616)</b>	<b>(1.192.580)</b>	<b>(1.669.556)</b>	<b>(2.393.946)</b>	<b>270.479</b>	<b>14.487.132</b>	<b>6.241.467</b>		<b>3.037.990</b>
<b>Gap acumulado</b>	<b>(11.795.390)</b>	<b>(12.705.006)</b>	<b>(13.897.586)</b>	<b>(15.567.142)</b>	<b>(17.961.088)</b>	<b>(17.690.609)</b>	<b>(3.203.477)</b>	<b>3.037.990</b>		

## 7. Instrumentos financieros

### 7.1 Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Caja</b>	279.219	279.549
<b>Banco de España:</b>		
Resto de depósitos	376.552	215.914
<b>Otros bancos centrales</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>655.771</b>	<b>495.463</b>

El saldo del epígrafe “Banco de España – Resto de depósitos” incluye el depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas (Nota 1.4).

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2015 y 2014.

### 7.2. Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

	2015				
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
<b>Naturaleza/Categoría</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	2.897.022	-
Crédito a la clientela	-	44.800	-	29.858.180	-
Valores representativos de deuda	-	1.315	320.782	50.613	-
Instrumentos de capital	-	-	30.372	-	-
Derivados de negociación	633	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>633</b>	<b>46.115</b>	<b>351.154</b>	<b>32.805.815</b>	<b>-</b>
	2014				
<b>Naturaleza/Categoría</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	444.097	-
Crédito a la clientela	-	44.800	-	29.649.491	-
Valores representativos de deuda	-	1.373	678.312	63.438	-
Instrumentos de capital	-	-	118.729	-	-
Derivados de negociación	357	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>357</b>	<b>46.173</b>	<b>797.041</b>	<b>30.157.026</b>	<b>-</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Naturaleza/Categoría	Miles de euros		
	2015		
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	5.856.918
Depósitos de la clientela	-	-	25.212.402
Débitos representados por valores negociables	-	-	2.758.699
Derivados de negociación	199	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	328.847
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>-</b>	<b>34.156.866</b>
Naturaleza/Categoría	2014		
	-	-	300.001
	-	-	3.371.202
Depósitos de la clientela	-	-	26.270.316
Débitos representados por valores negociables	-	-	1.260.057
Derivados de negociación	351	-	-
Pasivos subordinados	-	-	132.937
Otros pasivos financieros	-	-	347.180
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>-</b>	<b>31.681.693</b>

### 7.3. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	633	357	199	351
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>633</b>	<b>357</b>	<b>199</b>	<b>351</b>

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el valor razonable de los derivados de activo es de 633 y 357 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 199 y 351 miles de euros respectivamente.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Los valores nominales de los derivados financieros registrados como “Derivados de negociación” al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b><u>Por tipos de mercado</u></b>		
<b>Mercados Organizados</b>	-	-
<b>Futuros financieros:</b>	-	-
<i>Comprados</i>	-	-
<i>Vendidos</i>	-	-
<b>Opciones</b>	-	-
<b>Otros productos</b>	-	-
<b>Mercados no Organizados</b>	<b>2.682.623</b>	<b>3.231.821</b>
<b>Operaciones a plazo con divisas</b>	-	-
<b>Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)</b>	-	-
<b>Permutas</b>	2.633.444	3.014.971
<b>Opciones:</b>	49.179	216.851
<i>Compradas</i>	24.564	107.593
<i>Vendidas</i>	24.615	109.258
<b>Otros productos</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>2.682.623</b>	<b>3.231.821</b>
<b><u>Por contraparte</u></b>		
Entidades de crédito. Residentes	2.377.370	2.795.612
Entidades de crédito. No residentes	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	2.215	25.623
Otras entidades financieras. No residentes	263.038	294.872
Resto de sectores. Residentes	39.829	114.313
Resto de sectores. No residentes	171	1.401
<b>Total</b>	<b>2.682.623</b>	<b>3.231.821</b>
<b><u>Por plazo remanente</u></b>		
Hasta 1 año	303.096	165.871
Más de 1 año y hasta 5 años	164.032	525.608
Más de 5 años	2.215.495	2.540.342
<b>Total</b>	<b>2.682.623</b>	<b>3.231.821</b>
<b><u>Por tipo de riesgo</u></b>		
Riesgo de cambio	-	-
Riesgo de tipo de interés	2.670.626	3.216.587
Riesgo sobre acciones	11.997	15.234
Riesgo de crédito	-	-
Otros riesgos	-	-
<b>Total</b>	<b>2.682.623</b>	<b>3.231.821</b>



#### **7.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	44.800	44.800
Valores representativos de deuda	1.315	1.373
Instrumentos de capital	-	-
<b>Total</b>	<b>46.115</b>	<b>46.173</b>

##### **7.4.1. Crédito a la clientela**

El importe reconocido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, como Crédito a la clientela, por 44.800 miles de euros recoge la estimación del precio variable de la operación de Cajamar Vida, S.A (Nota 10).

##### **7.4.2. Valores representativos de deuda**

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Bancos centrales</b>	-	-
<b>Administraciones Públicas españolas</b>	-	-
<b>Entidades de crédito</b>	-	-
<b>Otros sectores residentes</b>	-	-
<b>Administraciones públicas no residentes</b>	-	-
<b>Otros sectores no residentes</b>	1.315	1.373
<b>Activos dudosos</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>1.315</b>	<b>1.373</b>

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.373</b>	<b>1.061</b>
Corrección coste de la cartera	37	35
Ajustes de valor contra pérdidas y ganancias	(95)	277
<b>Saldo final</b>	<b>1.315</b>	<b>1.373</b>

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a 50 y 53 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El valor razonable de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias está clasificado en Nivel 3 (Nota 3.28) puesto que en la medición de su valor razonable se utiliza algún inputs que no está basado en datos observables del mercado. Al 31 de diciembre de 2015, el valor nominal de los títulos clasificados en esta cartera ascendía a 1.700 miles de euros (1.700 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), los cuales presentaban un valor razonable de 1.315 miles de euros (1.373 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

### **7.5. Activos financieros disponibles para la venta**

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Valores representativos de deuda	320.782	678.312
Otros instrumentos de capital	30.372	118.729
<b>Total</b>	<b>351.154</b>	<b>797.041</b>

El valor razonable de los activos clasificados en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, están clasificados en tres niveles; en el Nivel 1 están todos aquellos activos cuyos precios de valoración se obtienen de mercados activo, en el Nivel 2 aquellos activos que cuentan con precios o valoraciones basadas en variables distintas de las que aplican para nivel 1, y que sean observables en el mercado, de manera directa o indirecta y por último en Nivel 3 están todos aquellos activos cuya valoración o precio de valoración es aportado por un tercero o calculado internamente en base a criterios y modelos propios (Nota 3.28).

**a) Valores representativos de deuda**

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Bancos centrales</b>	-	-
<b>Administraciones Públicas españolas</b>	250.100	590.033
<b>Entidades de crédito</b>	7.139	8.077
<b>Otros sectores residentes</b>	62.487	77.328
<b>Administraciones públicas no residentes</b>	247	1.304
<b>Otros sectores no residentes</b>	951	2.081
<b>Activos dudosos</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración:</b>		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(142)	(511)
<b>Total</b>	<b>320.782</b>	<b>678.312</b>

Al 31 de diciembre de 2015, del saldo de “Valores representativos de deuda”, 37.895 miles de euros se encontraban prestados en garantía (318.914 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), de los cuales al 31 de diciembre de 2015, 936 miles de euros (2.005 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España y 36.959 miles de euros (316.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) correspondían a “Cesiones temporales de activos” (Nota 7.8.c).

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, ascienden a 2.945 miles de euros y 68.481 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>678.312</b>	<b>2.974.734</b>
Compras	302.304	17.010.210
Ventas y amortizaciones	(636.252)	(19.208.244)
Trasposos	-	(65.670)
Corrección coste de la cartera	1.516	(2.378)
Intereses devengados	(3.400)	(40.463)
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(22.067)	10.612
Ajustes de cobertura	-	(163)
Correcciones de valor por deterioro de activos	369	(326)
<b>Saldo final</b>	<b>320.782</b>	<b>678.312</b>

Los movimientos más significativos efectuados durante el ejercicio 2015 y 2014, corresponden a la adquisición y posterior venta de bonos correspondientes a emisiones privadas de diferentes entidades de crédito.

Los trasposos realizados durante el ejercicio 2014 de la cartera de “Activos disponibles para la venta”, corresponden principalmente a bonos ligados al fondo de reserva de un fondo de titulización de activos que ha sido reclasificado a la cartera de “Inversión crediticia” (Nota 7.6.2).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de “activos disponibles para la venta” al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 8.903 miles de euros (339.366 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 24).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial provisión</b>	<b>(511)</b>	<b>(183)</b>
Dotaciones con cargo resultados (Nota 24)	-	(511)
Fondo recuperados (Nota 24)	369	183
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
<b>Saldo final provisión</b>	<b>(142)</b>	<b>(511)</b>

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**b) Instrumentos de capital**

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
De entidades de crédito	5.610	6.623
De otros sectores residentes	24.516	111.682
De no residentes	246	424
<b>Total</b>	<b>30.372</b>	<b>118.729</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2015		2014	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
<b>Con cotización:</b>	<b>4.182</b>	<b>13,77%</b>	<b>22.404</b>	<b>18,87%</b>
Coste	4.472	14,72%	21.823	18,38%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	(290)	(0,95%)	1.081	0,91%
Corrección de valor por deterioro	-	-	(500)	(0,42%)
<b>Sin cotización:</b>	<b>26.190</b>	<b>86,23%</b>	<b>96.325</b>	<b>81,13%</b>
Coste	32.622	107,41%	125.888	106,03%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	6.652	21,90%	15.442	13,01%
Corrección de valor por deterioro	(13.084)	(43,08%)	(45.005)	(37,91%)
<b>Total</b>	<b>30.372</b>	<b>100,00%</b>	<b>118.729</b>	<b>100,00%</b>

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2015	2014	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>22.904</b>	<b>21.299</b>	<b>141.330</b>	<b>139.130</b>
Altas	-	200.815	2.098	3.475
Bajas	(17.351)	(199.614)	(95.364)	(7.940)
Traspasos (Nota 11)	-	-	-	287
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(1.371)	404	(8.790)	6.378
<b>Saldo final</b>	<b>4.182</b>	<b>22.904</b>	<b>39.274</b>	<b>141.330</b>

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la baja de los activos clasificados en la cartera de “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2015 han sido de 40.637 (13.870 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (Nota 24).

Los movimientos de altas más relevantes del ejercicio 2015 relativos a títulos sin cotización oficial recogen principalmente la aportación en la sociedad Gredos San Diego, S. Coop. Mad. por importe de 2.000 miles de euros así como a la adquisición de acciones de las sociedades Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. y S.G.R. de la Comunidad Valenciana por importes de 64 y 34 miles de euros respectivamente.

Los movimientos de bajas más significativos en el ejercicio 2015 se corresponden con la aportación no dineraria efectuada por la Entidad para la ampliación del capital social del Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. que incluyó, entre otros, la aportación de instrumentos de capital no cotizados por un importe de valor neto contable de 50.204 miles de euros, y de instrumentos de capital cotizados por un valor neto contable de 17.987 miles de euros.

Además en el ejercicio 2015 se ha producido la venta de las sociedades Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. que ha generado una plusvalía de 2.573 miles de euros, y Metro de Málaga, S.A. por importes de valor neto contable de 25.648 miles de euros registrando una plusvalía de 24.865 miles de euros (Nota 24). Y el resto de bajas corresponden a distintos reembolsos de participaciones en fondos de capital riesgo por importe global de 160 miles de euros, a la baja por liquidación, reducción de capital y devolución de prima de emisión en sociedades por importe global de 52 miles de euros.

Los movimientos de altas en el ejercicio 2014 relativas a títulos sin cotización oficial recogieron principalmente la participación en la ampliación de capital de la Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. por un importe de 3.307 miles de euros. El resto de altas más significativas correspondieron a aportaciones a fondos de capital riesgo por importe global de 167 miles de euros.

Las bajas más relevantes del ejercicio 2014 correspondieron a reembolsos de participaciones de fondos de capital riesgo por importe global de 3.248 miles de euros. El resto de bajas más significativas correspondieron a las reducciones de capital en las sociedades Espiga Capital Inversión, S.C.R., S.A., Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. e Inmo Francia1, S.A. por un importes de 4.024, 313 y 123 miles de euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2014 se traspasó la participación en Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A. de la cartera permanente a la cartera de activos financieros disponibles para la venta por un importe de 287 miles de euros correspondiente a su valor neto contable (Nota 10).

La Entidad tenía contabilizado por su coste durante los ejercicios 2015 y 2014, inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, por 2.709 y 4.083 miles de euros, respectivamente, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, su coste supone al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el 8,92% y 3,44% del total de la cartera, respectivamente.

Los rendimientos de los “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 2.171 y 3.064 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial provisión</b>	(45.505)	(41.364)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	(486)	(4.585)
Fondo recuperados (Nota 24)	2.964	-
Cancelaciones por utilización y otros	29.943	444
<b>Saldo final provisión</b>	<b>(13.084)</b>	<b>(45.505)</b>

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**c) Ajustes por valoración en el patrimonio neto**

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto del efecto impositivo, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 19).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Plusvalías/ Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta</b>		
<b>Valores representativos de deuda:</b>	<b>(10.408)</b>	<b>6.143</b>
Plusvalías/Minusvalías	(13.877)	8.191
Efecto impositivo	3.469	(2.048)
<b>Otros instrumentos de capital:</b>	<b>4.454</b>	<b>11.567</b>
Plusvalías/Minusvalías	6.363	16.524
Efecto impositivo	(1.909)	(4.957)
<b>Total</b>	<b>(5.954)</b>	<b>17.710</b>

### 7.6. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos en entidades de crédito	2.897.022	444.097
Crédito a la clientela	29.858.180	29.649.491
Valores representativos de deuda	50.613	63.438
<b>Total</b>	<b>32.805.815</b>	<b>30.157.026</b>

#### 7.6.1. Créditos

##### 7.6.1.a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Cuentas mutuas</b>	-	-
<b>Cuentas a plazo</b>	<b>2.375.388</b>	<b>103.101</b>
<b>Activos financieros híbridos</b>	-	-
<b>Adquisición temporal de activos</b>	<b>246.155</b>	<b>16.262</b>
<b>Otras cuentas</b>	<b>83.321</b>	<b>100.635</b>
<b>Activos dudosos</b>	<b>4.288</b>	-
Entidades de crédito residentes	4.288	-
<b>Otros activos financieros</b>	<b>182.458</b>	<b>223.830</b>
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>5.412</b>	<b>269</b>
Correcciones de valor por deterioro de activos	(4.288)	-
Intereses devengados:		
Entidades residentes	9.700	269
<b>Total</b>	<b>2.897.022</b>	<b>444.097</b>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**7.6.1.b) Crédito a la clientela**

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Por modalidad y situación del crédito:</b>		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	380.073	2.924
Cartera comercial	814.790	571.180
Deudores con garantía real	18.358.891	19.315.380
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	7.077.629	6.372.377
Arrendamientos financieros	143.445	105.146
Deudores a la vista y varios	468.013	502.391
Activos dudosos	4.914.568	5.574.830
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras (Nota 3.6)	15.611	14.958
Resto de activos financieros	223.160	55.970
Ajustes por valoración	(2.538.000)	(2.865.665)
<b>Total</b>	<b>29.858.180</b>	<b>29.649.491</b>
<b>Por sectores:</b>		
Administración Públicas españolas	848.992	941.059
Otros sectores residentes	28.821.228	28.526.353
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	187.960	182.079
<b>Total</b>	<b>29.858.180</b>	<b>29.649.491</b>
<b>Por modalidad del tipo de interés:</b>		
Fijo	3.475.578	3.159.992
Variable	26.382.602	26.489.499
<b>Total</b>	<b>29.858.180</b>	<b>29.649.491</b>

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos, principalmente garantías exigidas para operar en mercados.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

A continuación se presenta el desglose por contraparte del crédito a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

Miles de euros

	Crédito con garantía real. Loan to value							
	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
<b>Ejercicio 2015</b>								
Administraciones Públicas	804.191	-	-	-	-	-	-	
Otras instituciones financieras	691.313	568	26	425	117	-	-	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.717.059	4.582.576	342.309	1.607.886	1.550.795	954.623	488.653	
Construcción y promoción inmobiliaria	1.636.852	904.415	222.124	208.575	279.406	220.695	201.172	
Construcción de obra civil	41.773	13.915	611	5.199	3.688	3.376	1.923	
Resto de finalidades	11.038.434	3.664.247	119.573	1.394.112	1.267.700	730.553	285.559	
Grandes empresas	822.090	63.718	-	11.543	23.079	2.318	26.778	
Pymes y empresarios individuales	10.216.344	3.600.528	119.573	1.382.568	1.244.621	728.235	258.780	
Resto de hogares ISFLSH	15.681.328	13.312.848	309.006	3.039.518	4.961.667	4.509.722	808.944	
Viviendas	13.701.301	12.519.067	246.872	2.763.798	4.707.729	4.325.817	721.775	
Consumo	1.181.183	465.735	20.215	183.116	170.436	93.836	24.558	
Otros fines	798.844	328.046	41.919	92.604	83.502	90.069	62.610	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(35.711)	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>29.858.180</b>	<b>17.895.992</b>	<b>651.315</b>	<b>4.647.430</b>	<b>6.512.887</b>	<b>5.464.462</b>	<b>1.297.597</b>	<b>624.932</b>
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	5.193.656	3.249.649	451.561	559.979	1.003.320	1.097.994	589.370	450.547

Miles de euros

	Crédito con garantía real. Loan to value							
	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
<b>Ejercicio 2014</b>								
Administraciones Públicas	908.333	-	-	-	-	-	-	
Otras instituciones financieras	421.834	480	46	434	-	-	-	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	12.397.854	5.135.819	447.901	1.625.771	1.731.223	1.221.456	575.511	
Construcción y promoción inmobiliaria	2.194.384	1.424.619	311.783	239.869	396.993	485.760	304.808	
Construcción de obra civil	42.440	16.085	1.018	6.051	3.054	5.127	2.635	
Resto de finalidades	10.161.030	3.695.114	135.100	1.379.851	1.331.176	730.569	268.067	
Grandes empresas	765.833	63.385	-	13.289	20.529	4.256	25.311	
Pymes y empresarios individuales	9.395.197	3.631.729	135.100	1.366.562	1.310.647	726.313	242.756	
Resto de hogares ISFLSH	16.044.055	13.861.880	310.677	2.934.426	4.895.588	5.161.349	878.994	
Viviendas	14.216.437	13.046.562	246.935	2.663.560	4.630.720	4.963.154	789.185	
Consumo	1.027.087	485.599	20.605	178.380	181.174	104.072	29.429	
Otros fines	800.531	329.719	43.137	92.486	83.694	94.123	60.380	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(122.585)	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>29.649.491</b>	<b>18.998.179</b>	<b>758.578</b>	<b>4.560.243</b>	<b>6.627.245</b>	<b>6.382.805</b>	<b>1.454.505</b>	<b>731.959</b>
Pro memoria:								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	6.052.932	3.934.672	549.352	612.975	1.176.918	1.433.479	713.018	547.634

El total del riesgo recoge el crédito a la clientela después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

### 7.6.1.b.1) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Ajustes por valoración:</b>		
Correcciones de valor por deterioro de Crédito a la clientela	(2.491.191)	(2.810.401)
Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros	(9.551)	(8.861)
Intereses devengados	56.152	69.512
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	(2.196)	(2.390)
Primas / descuentos en la adquisición	(9.140)	(21.141)
Comisiones	(82.074)	(92.384)
Costes de transacción	-	-
<b>Total</b>	<b>(2.538.000)</b>	<b>(2.865.665)</b>

### 7.6.1.b.2) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Titulización de activos:</b>		
<b>Dados de baja del balance:</b>	<b>274.717</b>	<b>339.384</b>
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	248.836	306.545
Otras transferencias a entidades de crédito	25.881	32.839
<b>Mantenidos en el balance:</b>	<b>4.927.804</b>	<b>5.822.344</b>
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	4.927.804	5.822.344
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
<b>Total</b>	<b>5.202.521</b>	<b>6.161.728</b>

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de “Créditos a la clientela” permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad retenía 3.776.747 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (4.196.367 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 7.8.c).

De los anteriores importes retenidos 3.776.747 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2015 (4.196.367 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), 645.486 miles de euros (3.001.379 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España.

Las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance, y que se corresponden con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2015 y 2014 por 3.311 y 3.982 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” por 1.056.993 y 1.401.614 miles de euros al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 7.8.c).

De la inversión crediticia registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Préstamos y créditos en garantía</b>		
En garantía de titulaciones de activos	5.176.640	6.128.889
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	6.602.998	5.619.878
<b>Total</b>	<b>11.779.638</b>	<b>11.748.767</b>

En relación a las emisiones de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos en garantía de las mismas, arriba detallados, se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes de acuerdo a la normativa establecida y que constituyen la cobertura mínima del total de la cartera elegible para estas emisiones. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, ascendían a 645.486 y 3.001.379 miles de euros, respectivamente, (Notas 7.8.c y 7.8.d).

#### 7.6.1.c) Activos vencidos no deteriorados de la inversión crediticia

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2015	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	54.568	8.953	5.773	69.294
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	4.002	5.302	5.288	14.592
Otras operaciones con garantía real	2.041	2.121	3.108	7.270
Con garantía pignoratícia parcial	385	18	28	431
<b>Total</b>	<b>60.996</b>	<b>16.394</b>	<b>14.197</b>	<b>91.587</b>

Ejercicio 2014	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	62.913	11.642	8.984	83.539
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	4.964	5.238	6.161	16.363
Otras operaciones con garantía real	3.189	2.329	3.380	8.898
Con garantía pignoratícia parcial	106	37	30	173
<b>Total</b>	<b>71.172</b>	<b>19.246</b>	<b>18.555</b>	<b>108.973</b>

**7.6.1.d) Activos deteriorados de la inversión crediticia**

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2015	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	28.418	-	-	-	-	28.418
Operaciones sin garantía real	-	122.830	22.243	16.225	156.329	317.627
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	267.963	32.588	37.045	866.413	1.204.009
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	363.811	19.360	23.846	544.641	951.658
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	404.451	17.255	33.018	902.632	1.357.356
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	431.722	19.720	11.064	593.629	1.056.135
Con garantía pignoraticia parcial	3.653	-	-	-	-	3.653
<b>Total</b>	<b>32.071</b>	<b>1.590.777</b>	<b>111.166</b>	<b>121.198</b>	<b>3.063.644</b>	<b>4.918.856</b>

Ejercicio 2014	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	28.650	-	-	-	-	28.650
Operaciones sin garantía real	-	154.701	5.301	6.005	209.737	375.744
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	270.322	20.069	16.216	941.101	1.247.708
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	496.405	13.243	14.607	536.254	1.060.509
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	714.062	5.103	22.012	876.370	1.617.547
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	595.487	3.089	8.101	635.670	1.242.347
Con garantía pignoraticia parcial	2.325	-	-	-	-	2.325
<b>Total</b>	<b>30.975</b>	<b>2.230.977</b>	<b>46.805</b>	<b>66.941</b>	<b>3.199.132</b>	<b>5.574.830</b>

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 21.724 miles de euros y 41.311 miles de euros en 2015 y 2014, respectivamente.

**7.6.1.e) Pérdidas por deterioro de depósitos de entidades de crédito y crédito a la clientela**

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2015	<u>Cobertura Específica</u>	<u>Cobertura Genérica</u>	<u>Cobertura Riesgo País</u>	<u>Cobertura Total</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.687.816</b>	<b>122.585</b>	-	<b>2.810.401</b>
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	943.982	-	-	943.982
Determinadas colectivamente	(7.357)	-	-	(7.357)
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(802.217)	(86.874)	-	(889.091)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(311.621)	-	-	(311.621)
Otros movimientos	(50.835)	-	-	(50.835)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>2.459.768</b>	<b>35.711</b>	-	<b>2.495.479</b>
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	2.193.749	-	-	2.193.749
Determinado colectivamente	266.019	35.711	-	301.730
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	2.459.768	35.711	-	2.495.479
Resto de Europa	-	-	-	-

  

Miles de euros				
Ejercicio 2014	<u>Cobertura Específica</u>	<u>Cobertura Genérica</u>	<u>Cobertura Riesgo País</u>	<u>Cobertura Total</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>2.651.174</b>	<b>19.298</b>	-	<b>2.670.472</b>
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	755.303	-	-	755.303
Determinadas colectivamente	678	122.585	-	123.263
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(387.461)	(19.298)	-	(406.759)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(289.062)	-	-	(289.062)
Otros movimientos	(42.816)	-	-	(42.816)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.687.816</b>	<b>122.585</b>	-	<b>2.810.401</b>
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	2.414.440	-	-	2.414.440
Determinado colectivamente	273.376	122.585	-	395.961
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	2.687.816	122.585	-	2.810.401
Resto de Europa	-	-	-	-

En el ejercicio 2015 se han recuperado 7.357 miles de euros (una dotación de 678 miles de euros en el ejercicio 2014 con abono a resultados) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2015 una cifra de 266.019 miles de euros (273.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias - Préstamos” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Dotación del ejercicio:</b>	<b>(1.013.780)</b>	<b>(1.053.628)</b>
Fondos específicos y genéricos	(936.625)	(878.566)
Amortización neta de insolvencias	(77.155)	(175.062)
<b>Recuperación de activos fallidos</b>	<b>36.571</b>	<b>54.515</b>
<b>Resto de recuperaciones</b>	<b>889.091</b>	<b>406.759</b>
<b>Total</b>	<b>(88.118)</b>	<b>(592.354)</b>

El detalle de las pérdidas por deterioro de “Otros activos financieros clasificados en Inversiones crediticias” al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(8.861)</b>	<b>(9.964)</b>
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	(2.366)	(1.565)
Fondo recuperados (Nota 24)	1.513	2.629
Trasposos, Utilizaciones y otros movimientos	163	39
<b>Saldo final</b>	<b>(9.551)</b>	<b>(8.861)</b>

## 7.6.2. Valores representativos de deuda

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Bancos centrales</b>	-	-
<b>Administraciones Públicas españolas</b>	-	-
<b>Entidades de crédito</b>	-	-
<b>Otros sectores residentes</b>	50.737	63.976
<b>Administraciones públicas no residentes</b>	-	-
<b>Otros sectores no residentes</b>	-	-
<b>Activos dudosos</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración:</b>		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(124)	(538)
<b>Total</b>	<b>50.613</b>	<b>63.438</b>

En esta cuenta se incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los activos clasificados en este epígrafe del balance corresponden a bonos ligados al fondo de reserva correspondientes a un fondo de titulización de activos traspasados de la cartera de “Activos disponibles para la venta” (Nota 7.5.a).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 del saldo de “Valores representativos de deuda”, no existen títulos prestados en garantía que se encontraran pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España.

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 537 y 391 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>63.438</b>	-
Trasposos	-	65.670
Ventas y amortizaciones	(13.233)	(1.712)
Intereses devengados	(6)	18
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 24)	414	(538)
<b>Saldo final</b>	<b>50.613</b>	<b>63.438</b>

Los trasposos realizados a esta cartera durante el ejercicio 2014 de la cartera provienen de “Activos disponibles para la venta”, y corresponden a bonos ligados al fondo de reserva de un fondo de titulización de activos (Nota 7.5.a).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial provisión</b>	<b>(538)</b>	-
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(538)
Fondo recuperados (Nota 24)	414	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
<b>Saldo final provisión</b>	<b>(124)</b>	<b>(538)</b>

### 7.7. Cartera de inversión a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existía saldo en los Valores Representativos de Deuda del epígrafe de la “Cartera de inversión a vencimiento”.

### 7.8. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos de bancos centrales	-	300.001
Depósitos de entidades de crédito	5.856.918	3.371.202
Depósitos de la clientela	25.212.402	26.270.316
Débitos representados por valores negociables	2.758.699	1.260.057
Pasivos subordinados	-	132.937
Otros pasivos financieros	328.847	347.180
<b>Total</b>	<b>34.156.866</b>	<b>31.681.693</b>

#### a) Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de esta cuenta de los balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Banco de España (Nota 7.6.b.4)</b>	-	<b>300.000</b>
<b>Otros bancos centrales</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración:</b>		
Intereses devengados	-	1
<b>Total</b>	-	<b>300.001</b>

El saldo registrado en la cuenta “Banco de España”, al 31 de diciembre de 2014, correspondía a la financiación a corto plazo obtenida por la Entidad, al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del Eurosistema, y que tenía un crédito concedido de 3.328.385 miles de euros (Notas 7.5.a, 7.6.1.b.2 y 7.8.d).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.



**b) Depósitos de entidades de crédito**

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuentas mutuas	203	207
Cuentas a plazo	2.367.275	1.818.443
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	246.155	-
Otras cuentas	3.237.851	1.547.450
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:	5.434	5.102
<b>Total</b>	<b>5.856.918</b>	<b>3.371.202</b>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**c) Depósitos de la clientela**

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida</b>	-	<b>248.354</b>
<b>Administraciones públicas españolas</b>	<b>1.196.872</b>	<b>985.700</b>
<b>Otros sectores residentes:</b>	<b>23.767.077</b>	<b>24.803.785</b>
<b>Depósitos a la vista:</b>	<b>11.468.247</b>	<b>9.627.893</b>
Cuentas corrientes	4.663.428	3.890.280
Cuentas de ahorro	6.767.906	5.697.534
Dinero electrónico	3.141	2.619
Otros fondos a la vista	33.772	37.460
<b>Depósitos a plazo:</b>	<b>12.220.136</b>	<b>15.002.470</b>
Imposiciones a plazo	11.079.625	13.408.265
Cuentas de ahorro - vivienda	5.851	6.927
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.6.1.b.2)	1.056.993	1.401.614
Efectivo recibido	4.846.849	5.612.229
Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.6.1.b.2)	(3.776.747)	(4.196.367)
Resto	(13.109)	(14.248)
Pasivos financieros híbridos	77.667	182.169
Otros fondos a plazo	-	3.495
<b>Depósitos con preaviso</b>	-	-
<b>Cesión temporal de activos</b>	<b>36.936</b>	<b>69.476</b>
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>41.758</b>	<b>103.946</b>
<b>Administraciones Públicas no residentes</b>	-	-
<b>Otros sectores no residentes</b>	<b>248.453</b>	<b>232.477</b>
<b>Total</b>	<b>25.212.402</b>	<b>26.270.316</b>

Al 31 de diciembre de 2014 del saldo de la cuenta de “Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida”, no se incluyeron títulos cedidos de la cartera de renta fija disponible para la venta (Nota 7.5.a).

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de las cesiones temporales de activo ascendía a 36.936 miles de euros (71.165 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) de las cuales no había registradas en el epígrafe de Administraciones Públicas ningún saldo al 31 de diciembre de 2015, siendo de 1.689 miles de euros al 31 de diciembre de 2014, procedentes de adquisiciones temporales de activos de renta fija.

El saldo recogido en la cuenta de “Imposiciones a plazo” al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, incluye diferentes emisiones de Cédulas Hipotecarias al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2015 los resultados obtenidos por las diferentes recompras de bonos de titulización clasificados en la cuenta de “Participaciones emitidas” fueron de 8.219 miles de euros no obteniéndose resultados al 31 de diciembre de 2014.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento de Cédulas Hipotecarias es el siguiente:

Fecha		Miles de euros		Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Rating			Tipo	Miles de euros
25/05/2006	08/04/2016	300.000	A / A2 / A-	Fitch / Moodys /Standar & Poor's	Euribor 3 meses + 0,06%	-	-
09/06/2006	09/06/2016	500.000	BB / A3 / A-	Fitch / Moodys /Standar & Poor's	4,26%	E12 + 0,129%	500.000
<b>Total emisiones</b>		<b>800.000</b>					

Durante el ejercicio 2015 se ha producido la amortización de dos emisión de Cédulas Hipotecarias por importe de 700.000 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

#### **d) Débitos representados por valores negociables**

La composición de esta cuenta de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Pagarés y efectos	-	-
Títulos hipotecarios	4.482.399	2.995.903
Otros valores no convertibles	325.000	325.000
Valores propios	(2.075.000)	(2.075.000)
Ajustes por valoración	26.300	14.154
<b>Total</b>	<b>2.758.699</b>	<b>1.260.057</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2015 y 2014, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

		Miles de euros			
		2015			
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.245.903	1.486.496	-	-	2.732.399
<b>De los que:</b>					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.245.903	1.486.496	-	-	2.732.399
Otros valores no convertibles	-	-	-	-	-

  

		Miles de euros			
		2014			
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.980.462	-	(734.559)	-	1.245.903
<b>De los que:</b>					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.980.462	-	(734.559)	-	1.245.903
Otros valores no convertibles	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios de 2015 y 2014 no se han efectuado ninguna emisión de pagares.

Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha realizado dos emisiones de Cédulas Hipotecarias por importe de 1.486.496 miles de euros que han sido colocadas íntegramente en mercados mayoristas. En el ejercicio 2014, la Entidad no realizó emisiones de Cédulas Hipotecarias.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta "Títulos hipotecarios" al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente (Notas 7.6.1.b.2):

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
25/10/2011	25/10/2021	500.000	(500.000)	BBB / AH / Baa3 / A-	Fitch / DBRS / Moodys / Standar & Poor's	5,50%
22/11/2013	22/11/2018	747.278	-	BBB / AH / A-	Fitch / DBRS / Standar & Poor's	3,75%
03/07/2012	03/07/2017	749.975	(750.000)	BBB / AH / Baa3 / A-	Fitch / DBRS / Moodys / Standar & Poor's	5,50%
20/12/2011	20/12/2016	500.000	(500.000)	BBB / AH / Baa3 / A-	Fitch / DBRS / Moodys / Standar & Poor's	5,00%
16/05/2013	16/05/2016	498.650	-	BBB / AH / Baa3 / A-	Fitch / DBRS / Moodys / Standar & Poor's	3,375%
26/01/2015	26/01/2022	742.515	-	BBB / AH / A-	Fitch / DBRS / Standar & Poor's	1,25%
22/10/2015	22/10/2020	743.981	-	BBB / AH / A-	Fitch / DBRS / Standar & Poor's	1,00%
<b>Total emisiones</b>		<b>4.482.399</b>	<b>(1.750.000)</b>			

Las recompras de cedulas hipotecarias efectuadas, tienen la finalidad de aumentar el volumen de títulos descontables que la Entidad mantiene en su cartera, susceptibles de movilización en el marco de instrumentación de la política monetaria europea.

Al 31 de diciembre de 2015 no existen "Títulos hipotecarios" pignorados siendo 325.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 que se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (Nota 7.8.a).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El saldo de la cuenta “Otros valores no convertibles”, se corresponde a diferentes emisiones de deuda simple, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios			
14/02/2012	14/02/2017	325.000	(325.000)	BBB	FITCH	5,00%
<b>Total emisiones</b>		<b>325.000</b>	<b>(325.000)</b>			

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han obtenido resultados por las diferentes recompras de “Títulos hipotecarios” y “Otros valores no convertibles”.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 de los débitos representados por valores negociables han sido 57.580 y 71.654 miles de euros respectivamente (Nota 24) y se hallan incluidos en el epígrafe de “Intereses y cargas asimiladas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**e) Pasivos subordinados**

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

La composición en el balance de situación adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Débitos representados por valores negociables subordinados:</b>	-	<b>120.592</b>
Convertibles	-	-
No convertibles	-	120.592
<b>Depósitos subordinados</b>	-	-
<b>Ajustes por valoración</b>	-	<b>12.345</b>
<b>Total</b>	-	<b>132.937</b>

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>120.592</b>	<b>120.592</b>
Altas	-	-
Bajas	(120.592)	-
Traspasos	-	-
<b>Saldo Final</b>	-	<b>120.592</b>

Durante el ejercicio 2015 se han efectuado la amortización de las emisiones de Obligaciones subordinadas que la Entidad mantenía al cierre del ejercicio 2014 y que se correspondían con las siguientes:

Fecha		Miles de euros			Rating	Agencia	Tipo de interés	Emisión
Emisión	Vencimiento	Nominal	Efectivo	Valores Propios				
16/03/2005	16/03/2015	300.000	299.286	(250.100)	B+	FITCH	E3+0,80%	Cajamar Obligaciones subordinadas 2005
22/11/2005	23/11/2015	100.000	83.006	(11.600)	-	-	E3+0,90%	Ruralcaja Obligaciones subordinadas emisión 05
<b>Total emisiones</b>		<b>400.000</b>	<b>382.292</b>	<b>(261.700)</b>				

Los intereses devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 de los pasivos subordinados han sido 6.297 y 7.475 miles de euros respectivamente (Nota 24) y se hallan incluidos en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

#### **f) Otros pasivos financieros**

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Obligaciones a pagar	20.199	14.417
Fianzas recibidas	15.129	54.186
Cámaras de compensación	105.120	85.241
Cuentas de recaudación	73.028	74.909
Cuentas especiales	22.942	19.472
Garantías financieras (Nota 3.6)	16.207	15.569
Otros conceptos	76.222	83.386
<b>Total</b>	<b>328.847</b>	<b>347.180</b>

## **8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)**

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el valor razonable de los derivados de activo es de 19.840 y 61.006 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 1.267 y 3.623 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de “Depósitos de la clientela” en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

El valor razonable de los derivados de cobertura se encuentran clasificados en el Nivel 2 ya que las valoraciones realizadas están construidas sobre la base de inputs observables en el mercado (Nota 3.28).

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, los valores nominales de los derivados financieros registrados como “Derivados de cobertura” clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b><u>Por contraparte</u></b>		
Entidades de crédito. Residentes	79.254	143.575
Entidades de crédito. No residentes	500.000	1.228.418
Otras entidades financieras. Residentes	-	17.916
Otras entidades financieras. No residentes	-	-
Resto de sectores. Residentes	-	-
Resto de sectores. No residentes	-	-
<b>Total</b>	<b>579.254</b>	<b>1.389.909</b>
<b><u>Por plazo remanente</u></b>		
Hasta 1 año	500.892	790.021
Más de 1 año y hasta 5 años	78.362	599.888
Más de 5 años	-	-
<b>Total</b>	<b>579.254</b>	<b>1.389.909</b>
<b><u>Por tipos de riesgos cubiertos</u></b>		
Riesgo de cambio	-	-
Riesgo de tipo de interés	500.000	1.200.000
Riesgo sobre acciones	79.254	189.909
Riesgo de crédito	-	-
Otros riesgos	-	-
<b>Total</b>	<b>579.254</b>	<b>1.389.909</b>

## 9. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Activo material de uso propio	62.554	80.871
Inversiones inmobiliarias	20.855	12.739
Activo material adjudicado	440.819	374.274
Corrección de valor por deterioro de activo	(72.770)	(58.923)
<b>Total</b>	<b>451.458</b>	<b>408.961</b>

El detalle de los elementos del activo no corriente en venta clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Activo material</b>								
Inmovilizado de uso propio	668	4.299	61.886	75.899	-	673	-	-
Adjudicados	367.069	311.540	60.663	55.858	8.752	6.876	4.335	-
Inversiones Inmobiliarias	7.986	12.739	11.979	-	890	-	-	-
<b>Total</b>	<b>375.723</b>	<b>328.578</b>	<b>134.528</b>	<b>131.757</b>	<b>9.642</b>	<b>7.549</b>	<b>4.335</b>	-

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Activo material de uso propio	Adjudicados	Inversiones Inmobiliarias
<b>Valor de Coste</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>75.082</b>	<b>326.930</b>	<b>4.214</b>
Altas	-	101.535	-
Bajas	(3.324)	(41.265)	(281)
Trasposos (Notas 12 y 15)	9.113	(12.926)	9.795
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>80.871</b>	<b>374.274</b>	<b>13.728</b>
Altas	1	126.690	47
Bajas	(1.837)	(37.827)	(1.453)
Trasposos (Notas 12 y 15)	(16.481)	(22.318)	9.775
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>62.554</b>	<b>440.819</b>	<b>22.097</b>
<b>Amortización Acumulada</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	-	-	<b>(470)</b>
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	2
Trasposos (Notas 12 y 15)	-	-	(521)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	-	-	<b>(989)</b>
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	19
Trasposos (Notas 12 y 15)	-	-	(273)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	-	-	<b>(1.243)</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los “Activos no corrientes en venta”, es el siguiente:

	Miles de euros		
	<u>Activo material de uso propio</u>	<u>Adjudicados</u>	<u>Inversiones Inmobiliarias</u>
<b><u>Pérdidas por deterioro</u></b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(1.144)</b>	<b>(44.401)</b>	<b>(60)</b>
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	(18.867)	(787)
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	-	1.104	-
Cancelaciones por trasposos, utilizaciones y otros	56	6.238	(1.062)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(1.088)</b>	<b>(55.926)</b>	<b>(1.909)</b>
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	(7)	(22.142)	(664)
Fondos Recuperados con abono a resultados (Nota 24)	-	1.313	72
Cancelaciones por trasposos, utilizaciones y otros	766	7.577	(762)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(329)</b>	<b>(69.178)</b>	<b>(3.263)</b>

En el ejercicio 2015 se han producido bajas por ventas en las categorías de activos adjudicados por un neto contable de 31.825 miles de euros, 1.837 miles de euros en la de activo material de uso propio y 1.170 miles de euros en la de inversiones inmobiliarias.

En el ejercicio 2014 se han producido bajas por ventas en las categorías de activos adjudicados por un neto contable de 35.249 miles de euros, 3.270 miles de euros en la de activo material de uso propio y 224 miles de euros en la de inversiones inmobiliarias.

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se corresponde al valor en libros.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es aproximadamente de dos años.

Durante el ejercicio 2015 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad por importe de 26.023 miles de euros (21.267 miles de euros en el ejercicio 2014). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2015 fue del 63,53% (38,71% al 31 de diciembre de 2014). Al 31 de diciembre de 2015 existen ganancias pendientes de reconocer por venta por importe de 2.131 miles de euros, 2.999 al 31 de diciembre de 2014.



## 10. Participaciones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Entidades asociadas</b>	<b>7.193</b>	<b>15.154</b>
Valores propiedad de la entidad	15.621	23.061
<i>De los que: En entidades de crédito</i>	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(8.428)	(7.907)
<b>Entidades multigrupo</b>	-	-
Valores propiedad de la entidad	300	300
<i>De los que: En entidades de crédito</i>	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(300)	(300)
<b>Entidades del grupo</b>	<b>905.641</b>	<b>759.248</b>
Valores propiedad de la entidad	1.453.837	1.285.426
<i>De los que: En entidades de crédito</i>	904.326	711.029
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(548.196)	(526.178)
<b>Total</b>	<b>912.834</b>	<b>774.402</b>

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el epígrafe “Participaciones” recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Coste de las participaciones</b>		
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.308.788</b>	<b>511.023</b>
Altas	193.898	827.122
Bajas	(32.928)	(26.064)
Traspasos (Nota 7.5.b.)	-	(3.293)
<b>Saldo final</b>	<b>1.469.758</b>	<b>1.308.788</b>

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los movimientos de alta más relevantes del epígrafe “Participaciones” durante el ejercicio 2015 corresponden a la aportación dineraria efectuada para la ampliación de capital social de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por importe de 186.450 miles de euros de nominal más 6.999 miles de euros de prima de emisión (Nota 1.9). Así como la aportación realizada para participar en la ampliación de capital de la sociedad Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. por importe de 448 miles de euros.

Los movimientos de bajas más significativos del ejercicio 2015 corresponden a la aportación no dineraria efectuada para la ampliación de capital social de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. que incluye, entre otros, la aportación de la inversión en las sociedades Sunaria Capital, S.L.U., Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe total de 32.569 miles de euros. Así como por la venta de la sociedad Sumando Recursos, S.A. por importe de 200 miles de euros, la venta parcial a Cajas Rurales del Grupo de la inversión en Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por importe de 153 miles de euros y la venta de las sociedades Eurovía Informática, A.I.E. y Tarket Gestión, A.I.E. adquiridas por el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por importe total de 5 miles de euros.

Los movimientos de altas más significativos del epígrafe “Participaciones” durante el ejercicio 2014 correspondieron a la aportación efectuada para la constitución de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. por importe de 711.000 miles de euros. Así como la aportación realizada para compensar pérdidas de la sociedad inmobiliaria Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. por importe de 110.000 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se materializó la fusión por absorción entre las sociedades Sunaria Capital, S.L.U. (sociedad absorbente) y Cajamar Gestión, S.A.U. (sociedad absorbida), derivado de esta operación se ha producido un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 3.000 miles de euros y un movimiento de baja por el mismo importe.

El movimiento de baja más relevante del ejercicio 2014 se correspondió con la sociedad Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A. por importe de 23.064 miles de euros derivado de su desinversión parcial.

Durante el ejercicio 2014 ha sido traspasada la participación en la anterior sociedad de la cartera permanente a la cartera de activos financieros disponibles para la venta por un importe de 3.293 miles de euros de coste desembolsado cuyo valor neto contable es 287 miles de euros (Nota 7.5.b).

En el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo la Entidad el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se liquidaría a los 15 años lo componía un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinaría en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzados en el año 2019.

Con fecha 14 de abril de 2011 se firmó un acuerdo de novación, que modifica el anterior, por el que se garantiza un precio inicial adicional no sujeto a condiciones por importe de 94 millones de euros, de los que 50 millones se cobraron a la firma de la novación y el resto en el tercer, quinto y séptimo año posterior. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han cobrado tanto el primer pago aplazado del precio fijo adicional (18,8 millones de euros), como el segundo pago aplazado (18,2 millones de euros). Adicionalmente se modifica el precio variable, que se determinara anualmente en función del “Appraisal Value” de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, calculado conforme a lo establecido en dicho contrato, y pagadero al final del decimoquinto año desde la novación en el caso de que el valor del negocio alcance un mínimo valor.

Con el objeto de recoger determinados acuerdos alcanzados como consecuencia de la nueva configuración del SIP y por tanto de la Red a través de la cual se distribuyen y distribuirán en el futuro los Seguros Personales y Planes de Pensiones de Cajamar Vida (Nota 1.9), el 22 de julio de 2015, B.C.C y Generali han suscrito un contrato de novación modificativa no del contrato de compraventa de las acciones de Cajamar Vida suscrito con fecha 4 de febrero de 2004, y novado el 14 de abril de 2011. La novación del contrato ha supuesto el acuerdo por las partes de un nuevo plan de ventas de nueva producción, que modifica los parámetros del cobro del precio variable, así con la incorporación al mismo de un nuevo precio anticipado (importe cerrado, fijo y no revisable por circunstancia o hecho alguno), por importe de 40 millones de euros, contabilizado al 31 de diciembre de 2015 en el epígrafe “Resultados de Operaciones Financieras”. El contrato de novación incluye opciones cruzadas de compra y de venta por las acciones vendidas, entre la Entidad y Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. ejercitables bajo determinadas condiciones. La estimación del valor del precio variable está recogida en el epígrafe de “Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias” (Nota 7.4), siguiendo la Dirección un criterio de prudencia de mantenerlo hasta evaluar el cumplimiento del plan de ventas de nueva producción acordado entre las partes.

Los resultados derivados del cambio de valor del precio variable se reconocen como “Resultados de operaciones financieras” segregando el rendimiento financiero. En el ejercicio 2014 el reconocimiento de la variación del precio variable supuso un beneficio de 25.436 miles de euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Durante los ejercicios 2015 y 2014 los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos de este epígrafe del balance de situación adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>(534.385)</b>	<b>(454.663)</b>
Dotaciones netas del ejercicio (Nota 24)	(37.624)	(103.590)
Fondos recuperados (Nota 24)	67	-
Cancelaciones por utilizations, traspasos y otros	15.018	23.868
<b>Saldo final</b>	<b>(556.924)</b>	<b>(534.385)</b>

Las dotaciones del ejercicio 2015 corresponden principalmente al deterioro registrado en la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U.

La cancelación de deterioro del ejercicio 2015 ha sido consecuencia de la aportación de la sociedad Sunaria Capital, S.L.U. para la ampliación del capital social de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., así como por la desinversión en la sociedad Sumando Recursos, S.L.U.

Las dotaciones del ejercicio 2014 correspondieron principalmente al deterioro registrado en las sociedades Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U., Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A. y Sunaria Capital, S.L.U.

La cancelación de deterioro del ejercicio 2014 es consecuencia de la desinversión parcial y posterior traspaso de la sociedad Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.

Los rendimientos generados por las "Participaciones" al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a 80 y 10.201 miles de euros respectivamente (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2015, dentro del epígrafe "Crédito a la clientela – Ajustes por valoración", no existía ningún saldo correspondiente a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta, mientras que al 31 de diciembre de 2014 figuraban 779 miles de euros.

## 11. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Uso propio	608.860	627.109
Inversiones inmobiliarias	141.310	89.701
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	1.961	2.044
Correcciones de valor por deterioro	(18.231)	(14.994)
<b>Total</b>	<b>733.900</b>	<b>703.860</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2015 y 2014, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros					Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	
<b>Valor de Coste</b>						
Saldo al 31 de diciembre de 2013	168.155	400.171	519.654	37.920	20.877	1.146.777
Altas	2.320	15.907	2.681	31.369	99	52.376
Bajas	(36.694)	(14.062)	(2.712)	-	-	(53.468)
Trasposos	122	1.468	(4.068)	(11.309)	110	(13.677)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	133.903	403.484	515.555	57.980	21.086	1.132.008
Altas	6.018	20.056	1.077	14.022	-	41.173
Bajas	(11.370)	(11.712)	(240)	-	-	(23.322)
Trasposos	33	2.951	20.136	(46.711)	736	(22.855)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	128.584	414.779	536.528	25.291	21.822	1.127.004
<b>Amortización Acumulada</b>						
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(143.889)	(300.400)	(67.734)	-	(1.712)	(513.735)
Altas	(6.557)	(21.633)	(6.865)	-	(208)	(35.263)
Bajas	29.548	13.538	2.712	-	-	45.798
Trasposos	(88)	(872)	(739)	-	-	(1.699)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(120.986)	(309.367)	(72.626)	-	(1.920)	(504.899)
Altas	(4.257)	(21.346)	(6.977)	-	(212)	(32.792)
Bajas	8.354	10.944	241	-	-	19.539
Trasposos	-	-	-	-	9	9
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(116.889)	(319.769)	(79.362)	-	(2.123)	(518.143)
<b>Pérdidas por deterioro</b>						
Miles de euros						
De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	(226)	-	-	(226)
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Cancelacion por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	(226)	-	-	(226)
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Cancelacion por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	-	(226)	-	-	(226)

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2015 y 2014, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	Inversiones Inmobiliarias		Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
<b>Valor de Coste</b>				
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>114.718</b>	<b>725</b>	<b>3.440</b>	<b>7.623</b>
Altas	213	-	-	-
Bajas	(28.596)	-	(35)	-
Trasposos	12.756	(483)	(1.014)	(3.405)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>99.091</b>	<b>242</b>	<b>2.391</b>	<b>4.218</b>
Altas	3.307	14	25	-
Bajas	(1.362)	-	(5)	-
Trasposos	51.879	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>152.915</b>	<b>256</b>	<b>2.411</b>	<b>4.218</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(8.896)</b>	<b>-</b>	<b>(3.060)</b>	<b>(3.078)</b>
Altas	(1.801)	-	(54)	(106)
Bajas	544	-	35	-
Trasposos	521	-	960	738
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(9.632)</b>	<b>-</b>	<b>(2.119)</b>	<b>(2.446)</b>
Altas	(2.523)	-	(35)	(73)
Bajas	30	-	6	-
Trasposos	264	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(11.861)</b>	<b>-</b>	<b>(2.148)</b>	<b>(2.519)</b>
<b>Pérdidas por deterioro</b>				
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(29.833)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Dotaciones con cargo a resultados	(1.255)	-	-	-
Fondos recuperados	3.926	-	-	-
Cancelacion por utilización, trasposos y otros	12.394	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(14.768)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Dotaciones con cargo a resultados	(899)	-	-	-
Fondos recuperados	71	-	-	-
Cancelacion por utilización, trasposos y otros	(2.409)	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(18.005)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Durante el ejercicio 2015, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del Activo material que han generado unas ganancias de 817 miles de euros (9.383 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y unas pérdidas de 1.859 miles de euros (972 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 24).

En el ejercicio 2014 se produjeron bajas por ventas en base al contrato suscrito con fecha 30 de junio de 2014 entre BCC y la Entidad (Nota 1.7), y que tiene por objeto la transmisión a la primera de una serie de activos detallados en el mismo, con el fin de que pueda desarrollar la actividad propia de su objeto social y prestar servicios generales a las entidades miembros del Grupo Cooperativo Cajamar. La Entidad ha registrado por la citada venta el importe de 9.212 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad tenía pendientes de reconocer ganancias por 139 miles de euros provenientes de la financiación en operaciones de venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias del ejercicio 2006, mientras que al 31 de diciembre de 2014 existía un saldo pendiente de reconocer de 9.363 miles de euros por este concepto y 125 miles de euros correspondientes a ventas de inmuebles de uso propio efectuadas en el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad tenía unos compromisos de compra de inmovilizado por 250 miles de euros (1.182 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2015 en la Entidad asciende a 310.931 miles de euros (300.085 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se corresponden al menos con su valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2015 y 2014 a 5.549 y 4.550 miles de euros (Nota 24), respectivamente, asimismo, durante el ejercicio 2015 se han producido gastos de explotación correspondientes a estas mismas inversiones por 1.351 miles de euros (267 miles de euros en el ejercicio 2014) (Nota 24).

## 12. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2015	2014
<b>Con vida útil indefinida</b>	-	<b>110.151</b>	<b>122.390</b>
<b>Con vida útil definida:</b>		<b>222.115</b>	<b>222.115</b>
Aplicaciones informáticas	3 - 6 años	147	147
Concesiones administrativas	35 años	18.361	18.361
Otros activos intangibles	7- 13 años	203.607	203.607
<b>Total Bruto</b>		<b>332.266</b>	<b>344.505</b>
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	3 - 35 años	332.266	344.505
Amortización acumulada	-	(86.367)	(59.837)
Pérdidas por deterioro	-	(5.999)	(5.999)
<b>Total Neto</b>		<b>239.900</b>	<b>278.669</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b><u>Valor de coste</u></b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>222.115</b>	<b>329.911</b>
Altas	-	6.144
Bajas	-	(113.940)
<b>Saldo Final</b>	<b>222.115</b>	<b>222.115</b>
<b><u>Amortización</u></b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(59.837)</b>	<b>(113.795)</b>
Altas	(26.530)	(29.701)
Bajas	-	83.659
<b>Saldo Final</b>	<b>(86.367)</b>	<b>(59.837)</b>
<b><u>Pérdidas por deterioro</u></b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(5.999)</b>	<b>(5.999)</b>
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Fondos recuperados	-	-
Cancelacion por utilización, traspasos y otros	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(5.999)</b>	<b>(5.999)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>129.749</b>	<b>156.279</b>

En el ejercicio 2014 se produjeron bajas por ventas en base al contrato suscrito con fecha 30 de junio de 2014 entre BCC y la Entidad (Nota 1.7), y que tiene por objeto la transmisión al primero de una serie de activos intangibles detallados en el mismo, con el fin de que pueda desarrollar la actividad propia de su objeto social y prestar servicios generales a las entidades miembros del Grupo Cooperativo Cajamar. La Entidad registró por la citada venta el importe de 39.566 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" (Nota 24).

El activo intangible con vida útil indefinida corresponde principalmente al fondo de comercio generado en el proceso de fusión efectuado entre las Entidades Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito en noviembre de 2012, este proceso derivó en la constitución de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. Por diferencias entre el valor razonable de los instrumentos de la nueva Entidad y los fondos propios de Ruralcaja, surgió un fondo de comercio (Notas 3.10 y 3.24).

Las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE), y en especial la Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36), requiere que al menos anualmente se compruebe el deterioro del fondo de comercio, para ello este debe asignarse a las UGE's que se espera que se beneficien de las sinergias derivadas de la combinación de negocios. En términos generales, se reconocerá una pérdida por deterioro si y solo si, el importe recuperable de la UGE con fondo de comercio asignado es inferior a su valor en libros.

De acuerdo a la NIC 36, si se produjese una reorganización en la estructura funcional de forma que cambiase la composición de una o más UGE's a las que se haya distribuido el fondo de comercio, este se deberá redistribuir entre las unidades afectadas. El Grupo durante el ejercicio 2014 acometió varios cambios organizativos, como consecuencia de los cuales se modificó el sistema de control de gestión, revisando al alza los objetivos de rentabilidad de cada una de las Direcciones Territoriales. De acuerdo a los cambios efectuados y al amparo de la NIC 36, este cambio supuso la reasignación del fondo de comercio que inicialmente estaba asignado a la UGE de banca comercial que agrupa el negocio minorista, a las 5 Direcciones Territoriales en las que a la fecha de cierre del ejercicio se concentran el mayor número de oficinas integradas procedentes de Ruralcaja. Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha seguido trabajando en la racionalización del negocio y ha llevado a cabo un nuevo proceso de reorganización, básicamente realizado por; (i) la culminación del proceso de incorporación de la red de oficinas de las distintas entidades fusionadas en los últimos años; (ii) optimización de costes, y; (iii) reasignación de la red de oficinas de unas UGE's a otras. Debido a estos cambios se ha efectuado nuevamente una reasignación del fondo de comercio a nuevas UGE's, quedando asignado de forma proporcional a su valores razonables al igual que en el ejercicio anterior a 5 UGE's.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo, calculó el valor en uso de las 5 UGE's identificadas. La metodología usada para ello ha sido el modelo de "Descuento de Dividendos", determinado como la suma del valor actual de los flujos futuros de los dividendos y el valor actual del valor residual.

Las hipótesis utilizadas para la determinación del valor en uso fueron:

- La proyección de los estados financieros desde el Plan de negocio elaborado por el Grupo.
- Utilización de ratios del margen financiero sobre los activos totales medios entorno al 1,6% y 2,55% durante los últimos ejercicios proyectados.
- Disminución progresiva de la morosidad a lo largo de los ejercicios proyectados.
- Para el valor residual se han usado las siguientes hipótesis:
  - Tasa impositiva del 25%.
  - Coste de capital del 10,28%.
  - Crecimiento perpetuo entre el 2,0% y el 3,0%.
  - Requerimientos de capital BISIII del 12,5%.
- Tasa de descuento utilizada ha sido el coste del capital, 10,28%

El Grupo comparó el rango de valor en uso de cada UGE con su valor en libros, y de acuerdo a las hipótesis consideradas y a la metodología empleada, se observó que al 31 de diciembre de 2015, se presenta un deterioro probable del fondo de comercio entre 0 y 12 millones de euros. Bajo estas hipótesis el valor en uso estimado es suficiente para cubrir el rango de deterioro probable de los fondos propios de las UGE's afectas al fondo de comercio, sin embargo la Dirección del Grupo se ha posicionado en el escenario más conservador por lo que se ha efectuado el registro de 12 millones de euros como deterioro.

Se ha realizado un análisis de sensibilidad de la valoración ante cambios razonablemente posibles en las variables clave de la valoración (flujo de caja distribuable utilizado para calcular el valor terminal, tasa de crecimiento a perpetuidad del dicho flujo de caja y tasa descuento), observando que en ningún caso estas variaciones supondrían la necesidad de registrar un deterioro adicional al ya registrado en la inversión.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2015 en la Entidad ascienden a 147 miles de euros (147 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).



### 13. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Fondo para pensiones y obligaciones similares	11.616	15.014
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 20)	21.515	19.947
Otras provisiones	133.943	73.322
<b>Total</b>	<b>167.074</b>	<b>108.283</b>

#### a) Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	-	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	11.616	15.014

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2015			2014		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	23.921	-	-	20.565	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	10.012	-	-	14.929	-
Compromisos causados por el personal jubilado	26.579	-	-	24.427	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(30.990)	-	-	(16.527)	-	-
Contrato de Seguro	(17.906)	-	-	(30.169)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	1.789	-	-
<b>(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance</b>	<b>1.604</b>	<b>10.012</b>	<b>-</b>	<b>85</b>	<b>14.929</b>	<b>-</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2015			2014		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
<b>(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio</b>	<b>85</b>	<b>14.929</b>	-	<b>(964)</b>	<b>12.931</b>	-
Dotaciones del ejercicio	849	571	-	2.535	6.694	-
Pérdidas y ganancias en otras prestaciones a largo plazo	-	(1.076)	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales ajustadas a Patrimonio Neto	1.161	-	-	40	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	5	-	-	(100)	(32)	-
Salidas de caja	(496)	(4.412)	-	(1.426)	(4.664)	-
<b>(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio</b>	<b>1.604</b>	<b>10.012</b>	-	<b>85</b>	<b>14.929</b>	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2015 y 2014, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(1.423)	(1.910)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(1.617)	(2.342)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	1.536	2.001
Dotaciones a provisiones (Nota 24)	1.160	(6.978)
<b>(Gasto) / Ingreso contable</b>	<b>(344)</b>	<b>(9.229)</b>

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad durante los ejercicios 2015 y 2014 al fondo de pensiones externo han ascendido a 9.463 y 242 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

**b) Provisiones para riesgos y compromisos contingentes**

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros				
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes				
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Subestandar	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>14.970</b>	<b>520</b>	<b>575</b>	<b>16.065</b>
Dotaciones (Nota 24)	4.836	3.366	-	<b>8.202</b>
Recuperaciones (Nota 24)	(3.747)	(520)	(53)	<b>(4.320)</b>
Otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>16.059</b>	<b>3.366</b>	<b>522</b>	<b>19.947</b>
Dotaciones (Nota 24)	7.322	-	-	<b>7.322</b>
Recuperaciones (Nota 24)	(2.843)	(2.389)	(522)	<b>(5.754)</b>
Otros movimientos	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>20.538</b>	<b>977</b>	-	<b>21.515</b>

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 20).

**c) Otras provisiones**

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2015	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
<b>Saldos iniciales</b>	<b>3.355</b>	<b>5.170</b>	<b>64.797</b>	<b>73.322</b>
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	1	7.194	140.574	<b>147.769</b>
Fondos recuperados (Nota 24)	-	(198)	(71.428)	<b>(71.626)</b>
Fondos utilizados y otros movimientos	(320)	-	(15.202)	<b>(15.522)</b>
<b>Saldos finales</b>	<b>3.036</b>	<b>12.166</b>	<b>118.741</b>	<b>133.943</b>

Miles de euros				
Ejercicio 2014	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
<b>Saldos iniciales</b>	<b>2.634</b>	<b>2.572</b>	<b>59.992</b>	<b>65.198</b>
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	1.346	2.618	179.080	<b>183.044</b>
Fondos recuperados (Nota 24)	-	(20)	(168.998)	<b>(169.018)</b>
Fondos utilizados y otros movimientos	(625)	-	(5.277)	<b>(5.902)</b>
<b>Saldos finales</b>	<b>3.355</b>	<b>5.170</b>	<b>64.797</b>	<b>73.322</b>

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

La Entidad al 31 de diciembre de 2015 mantiene constituida una provisión para Otras responsabilidades de 18.843 miles de euros (28.697 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), para cubrir adecuadamente los compromisos derivados del Acuerdo Colectivo de Reestructuración, Fusión y Marco Laboral, suscrito por la Dirección de la Entidad el 27 de diciembre de 2012 y la totalidad de la representación sindical, que recogía en materia de reestructuración un expediente de regulación de empleo cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan al menos 55 años de edad (53 años en el caso de los ubicados en la Comunidad Valenciana).

En el ejercicio 2015, la Entidad ha realizado un plan de reestructuración para gestionar el excedente de plantilla, a través del cual se han gestionado 227 salidas mediante medidas exclusivamente voluntarias de bajas incentivadas y suspensiones de contrato, que se producirán desde diciembre de 2015 hasta junio de 2016, permitiendo a su vez mediante movilidad, también voluntaria, re equilibrar las necesidades de personal entre los diferentes territorios de la Entidad, para ello al 31 de diciembre de 2015 había constituida una provisión para Otras responsabilidades de 19.872 miles de euros.

En el contexto actual de demandas individuales y colectivas existentes contra las Entidades Financieras en España solicitando la nulidad de las cláusulas suelo, la Entidad, como consecuencia de las sentencias ya dictadas por el Tribunal Supremo, dejó de aplicarlas en su mayoría desde el 9 de mayo de 2013, adaptándose los contratos a los requerimientos de transparencia desde dicha fecha. En cualquier caso, la Dirección de la Entidad considera que las provisiones registradas son adecuadas y cubren las diferentes potenciales contingencias que se puedan derivar de la operativa de su negocio.

## 14. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014
<b>Impuestos Corrientes</b>	<b>24.866</b>	<b>37.634</b>	<b>13.591</b>	<b>15.075</b>
Impuesto Sobre Sociedades	19.556	26.389	-	-
IVA/IGIC	1.931	15	1.800	456
IRPF	-	-	7.836	10.438
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	3.379	11.230	3.682	3.918
Otros	-	-	273	263
<b>Impuestos Diferidos</b>	<b>853.043</b>	<b>855.032</b>	<b>74.657</b>	<b>85.837</b>
<b>Por Diferencias Temporarias:</b>				
Fondo de comercio de adquisición de activos	838	863	636	-
Pérdidas por deterioro de activos	113.272	125.082	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	38.476	37.763	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	271	617	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	6.947	5.692	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	397.771	350.523	-	-
Fondos y provisiones constituidos	35.555	18.825	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	9.831	10.823	-	-
Combinación de negocios CRD	625	1.060	-	-
Activo intangible y otros	58.255	58.409	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	3.528	207	-	-
Fondo de Garantía de Depósitos	-	-	-	-
Otros	47	459	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	40.156	40.229
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	-	-	1.909	7.212
Otras reservas de revalorización	-	-	333	328
Activo intangible y otros	-	-	31.623	37.942
PyG actuariales	175	-	-	126
<b>Por Créditos de Pérdidas a Compensar</b>	<b>161.590</b>	<b>219.559</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Por Derechos por deducciones y bonificaciones</b>	<b>5.862</b>	<b>25.150</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>877.909</b>	<b>892.666</b>	<b>88.248</b>	<b>100.912</b>

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2015 y 2014 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2015	2014	2015	2014
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>855.032</b>	<b>861.174</b>	<b>85.837</b>	<b>87.982</b>
Ajustes de ejercicios anteriores	1.522	7.890	1.688	754
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos	14.666	32.181	-	-
Fondo de comercio	(11)	-	321	-
Fondo de pensiones y otros seguros	64	379	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(9.625)	5.971	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(350)	(411)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	16.382	2.124	-	-
Fondo de prejubilaciones	-	545	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(1.091)	5.104	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Fondo Garantía Depósitos	-	(20.820)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	(7.219)	(42.480)	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	(19.814)	3.773	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(519)	(514)
Activo intangible y otros	59	-	(7.242)	(6.800)
Trasposos y otros				
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	3.263	(398)	(5.302)	4.289
Fondo Garantía Depósitos	-	-	-	-
PyG Actuariales	175	-	(126)	-
Otros	(10)	-	-	126
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>853.043</b>	<b>855.032</b>	<b>74.657</b>	<b>85.837</b>

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La conciliación entre los beneficios del período y las bases imponibles correspondientes al ejercicio 2015 y a los dos períodos impositivos de 2014 es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Resultado Contable antes de Impuestos</b>	<b>49.399</b>	<b>101.666</b>
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores y Otros	(174)	7.110
<b>Resultado Ajustado antes Impuestos</b>	<b>49.225</b>	<b>108.776</b>
Diferencias Permanentes:	(41.544)	(73.037)
Dotación Obra Social	(1.036)	(4.545)
Fondo Reserva Obligatorio	(1.036)	(4.545)
Intereses aportaciones capital social	(37.525)	(56.992)
Otros	(1.947)	(6.955)
<b>Resultado Contable Ajustado tras Diferencias Permanentes</b>	<b>7.681</b>	<b>35.739</b>
Diferencias Temporales:	96.250	106.293
Pérdidas por deterioro de activos	48.888	107.270
Fondo de comercio	(1.271)	-
Fondo de pensiones y otros seguros	245	1.448
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(38.501)	23.312
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(1.367)	(1.608)
Fondos y provisiones constituidos	62.737	8.123
Fondo de prejubilaciones	-	2.082
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	(4.177)	19.440
Revalorización de inmuebles	1.986	1.964
Amortización activos intangibles	26.006	26.006
Cartera SIP	1704	-
Fondo Garantía Depósitos	-	(81.744)
<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>103.931</b>	<b>142.032</b>
Cuota Integra (30%-25%)	28.876	42.480
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(7.219)	(42.480)
Deducciones y bonificaciones	(19.814)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(20.989)	(16.870)
<b>Cuota a pagar</b>	<b>(19.146)</b>	<b>(16.870)</b>

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los dos períodos impositivos de 2015 y al ejercicio 2014, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuota sobre resultado contable ajustado tras diferencias permanentes (30%-25%)	1.341	10.103
Deducciones y bonificaciones	-	(3.773)
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	174	(7.110)
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>1.515</b>	<b>(780)</b>

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2015	2014
Valor Razonable Activo Material	40.156	40.229
Valor Razonable Activo Inmaterial	31.676	37.543
Valor Razonable Cartera AFDV (minusvaloración)	(3.469)	(207)
Valor Razonable Cartera AFDV (revalorización)	1.909	7.212
Valor Razonable Inversión Crediticia y otros (minusvaloración)	(58.314)	(58.409)
Valor Razonable Inversión Crediticia y cartera (revalorización)	280	-
PyG actuariales	(175)	126

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza una cifra de 8.565 de euros al 31 de diciembre de 2015 (una cifra negativa de 4.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta, y de pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, que modificó el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la ley del impuesto sobre sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. La entrada en vigor de esta norma tendría efectos en la Entidad en la medida en que, en los ejercicios en los que la misma es de aplicación, no gozaba de base imponible positiva suficiente para la aplicación de la reversión de los activos por impuesto diferido existentes.

Tanto el citado Real Decreto 14/2013, como la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, vigente desde el 1 de enero de 2015, establecen que los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) en los supuestos previstos en la propia normativa. El importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2015 asciende a 501.449 miles de euros (452.387 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Miles de euros	
		2015	2014
2015	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-
2014	Derechos por deducciones y bonificaciones	774	3.773
2013	Derechos por deducciones y bonificaciones	-	3.078
2012	Créditos por bases imponibles negativas	181.590	193.274
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	255	4.049
2011	Créditos por bases imponibles negativas	-	-
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	446	3.917
2010	Créditos por bases imponibles negativas	-	26.285
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	725	4.867
2009	Derechos por deducciones y bonificaciones	1.263	2.215
2008	Derechos por deducciones y bonificaciones	2.399	3.251
		<b>187.452</b>	<b>244.709</b>



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Memoria del ejercicio 2015

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden de los presupuestos de la Entidad, así como sus proyecciones futuras, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales en los próximos 10 ejercicios futuros.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación subjetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

**15. Resto de activos y pasivos**

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Resto de activos:</b>		
<b>Periodificaciones</b>	14.902	14.710
<b>Existencias:</b>		
Coste amortizado	5.746	6.064
Correcciones de valor por deterioro de activos	(838)	(576)
<b>Resto:</b>		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 13)	-	-
Operaciones en camino	3.483	2.489
Otros conceptos	154.442	119.721
<b>Total</b>	<b>177.735</b>	<b>142.408</b>
	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Resto de pasivos:</b>		
<b>Periodificaciones</b>	69.005	91.357
<b>Resto:</b>		
Operaciones en camino	5.974	3.403
Pasivos por garantías no financieras	-	-
Otros conceptos	235.699	212.215
<b>Total</b>	<b>310.678</b>	<b>306.975</b>

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio. El movimiento, a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Valor de Coste</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>6.064</b>	<b>6.844</b>
Altas	21	796
Bajas	(339)	(1.417)
Traspasos	-	(159)
<b>Saldo Final</b>	<b>5.746</b>	<b>6.064</b>
	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Pérdidas por deterioro</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(576)</b>	<b>(399)</b>
Altas	(289)	(315)
Bajas	2	165
Traspasos	25	(27)
<b>Saldo Final</b>	<b>(838)</b>	<b>(576)</b>

Durante el ejercicio 2015 de los activos clasificados como Existencias se han producido bajas por ventas sobre su valor neto contable por 314 miles de euros, 1.244 miles de euros en el ejercicio 2014.

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se corresponde con su valor en libros.

Durante el ejercicio 2015 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos clasificados en existencias de la Entidad por importe de 269 miles de euros (624 miles de euros en el ejercicio 2014). El porcentaje medio financiado sobre el total de las ventas al 31 de diciembre de 2015 fue del 71,48% (1,15% al 31 de diciembre de 2014).

## 16. Fondo de Educación y Promoción

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos sociales, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la entidad.

Las principales actividades financiadas en los ejercicios 2015 y 2014 por el Fondo de Educación y Promoción han sido las siguientes:

- Proyectos relacionados con acciones de fomento del cooperativismo, del desarrollo local y del medio rural; así como con el apoyo al desarrollo social, asistencial y cultural en el ámbito geográfico en el que nuestra entidad desarrolla su actividad. El apoyo financiero a estos proyectos se ha traducido en ayudas directas a instituciones y asociaciones no lucrativas.
- Análisis y estudios sectoriales, publicaciones de informes y monografías, organización de cursos y seminarios técnicos, impulso de la educación financiera en valores y acciones socioculturales tendentes a potenciar el conocimiento del entorno productivo y el desarrollo social en las diferentes zonas que conforman nuestro ámbito de actuación principal, y que han sido realizadas tanto por el Servicio Técnico Agroalimentario y Cooperativo como por las fundaciones de nuestra entidad.
- En materia de innovación agroalimentaria, proyectos de investigación para la optimización en el manejo de cultivos protegidos y fruticultura, uso eficiente del agua, fertilizantes y energía, mejora de las estructuras y materiales de cubierta y gestión del clima y control integrado de plagas y enfermedades en cultivos hortofrutícolas, que han sido desarrollados en la Estación Experimental de Cajamar “Las Palmerillas” (Almería) y en el Centro de Experiencias de Cajamar Paiporta (Valencia). Actividades de divulgación y transferencia de conocimientos mediante la organización de jornadas técnicas, seminarios y cursos dirigidos a productores agrarios y técnicos agrícolas que prestan servicios de asesoramiento al sector. Servicio de apoyo, a agricultores y empresas agroalimentarias interesadas en la realización de nuevas inversiones, para la incorporación de nuevas tecnologías productivas. Realización de estudios socioeconómicos y edición de publicaciones relacionadas con la actividad agroalimentaria y la economía en general. A través de nuestras fundaciones se han llevado a cabo asimismo proyectos de educación y sensibilización medioambiental y trabajos de regeneración ambiental de áreas degradadas, mediante la colaboración con centros de enseñanza.
- Fomento de las colaboraciones con organizaciones e instituciones representativas del sector agroalimentario y cooperativo para el fomento de la competitividad de sus asociados.
- Red de Cátedras Cajamar en el ámbito universitario para la generación y la transferencia de conocimiento en actividades relacionadas con la economía agroalimentaria y el cooperativismo.
- Además, se ha mantenido nuestro apoyo a diferentes universidades con la finalidad de seguir contribuyendo al desarrollo de la investigación básica y aplicada, a la mejora de la formación y a la inserción laboral de los estudiantes universitarios, así como al progreso económico, social y cultural en nuestro ámbito de actuación.
- En el ámbito de la promoción del bienestar social a través de la cultura y el deporte, se ha realizado un importante esfuerzo por ofrecer actividades a niños y jóvenes a través de la campaña municipal de teatro educativo de Cajamar “Educateatro”, el concurso de fomento de la escritura creativa “Educaletras”, los conciertos didácticos, concursos de pintura y dibujo infantil y diversas actividades escénicas en las diferentes sedes de la Entidad, así como el apoyo a los Juegos Deportivos Provinciales y su programa de promoción de valores en el deporte “Juega Limpio”. La población en general disfrutó de charlas sobre salud en ámbitos variados, reuniones con escritores noveles y de reconocida trayectoria, y actividades musicales, dentro de la que destaca la realización del Certamen Internacional de Guitarra Clásica Julian Arcas. En el ámbito asistencial, se apoyó a la población en situación vulnerable a través de la financiación de proyectos de trabajo de más de 40 organizaciones sin ánimo de lucro que atendieron directamente a 100.000 personas aproximadamente.

- En 2015 finalizó la campaña en favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio apoyando el Octavo Objetivo: Lograr una alianza global para el desarrollo. Se realizó la convocatoria abierta a entidades con programas de trabajo concretos entre las que se seleccionaron dos, Mujeres en Zona de Conflicto y Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. En la línea de sensibilización, se apoyo el programa RETO de Unicef que busca eliminar la desnutrición en el mundo y se realizó la última edición de la convocatoria de dibujo infantil para hijos de los empleados.
- Programas e iniciativas orientadas al desarrollo económico y social, desarrolladas por los miembros del Equipo Solidario y el Programa de Voluntariado de nuestra entidad.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de la Entidad, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas. Sus miembros elaboran una propuesta de presupuesto, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación, y la someten a la aprobación de la Asamblea de la Entidad en su convocatoria anual ordinaria. Posteriormente, el Consejo Rector, en su reunión mensual, o en su defecto la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, en sus sesiones semanales, evalúan las solicitudes que son presentadas para ser subvencionadas con los recursos del Fondo de Educación y Promoción, aceptando o denegando cada solicitud.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Aplicación fondo de Educación y Promoción:</b>		
<b>Inmovilizado material:</b>	<b>1.962</b>	<b>2.044</b>
Valor de coste	6.629	6.609
Amortización acumulada	(4.667)	(4.565)
<b>Otros saldos deudores</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>1.962</b>	<b>2.044</b>
<b>Fondo de Educación y Promoción:</b>		
<b>Dotación:</b>	<b>4.359</b>	<b>5.641</b>
Aplicada a activo material (Nota 11)	1.699	1.772
Aplicada a otras inversiones	263	272
Gastos comprometidos en el ejercicio	18.004	1.098
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(15.720)	(464)
Importe no comprometido	113	2.963
<b>Reservas de revalorización</b>	<b>-</b>	<b>981</b>
<b>Otros pasivos</b>	<b>1.654</b>	<b>1.927</b>
<b>Total</b>	<b>6.013</b>	<b>8.549</b>

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2015 asciende a 18.004 miles de euros (1.097 miles de euros en 2014). El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 11.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2015 y 2014, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>8.549</b>	<b>9.721</b>
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	14.946	97
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(15.720)	(464)
Otros	(1.762)	(805)
<b>Saldo final</b>	<b>6.013</b>	<b>8.549</b>

## 17. Fondos Propios

### 17.1. Capital

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial:</b>	<b>2.339.498</b>	<b>2.330.505</b>
Aumentos	327.801	340.444
Disminuciones	(339.429)	(331.451)
<b>Saldo final:</b>	<b>2.327.870</b>	<b>2.339.498</b>

El capital social mínimo de la Entidad, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales, está fijado en 25.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, del importe total de Capital suscrito, no había ningún importe clasificado en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista" de acuerdo a la modificación de los Estatutos de la Entidad de fecha 9 de junio de 2011 (Nota 3.2).

El Capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2015, la aportación mayoritaria suponía el 0,19% del capital social (el 0,21% al cierre del ejercicio 2014).

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

La liquidación de intereses de las aportaciones al capital social de los socios de la Entidad al 31 de diciembre de 2015, han supuesto el importe de 37.525 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto (56.991 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

## 17.2. Reservas

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de euros	
	2015	2014
Fondo de Reserva Obligatorio	68.053	52.697
Fondo de Reserva Voluntario	57.604	8.066
Reservas de Revalorización Real Decreto - Ley 7/1996	3.779	3.779
Reservas de Revalorización generadas por CBE 4/2004	58.451	60.532
Reservas para Inversión en Canarias	24.086	24.086
Ajustes Perdidas y Ganancias Actuariales Plan de Pensiones	(493)	368
<b>Total</b>	<b>211.480</b>	<b>149.528</b>

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2015 y 2014 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>149.528</b>	<b>178.097</b>
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	30.510	871
Otros movimientos	31.442	(29.440)
<b>Saldo final</b>	<b>211.480</b>	<b>149.528</b>

### **Fondo de Reserva Obligatorio**

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de las Cooperativas de Crédito establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio al menos el 20% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

### **Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio**

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, corresponde exclusivamente a la “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996” derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se traspasaron a reservas voluntarias ningún importe.

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996”, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

#### **Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004**

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos materiales se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

Durante el ejercicio 2015 se han traspasado a reservas voluntarias el importe de 3.063 miles de euros, no traspasándose ningún importe durante el ejercicio 2014.

#### **Reservas para inversión en Canarias**

De acuerdo con la Ley 19/1994, de 6 de julio, las sociedades y demás entidades jurídicas sujetas al Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible de este impuesto, con el límite del 90% del beneficio no distribuido, de las cantidades que destinen de sus beneficios a la constitución de una Reserva para Inversiones en Canarias. Las cantidades destinadas a esta Reserva deberán materializarse en el plazo máximo de cuatro años, contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma. La materialización debe realizarse en una serie de activos definidos en la referida normativa. Los activos en que se materialice la reserva deben permanecer en la entidad durante un periodo de cinco años o durante la vida útil, si ésta fuera inferior. El Grupo tiene planes de inversión suficientes para materializar los importes comprometidos en los plazos previstos.

La Reserva para Inversiones en Canarias será indisponible mientras dure el periodo de permanencia necesaria de la materialización.

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2015 17.500 miles de euros pendientes de materializar (17.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). En el ejercicio 2015 y 2014 no se han realizado inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones Canarias.

## **18. Solvencia**

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante todas las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual deben cumplir los requerimientos establecidos por el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Los Recursos Propios Computables y los Requerimientos de Capital del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Recursos Propios Computables</b>	<b>2.522.324</b>	<b>2.552.949</b>
<b>CET 1 Capital</b>	<b>2.472.591</b>	<b>2.403.330</b>
Instrumentos computables CET 1:	2.789.785	2.721.432
<i>Capital Social</i>	2.433.798	2.395.424
<i>Reservas procedentes de resultados</i>	355.987	326.008
Deducciones	(317.194)	(318.103)
<b>TIER 2 Capital</b>	<b>49.733</b>	<b>149.620</b>
<b>Requerimientos de solvencia</b>	<b>1.746.445</b>	<b>1.733.648</b>
Riesgo de crédito	1.618.122	1.596.901
Riesgo operativo	121.507	127.492
CVA	5.056	6.054
Titulizaciones	1.760	3.201
<b>Coefficiente de Solvencia</b>	<b>11,55%</b>	<b>11,78%</b>
<b>Coefficiente CET I</b>	<b>11,33%</b>	<b>11,09%</b>

Los excesos de Recursos Propios sobre los requerimientos de Pilar I para el ejercicio 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Exceso de Recursos Propios de Capital de Nivel I Ordinario (4,5%)	1.490.217	1.428.152
Exceso de Recursos Propios de Capital de Nivel I (6%)	1.162.758	1.103.093
Exceso de Recursos Propios de Capital Total (8%)	775.880	819.301

Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, conforme al artículo 16 del reglamento (UE) nº 1024/2013, comunicó al Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. la decisión por la que se establecen los requisitos prudenciales de capital para el Grupo Cooperativo Cajamar, basada en el proceso de revisión y evaluación supervisora llevada a cabo bajo la dirección del Banco Central Europeo.

Este Organismo requiere que el Grupo Cooperativo Cajamar mantenga en base consolidada una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 10,25%, requerimiento que incluye la ratio de capital de nivel 1 ordinario mínima exigida por el Pilar I (4,5%), así como los requerimientos de Pilar II y el colchón de conservación de capital (5,75%).

Al 31 de diciembre de 2015 la ratio CET 1 se ha situado en el 11,33%, por lo que existe un exceso sobre requerimientos globales del 1,08%, lo que supone un exceso de Recursos Propios de 234.960 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital específicamente establecidos por los reguladores y considerados en la normativa.



## **Resultados de la evaluación global**

El día 26 de octubre de 2014 se publicaron los resultados del ejercicio de evaluación global (Comprehensive Assessment) de la banca europea que llevó a cabo el Banco Central Europeo (BCE) como paso previo a la entrada en vigor el 4 de noviembre del mecanismo único de supervisión.

El Comprehensive Assessment ha supuesto la revisión exhaustiva del balance y el análisis de la resistencia ante situaciones de estrés de los mayores grupos bancarios europeos; ha durado un año, y en él han intervenido 26 autoridades supervisoras nacionales, el Banco Central Europeo y la Autoridad Bancaria Europea. Se estima que más de 6.000 personas han estado involucradas de manera directa en el ejercicio.

El Comprehensive Assessment se presentó con tres objetivos fundamentales:

1. Mejorar la calidad de la información disponible sobre las entidades de crédito (transparencia),
2. Identificar y proponer la aplicación de medidas correctoras para aquellas entidades en que fuera necesario (reparación)
3. Asegurar la solvencia y fiabilidad de las entidades de crédito (confianza)

Los dos principales pilares de este proceso han sido:

### **1. Análisis de la calidad de los activos – *Asset Quality Review* (AQR)**

El objetivo de esta primera fase fue realizar una revisión detallada de los balances bancarios para determinar, entre otras cosas, si la clasificación de la inversión crediticia (normales/"dudosos"), los niveles de provisiones y las valoraciones del resto de los activos eran adecuados.

Para ello, el BCE realizó una revisión de las principales políticas, procesos y criterios contables del banco cubriendo áreas relacionadas con la propia actividad de financiación (tratamiento de las operaciones refinanciadas, del sistema contable de provisiones y definición de los "dudosos") así como también otros ámbitos como la consolidación y la valoración de los instrumentos financieros, incluidos los derivados.

Posteriormente, el BCE seleccionó carteras sobre las que realizar muestras, buscando cubrir más del 50% de los activos ponderados por riesgo. En el caso del Grupo, se seleccionaron cinco carteras, sobre las que se revisaron 538 expedientes de acreditados y 140 activos adjudicados en pago de deudas.

Los resultados obtenidos en esta fase, que contó con el apoyo de empresas de auditoría de primer nivel y fue sometida a un exhaustivo control de calidad por parte del BCE y el Banco de España, se tuvieron en cuenta para ajustar el nivel de capital de máxima calidad CET1 a tener en cuenta para fijar los niveles de partida del ejercicio de estrés, con lo que los resultados finales de éste recogen los impactos identificados en todo el ejercicio.

### **2. Prueba de resistencia – Ejercicio de Stress Test**

La segunda fase del ejercicio fue una prueba de resistencia, para examinar la capacidad de los balances bancarios de soportar situaciones de estrés, y en su caso, para identificar potenciales necesidades de capital en las entidades revisadas (Stress Test).

Esta prueba de resistencia supuso: (i) elaborar una proyección con un horizonte de tres años (2014-2016) de dos escenarios macroeconómicos: un escenario base aprobado por la Comisión Europea y otro estresado definido por la Junta Europea de Riesgo Sistémico; (ii) aplicar una metodología estricta para traducir dichos escenarios en impactos sobre el balance, la cuenta de resultados y la solvencia de las Entidades; y (iii) comparar la solvencia resultante con una nota mínima fijada por el supervisor, por debajo de la cual sería necesario presentar un plan de recapitalización en un plazo breve de tiempo; en el escenario base se fijó un umbral mínimo de capital del 8% y del 5,5% en el adverso.

Para su elaboración se partió de los balances consolidados al cierre de 2013 y se aplicó un enfoque "bottom-up", lo que significó aplicar la metodología definida por la EBA al nivel de granularidad más elemental de la cartera del Grupo, incluyendo en este caso a la totalidad de la inversión crediticia así como su exposición en deuda soberana y corporativa, en compañías participadas y en activos inmobiliarios. De esta forma, se analizaron los principales riesgos de crédito, mercado, contrapartida y los procedentes de activos inmobiliarios.

El trabajo se desarrolló con plantillas detalladas que perseguían asegurar la ecuanimidad del ejercicio y, de forma similar a la anterior fase, también se contó con el control de calidad por parte del BCE y del Banco de España.

### **Resultados del ejercicio**

De acuerdo con los resultados publicados para cada una de las 128 mayores entidades europeas sujetas a la evaluación global, 25 entidades suspendieron con unas necesidades de capital agregadas de 25.000 Millones de euros. Una vez consideradas las acciones correctivas llevadas a cabo en el ejercicio 2014, este déficit se vio reducido hasta 9.500 Millones de euros, repartidos entre 13 entidades.

El Grupo Cooperativo Cajamar superó el ejercicio con un margen elevado sobre los mínimos definidos, demostrando la resistencia del balance y la cuenta de resultados del Grupo incluso frente a escenarios extremadamente adversos y de muy reducida probabilidad de ocurrencia.

En relación a los resultados parciales del AQR, se determinó la existencia de déficits de coberturas por importe total bruto (antes de efecto impositivo) de 298 Millones de euros repartidos como sigue:

- Derivados del análisis individual de expedientes de acreditados: 60 Millones de euros.
- Derivados de la proyección de resultados de dicho análisis individual: 17 Millones de euros.
- Derivados del modelo challenger de provisiones colectivas: 221 Millones de euros.

De ellos, sólo el primer punto referido a los déficits identificados en el análisis individual de expedientes tiene efectos en la cuenta de pérdidas y ganancias, Los déficits derivados de la proyección de resultados y del modelo de provisiones colectivas sólo se utilizaban para ajustar el nivel de capital de máxima calidad CET1 a tener en cuenta para fijar los niveles de partida del ejercicio de estrés.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Cooperativo Cajamar analizó la situación de todos los expedientes individuales en que se había identificado algún déficit, actualizando su situación en los casos en que hubiera información adicional y contabilizando los déficits que siguieran existiendo, por lo que al cierre del ejercicio no existe ningún acreditado analizado que siga presentando déficits de cobertura.

Ni Para el ejercicio del Comprehensive Assessment ni para la estimación de las provisiones necesarias en las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han tenido en cuenta determinados superávits identificados en el proceso de AQR, aunque dichos excesos alcanzaron un importe de 136 Millones de euros repartidos así:

- Derivados de la proyección de resultados de análisis individuales de la cartera de promotores 66 Millones de euros.
- Derivados del análisis de la cartera de inmuebles adjudicados: 54 Millones de euros.
- Derivados del modelo challenger de provisiones colectivas: 16 Millones de euros.

En cuanto a los resultados finales del ejercicio para el Grupo Cooperativo Cajamar:

1. En el escenario base, el resultado del Grupo ha alcanzado el 10,2% de capital de máxima calidad CET1, 2,2 puntos porcentuales por encima del mínimo que se establecía en el 8%, lo que supone un exceso de 515 Millones de euros.

2. En cuanto al escenario estresado, el límite inferior que debían superar las Entidades para evitar tener que presentar un plan de recapitalización era del 5,5% de CET1, mientras que el resultado definitivo para el Grupo Cooperativo Cajamar ha alcanzado el 8,0%, con un margen en este caso de 2,5 puntos porcentuales, que suponen 592 Millones de euros de CET1 por encima del requerido en el ejercicio.

Los resultados finales del Grupo Cooperativo Cajamar quedan resumidos en el siguiente cuadro:

<b>Principales resultados de la Evaluación Global</b>		
B1	<b>CET1 Ratio al cierre del ejercicio 2013 incluyendo las ganancias/ pérdidas no distribuidas de 2013</b> <b>B1 = A6</b>	% <b>11,00%</b>
B2	Ajustes agregados debido a los resultados del AQR	Variación en puntos básicos <b>(105)</b>
B3	<b>CET1 Ratio tras ajustes AQR</b> <b>B3 = B1+B2</b>	% <b>9,95%</b>
B4	Ajustes agregados debido a los resultados del escenario base del Stress Test realizado conjuntamente por la EBA y el BCE para el nivel de capital más bajo en un horizonte de 3 años	Variación en puntos básicos <b>22</b>
B5	<b>CET1 Ratio ajustado tras el escenario base</b> <b>B5 = B3 + B4</b>	% <b>10,17%</b>
B6	Ajustes agregados debido a los resultados del escenario estresado del Stress Test realizado conjuntamente por la EBA y el BCE para el nivel de capital más bajo en un horizonte de 3 años	Variación en puntos básicos <b>(196)</b>
B7	<b>CET1 Ratio ajustado tras el escenario estresado</b> <b>B7 = B3 + B6</b>	% <b>7,99%</b>

## 19. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.5.c).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Saldo inicial</b>	<b>17.710</b>	<b>5.004</b>
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(9.874)	262.482
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	21.333	14.457
Ventas netas de activos financieros disponibles para la venta de valores representativos de deuda	(6.677)	(254.524)
Ventas netas de activos financieros disponibles para la venta de instrumentos de capital	(28.446)	(9.709)
<b>Saldo final</b>	<b>(5.954)</b>	<b>17.710</b>

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

## **20. Riesgos y compromisos contingentes**

### **Riesgos contingentes**

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2015 y 2014, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Garantías financieras:		
Avales financieros	226.513	226.939
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables:		
Emitidos	17.567	16.114
Confirmados	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	357.609	353.505
<i>De los que: Riesgos contingentes dudosos</i>	<i>24.625</i>	<i>19.627</i>
Otros riesgos contingentes	-	-
<b>Total</b>	<b>601.689</b>	<b>596.558</b>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2015 y 2014 ascienden a 38.903 y 40.086 miles de euros, respectivamente.

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2015 y 2014 de 38.651 y 40.595 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente a 21.515 y 19.947 miles de euros (Nota 13).

### **Compromisos contingentes**

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.2.d.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2015 y 2014 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
<b>Por entidades de crédito</b>	-	-	-	-
<b>Por el Sector Administraciones Públicas</b>	1.176.245	338.070	1.282.299	350.536
<b>Por otros sectores residentes</b>	27.592.153	1.963.319	27.342.978	1.810.278
<b>Por no residentes</b>	179.711	2.997	173.565	2.763
<b>Total</b>	<b>28.948.109</b>	<b>2.304.386</b>	<b>28.798.842</b>	<b>2.163.577</b>
Compromisos de compra a plazo de activos financieros:	-	-	-	-
Valores Suscritos pendientes de desembolso:	-	110	-	1.554
Otros compromisos contingentes:	-	95.502	-	290.270
<b>Total compromisos contingentes</b>	<b>28.948.109</b>	<b>2.399.998</b>	<b>28.798.842</b>	<b>2.455.401</b>

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 2,48% en el 2015 (2,84% en el 2014).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

## 21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros											
	Entidades Multigrupo		Entidades Dependientes		Entidades Asociadas		Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
									Directos		Indirectos	
<b>ACTIVO</b>												
Créditos	-	-	1.766.122	1.269.858	38.812	29.874	92.332	99.466	5.530	4.096	120.028	100.068
Depósitos en entidades del Grupo	-	-	-	-	-	-	2.311.821	82.059	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	-	-	(206.894)	(88.102)	(14.097)	(11.610)	(55.478)	(55.348)	(8)	(23)	(247)	(777)
Participaciones y Otros Inst. Capital	300	300	549.512	574.426	15.621	23.062	912.160	782.435	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	(300)	(300)	(548.196)	(526.178)	(8.428)	(7.907)	(1.270)	(32.834)	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PASIVO</b>												
Depósitos a plazo	-	-	-	-	63.700	68.380	-	-	1.362	807	19.237	19.096
Depósitos de entidades del Grupo	-	-	-	-	-	-	4.919.210	2.241.903	-	-	-	-
Otros pasivos a la vista	18	-	19.611	14.141	65.367	47.965	7.835	3.667	1.227	1.165	42.076	12.036
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>												
Garantías financieras	-	-	2.358	2.446	2.357	2.839	29.608	37.796	-	-	6.533	6.175
Disponibles	-	-	67.805	192.542	330	316	1.305	1.338	123	88	74.753	123.177
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>												
<b>Ingresos:</b>	-	-										
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	6.928	37.964	409	477	464	571	37	38	2.249	1.647
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	-	-	33	31	107	106	83	78	1	1	427	389
Otros productos	-	-	3	4	3	4	8	10	-	-	1	2
<b>Gastos:</b>	-	-										
Intereses y cargas asimiladas	-	-	-	9	688	1.118	13.001	20.807	20	23	309	452
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

<b>Saldos pendientes</b>	Miles de euros	
	<b>Partes vinculadas</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Riesgos crediticios y de firma:</b>		
Importe	4.519.797	1.952.138
Tipo de interés	0,19% a 7,75%	0,36% a 7,75%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 37 años	1 a 38 años
<b>Depósitos:</b>		
Importe	5.139.644	2.409.160
Tipo de interés	0,01% a 3,50%	0,01% a 3,50%
Plazo remanente	0 a 2 años	0 a 3 años

Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha registrado un gasto de 115.058 miles de euros en concepto de prestación de servicios financieros integrales por la Entidad Cabecera del Grupo y un ingreso por la prestación de servicios a Entidades del Grupo de 1.750 miles de euros.

Durante el primer semestre del ejercicio 2014 la Entidad, como Cabecera del Grupo durante ese periodo, registró en ingresos 1.734 miles de euros en concepto de prestación de servicios financieros integrales a las entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar y durante el segundo semestre del ejercicio 2014 tuvo un gasto repercutido para la nueva Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar por la prestación de servicios financieros integrales que presta ésta a todas las Entidades del Grupo por 51.400 miles de euros.

## 22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por todos los conceptos por los Consejeros y Directivos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014, son las siguientes:

### Ejercicio 2015

	Miles de euros				
	Honorarios -Primas de asistencia	Retribuciones fijas	Coste de la Seguridad Social	Prestaciones post-empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejeros	563	831	43	27	13
Directivos	-	192	13	8	18
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>1.023</b>	<b>56</b>	<b>35</b>	<b>31</b>

### Ejercicio 2014

	Miles de euros				
	Honorarios -Primas de asistencia	Retribuciones fijas	Coste de la Seguridad Social	Prestaciones post-empleo	Otras Remuneraciones (*)
Consejeros	251	791	58	3	34
Directivos	-	1.198	98	39	54
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>1.989</b>	<b>156</b>	<b>42</b>	<b>88</b>

(\*) Retribución variable, retribución en especie y gastos justificados (kilómetros y notas de gastos).

Las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector de la Entidad en concepto de honorarios y primas de asistencia durante los ejercicios 2015 y 2014, son las siguientes:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Honorarios	Primas Asistencia	Honorarios	Primas Asistencia
Juan De La Cruz Cárdenas Rodríguez	93	24	-	28
Manuel Yebra Sola	-	-	-	2
Jerónimo Molina Herrera	31	41	-	58
Pascual Ricardo Candel Martínez	43	26	-	28
Francisco Góngora Cañizares	24	8	-	9
Francisco Lorente Brox	43	29	-	30
Luis Robledo Grau	-	-	-	27
María Gador Villalobos Mejía	24	8	-	9
Francisco Martínez-Cosentino Justo	24	8	-	7
Carlos Pedro de la Higuera Pérez	43	25	-	27
Francisco Javier Ramírez Arceo	-	2	-	9
María Luisa Trinidad García	24	11	-	8
Antonio Luque Luque	-	-	-	1
Gregorio Sánchez Prieto	24	8	-	8
	<b>373</b>	<b>190</b>	<b>-</b>	<b>251</b>

Compromisos por terminación de la relación: Existen garantías contractuales para el caso de despidos improcedentes o ceses equivalentes a tales, garantizándose mínimos de hasta cuatro anualidades de salario.



## 23. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
  - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
  - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
  - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
  - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

El valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad, al 31 de diciembre de 2015 asciende a un importe de 800.000 miles de euros y al 31 de diciembre de 2014, ascendían a un importe de 1.500.000 miles de euros, (Nota 7.8.c).

### 23.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	<b>Valor Nominal</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>1. Total préstamos</b>	<b>22.996.743</b>	<b>24.509.735</b>
<b>2. Participaciones hipotecarias emitidas</b>	<b>1.469.566</b>	<b>1.470.323</b>
De los que : Préstamos mantenidos en balance	1.247.763	1.221.959
<b>3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos</b>	<b>3.465.259</b>	<b>4.228.098</b>
De los que : Préstamos mantenidos en balance	3.438.226	4.169.916
<b>4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas</b>	-	-
<b>5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)</b>	<b>18.061.918</b>	<b>18.811.314</b>
Préstamos no elegibles	7.469.539	7.804.427
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	2.452.500	2.785.830
Resto	5.017.039	5.018.597
Préstamos elegibles	10.592.379	11.006.887
Importes no computables	631.375	712.422
Importes computables	9.961.004	10.294.465
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	9.961.004	10.294.465

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
<b>Origen de la operación</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
Originada por la Entidad	16.064.484	9.007.766	16.762.907	9.385.172
Subrogada de otra operación	1.913.117	1.544.440	1.971.232	1.584.044
Resto de adquisiciones	84.317	40.173	77.175	37.671
<b>Divisa de denominación</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
Euro	18.061.918	10.592.379	18.811.314	11.006.887
Resto de Divisas	-	-	-	-
<b>Situación de pago</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
Al corriente del pago	12.681.237	8.810.215	12.657.384	8.803.483
Resto de situaciones	5.380.681	1.782.164	6.153.930	2.203.404
<b>Plazo medio remanente</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
Hasta 10 años	3.449.079	1.782.831	3.497.023	1.787.149
De 10 a 20 años	6.492.348	3.868.468	6.320.418	3.684.443
De 20 a 30 años	6.013.463	3.618.703	6.551.120	3.971.017
Más de 30 años	2.107.028	1.322.377	2.442.753	1.564.278
<b>Tipo de interés</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
Fijo	530.352	293.685	625.619	334.379
Variable	14.786.890	9.093.866	16.016.065	9.803.962
Mixto	2.744.676	1.204.828	2.169.630	868.546
<b>Titulares</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial del que: destinadas a promoción inmobiliaria	7.203.766	2.768.600	7.907.026	3.080.969
Hogares	2.558.425	615.861	3.259.078	1.015.717
Hogares	10.858.152	7.823.779	10.904.288	7.925.918
<b>Tipo de garantía</b>	<b>18.061.918</b>	<b>10.592.379</b>	<b>18.811.314</b>	<b>11.006.887</b>
<b>Activos - edificios terminados</b>	<b>15.089.480</b>	<b>9.563.999</b>	<b>15.557.793</b>	<b>9.855.851</b>
Uso residencial	13.327.764	8.802.555	13.722.501	9.114.536
<i>De los que: Vivienda de protección oficial</i>	665.394	421.999	684.601	433.109
Uso comercial	86.390	21.060	117.258	28.543
Otros activos	1.675.326	740.384	1.718.034	712.772
<b>Activos - edificios en construcción</b>	<b>625.152</b>	<b>160.581</b>	<b>775.215</b>	<b>238.715</b>
Uso residencial	347.969	70.101	440.417	140.470
<i>De los que: Vivienda de protección oficial</i>	29.208	9.355	28.818	20.863
Uso comercial	43.306	6.352	82.721	9.087
Otros activos	233.877	84.128	252.077	89.158
<b>Terrenos</b>	<b>2.347.286</b>	<b>867.799</b>	<b>2.478.306</b>	<b>912.321</b>
Urbanizados	837.998	162.081	1.030.512	237.024
Otros activos	1.509.288	705.718	1.447.794	675.297

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Potencialmente elegibles	21.139	31.895
No elegibles	91.332	85.468

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 2.452.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (2.785.830 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

Miles de euros					
2015					
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
<b>Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias</b>	<b>3.146.189</b>	<b>4.230.653</b>	<b>3.215.538</b>	-	<b>10.592.380</b>
Sobre vivienda	1.664.398	2.792.193	3.215.215	-	7.671.806
Sobre resto de bienes	1.481.791	1.438.460	323		2.920.574

Miles de euros					
2014					
	LTV <= 40%	40%< LTV <= 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
<b>Prestamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias</b>	<b>3.046.961</b>	<b>4.256.749</b>	<b>3.703.178</b>	-	<b>11.006.888</b>
Sobre vivienda	1.598.938	2.748.881	3.702.749	-	8.050.568
Sobre resto de bienes	1.448.023	1.507.868	429		2.956.320

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cédulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Miles de euros		
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>11.639.842</b>	<b>7.677.990</b>
<b>Bajas en el período:</b>	<b>1.467.664</b>	<b>1.421.940</b>
Cancelaciones a vencimiento	702.388	170.202
Cancelaciones anticipadas	212.992	143.496
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	552.285	1.108.241
<b>Altas en el período:</b>	<b>834.710</b>	<b>1.548.377</b>
Originadas por la entidad	293.862	916.769
Subrogaciones de otras entidades	24.907	59.151
Resto	515.939	572.457
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>11.006.888</b>	<b>7.804.427</b>
<b>Bajas en el período:</b>	<b>1.432.537</b>	<b>1.548.080</b>
Cancelaciones a vencimiento	713.100	406.886
Cancelaciones anticipadas	219.772	162.275
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	499.665	978.919
<b>Altas en el período:</b>	<b>1.018.028</b>	<b>1.213.192</b>
Originadas por la entidad	369.248	716.982
Subrogaciones de otras entidades	22.265	51.853
Resto	626.515	444.357
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>10.592.379</b>	<b>7.469.539</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>67.509</b>	<b>26.871</b>	<b>55.473</b>	<b>23.765</b>
<i>Edificios terminados</i>	<i>51.917</i>	<i>24.358</i>	<i>46.719</i>	<i>21.720</i>
Vivienda	25.322	2.681	21.484	1.536
Resto	26.595	21.677	25.235	20.184
<i>Edificios en construcción</i>	<i>7.118</i>	<i>149</i>	<i>1.335</i>	<i>134</i>
Vivienda	7.118	149	1.335	134
Resto	-	-	-	-
<i>Suelo</i>	<i>8.474</i>	<i>2.364</i>	<i>7.419</i>	<i>1.911</i>
Terrenos urbanizados	3.687	1.874	5.511	1.858
Resto de suelo	4.787	490	1.908	53
<b>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda</b>	<b>242.776</b>	<b>47.491</b>	<b>200.786</b>	<b>36.853</b>
<b>Resto de activos inmobiliarios adjudicados</b>	<b>135.936</b>	<b>26.505</b>	<b>115.518</b>	<b>21.423</b>
<b>Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos .</b>	<b>1.430.558</b>	<b>750.652</b>	<b>1.235.641</b>	<b>577.842</b>

(\*) Importe por el que están registrados en balance, después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

La totalidad de las emisiones de títulos hipotecarios han sido efectuadas sin oferta pública, el valor nominal agregado de las mismas clasificadas por su vencimiento residual al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	Miles de euros		Años	
	Valor Nominal		Vencimiento residual medio	
	2015	2014	2015	2014
<b>Bonos hipotecarios emitidos</b>	-	-	-	-
<b>Cédulas hipotecarias emitidas</b>	<b>5.300.000</b>	<b>4.500.000</b>	-	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	1.750.000	1.750.000	-	-
<b>Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública</b>	-	-	-	-
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
<b>Valores representativos de deuda. Resto de emisiones</b>	<b>4.500.000</b>	<b>3.000.000</b>	-	-
Vencimiento residual hasta un año	1.000.000	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	750.000	1.000.000	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	750.000	750.000	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	750.000	750.000	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.250.000	500.000	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
<b>Depósitos</b>	<b>800.000</b>	<b>1.500.000</b>	-	-
Vencimiento residual hasta un año	800.000	700.000	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	800.000	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
<b>Participaciones hipotecarias</b>	<b>1.247.763</b>	<b>1.221.959</b>	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	1.247.763	1.221.959	15	15
<b>Certificaciones de transmisión de hipoteca emitidos</b>	<b>3.438.226</b>	<b>4.169.916</b>	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	3.438.226	4.169.916	18	17

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

### **23.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda**

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

		Miles de euros					
		Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</b>	<b>(negocios en España)</b>	<b>2.764.284</b>	<b>3.423.916</b>	<b>1.282.170</b>	<b>1.427.434</b>	<b>1.238.903</b>	<b>1.357.348</b>
	Del que: Dudoso	2.193.641	2.618.674	1.146.801	1.229.860	1.231.360	1.321.694
	Del que: Subestándar	18.293	243.267	6.161	75.290	7.543	35.654
<b>Pro-memoria:</b>							
	Cobertura genérica total (negocios totales)	36.953	127.000				
	Activos fallidos	332.407	378.278				

		Miles de euros	
		Valor contable	
		2015	2014
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)		28.779.968	28.646.365
Total activos (negocios totales)		37.273.064	34.758.032

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 se recoge en el siguiente cuadro:

		Miles de euros	
		2015	2014
<b>Sin garantía hipotecaria</b>		<b>131.011</b>	<b>158.561</b>
<b>Con garantía hipotecaria</b>		<b>2.633.273</b>	<b>3.265.355</b>
<i>Edificios terminados</i>		<i>1.144.596</i>	<i>1.473.936</i>
Vivienda		902.172	1.181.312
Resto de edificios terminados		242.424	292.624
<i>Edificios en construcción</i>		<i>642.446</i>	<i>777.751</i>
Vivienda		360.300	440.416
Resto de edificios en construcción		282.146	337.335
<i>Suelo</i>		<i>846.231</i>	<i>1.013.668</i>
Terrenos urbanizados		755.735	914.222
Resto de suelo		90.496	99.446
<b>Total</b>		<b>2.764.284</b>	<b>3.423.916</b>

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

		Miles de euros			
		2015		2014	
		Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
<b>Crédito para adquisición de vivienda</b>		<b>12.520.438</b>	<b>820.142</b>	<b>12.995.940</b>	<b>833.879</b>
	Sin garantía hipotecaria	66.088	5.750	70.747	10.315
	Con garantía hipotecaria	12.454.350	814.392	12.925.193	823.564

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2015					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80 < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	2.370.415	4.345.264	4.150.608	726.153	861.910	12.454.350
Del que: dudosos	36.524	119.232	298.474	150.398	209.764	814.392
	Miles de euros					
	2014					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80 < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	2.266.768	4.243.782	4.751.230	789.347	874.067	12.925.194
Del que: dudosos	35.622	108.810	318.080	167.822	193.230	823.564

### **23.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación**

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

Al 31 de diciembre de 2015 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 94,45% (frente al 91,51% al 31 de diciembre de 2014), mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 99,94% con fuentes de financiación estables (frente al 97,49% de cierre de 2014).

En el ejercicio 2015, la Entidad ha realizado dos emisiones de cédulas hipotecarias por un importe total de 1.500 millones de euros, íntegramente colocadas en mercados mayoristas. Por otra parte, durante el ejercicio se han producido vencimientos de este mismo instrumento por importe de 700 millones de euros, así como de deuda subordinada por importe de 400 millones de euros, de los que 261,7 millones de euros ya habían sido recomprados previamente.

En lo referente a las titulaciones de activos, únicamente se han producido las amortizaciones periódicas ordinarias de las emisiones vivas que mantiene la Entidad (amortización de participaciones emitidas netas).

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 5.509 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 2.794 millones de euros.



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2015	2014		2015	2014
<b>Necesidades de financiación estables</b>			<b>Fuentes de financiación estables</b>		
Crédito a la clientela	26.558.260	26.262.736	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	17.446.503	14.144.936
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	243.129	203.817	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	5.908.906	8.975.411
Prestamos Titulizados	4.927.804	5.822.344			
Fondos Específicos	(2.480.307)	(2.704.397)			
Bienes adjudicados	446.220	371.778			
<b>Total crédito a la clientela</b>	<b>29.695.106</b>	<b>29.956.278</b>	<b>Total depósitos minoristas de la clientela</b>	<b>23.355.409</b>	<b>23.120.347</b>
<b>Participaciones</b>	<b>912.835</b>	<b>774.402</b>			
			Bonos y cédulas hipotecarias	3.550.000	2.750.000
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	0	138.300
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	80.000	-
			Titulizaciones vendidas a terceros	1.056.993	1.401.614
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	3.617	2.918
			Papel Comercial	-	-
			<b>Financiación mayorista a largo plazo</b>	<b>4.690.610</b>	<b>4.292.832</b>
			<b>Patrimonio Neto</b>	<b>2.542.719</b>	<b>2.547.646</b>
<b>Total Necesidades de financiación</b>	<b>30.607.941</b>	<b>30.730.680</b>	<b>Total Fuentes de financiación estables</b>	<b>30.588.738</b>	<b>29.960.825</b>

El detalle de los depósitos minoristas de la clientela garantizados y no garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos del ejercicio 2015 y sus reexpresados del ejercicio 2014, se muestran de acuerdo al contenido de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España y del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que modifica, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, que tienen la consideración de garantizados.

El detalle por vencimientos de la financiación mayorista al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2016	2017	2018	>2018
<b>Emisión:</b>				
Bonos y cédulas hipotecarios	1.300.000	-	750.000	1.500.000
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	-
Otros instrumentos financieros a M y LP	80.000	-	-	-
Otra financiación con vencimiento residual > 1 año	1.672	486	486	973
Titulizaciones vendidas a terceros	98.863	81.161	76.255	800.713
Papel comercial	-	-	-	-
<b>Total vencimiento emisiones mayoristas</b>	<b>1.480.535</b>	<b>81.647</b>	<b>826.741</b>	<b>2.301.686</b>

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestran en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Activos líquidos:</b>		
Activos elegibles (valor nominal)	5.509.686	5.989.197
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	4.974.561	5.381.778
<i>De los que:</i>		
<i>deuda con la administración pública central</i>	6.226.035	573.628
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	4.326.379	4.588.505
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	648.182	793.273
<b>Capacidad de emisión:</b>		
Cédulas hipotecarias	2.556.864	3.735.624
Cédulas territoriales	237.288	308.528
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
<b>Total capacidad de emisión</b>	<b>2.794.152</b>	<b>4.044.152</b>

#### **23.4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas**

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, el Banco de España estableció otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Con carácter general, estas operaciones se clasificarán como operaciones subestándar, salvo que concurren circunstancias objetivas para su reclasificación como riesgo "dudoso" o "normal" (principalmente basadas en aspectos tales como la probabilidad o no de recuperación de los importes debidos, la aportación de garantías adicionales, los plazos de carencia, etc.). Durante el presente ejercicio, la Entidad ha seguido revisando la adecuada clasificación previamente realizada en el ejercicio 2013 de las operaciones de refinanciación y/o reestructuración, así como la estimación de las provisiones constituidas para estas operaciones. El efecto de dicha clasificación ha supuesto el reconocimiento de unas menores provisiones por importe 287.508 miles de euros en el ejercicio 2015 (86.042 miles de euros en el ejercicio 2014).

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2.b.5).

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

	Miles de euros												
	Situación Normal						Subestándar						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	16	119.701	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales <i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	4.583	790.190	1.974	250.714	3.118	181.585	23	8.887	49	5.172	6	3.221	5.309
Resto de personas físicas	335	154.373	54	22.319	31	15.710	8	6.527	43	3.013	1	487	4.407
	13.867	1.345.985	6.368	390.300	7.431	47.035	73	8.928	15	1.568	1	186	472
<b>Total</b>	<b>18.450</b>	<b>2.136.175</b>	<b>8.342</b>	<b>641.014</b>	<b>10.565</b>	<b>348.321</b>	<b>96</b>	<b>17.815</b>	<b>64</b>	<b>6.740</b>	<b>7</b>	<b>3.407</b>	<b>5.781</b>

	Miles de euros									
	Dudoso					Total				
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica	Cobertura específica		
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	1	1.114	-	17	120.815	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales <i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	3.173	1.023.900	3.191	1.831.192	1.606	196.574	1.559.130	17.723	4.291.435	1.564.439
Resto de personas físicas	830	540.718	1.084	1.377.328	201	52.380	1.115.331	2.587	2.172.855	1.119.738
	4.078	453.693	3.358	297.591	2.523	24.502	223.472	37.714	2.569.788	223.944
<b>Total</b>	<b>7.251</b>	<b>1.477.593</b>	<b>6.549</b>	<b>2.128.783</b>	<b>4.130</b>	<b>222.190</b>	<b>1.782.602</b>	<b>55.454</b>	<b>6.982.038</b>	<b>1.788.383</b>

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

Miles de euros

	Situación Normal						Subestándar						Cobertura específica
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	15	164.237	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	3.480	559.388	24	1.582	3.861	289.752	2.081	481.687	17	964	3.205	300.346	81.079
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	266	106.391	2	238	69	24.201	248	159.433	-	-	118	45.528	29.375
Resto de personas físicas	9.539	898.646	31	1.756	8.108	195.070	5.468	580.920	26	1.481	7.696	294.471	51.900
<b>Total</b>	<b>13.019</b>	<b>1.458.034</b>	<b>55</b>	<b>3.338</b>	<b>11.984</b>	<b>649.059</b>	<b>7.549</b>	<b>1.062.607</b>	<b>43</b>	<b>2.445</b>	<b>10.901</b>	<b>594.817</b>	<b>132.980</b>

Miles de euros

	Dudoso						Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin Garantía Real		Cobertura específica	Total	
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto		Nº operaciones	Importe Bruto
Administraciones Públicas	-	-	-	-	5	3.025	-	20	167.262
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	3.634	1.669.143	33	20.869	6.456	1.904.643	1.704.502	22.791	5.228.374
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	1.139	1.111.012	6	5.769	1.290	1.253.662	1.194.347	3.138	2.706.234
Resto de personas físicas	3.980	444.457	19	1.830	8.465	315.065	238.919	43.332	2.733.696
<b>Total</b>	<b>7.614</b>	<b>2.113.600</b>	<b>52</b>	<b>22.699</b>	<b>14.926</b>	<b>2.222.733</b>	<b>1.943.421</b>	<b>66.143</b>	<b>8.129.332</b>

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros	
	2015	2014
Administraciones Públicas	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	207.841	334.514
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	<i>85.806</i>	<i>192.076</i>
Resto de personas físicas	147.234	118.314
<b>Total</b>	<b>355.075</b>	<b>452.828</b>

## 24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>		
Depósitos en bancos centrales	114	316
Depósitos en entidades de crédito	9.890	812
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	3.128
Crédito a la clientela	731.264	841.623
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.2, 7.5.a y 7.6.2)	3.532	68.925
Activos dudosos	3.467	5.377
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 13)	1.536	2.001
Resto	6.796	3.319
<b>Total</b>	<b>756.599</b>	<b>925.501</b>
<b>Intereses y cargas asimilados</b>		
Depósitos de bancos centrales	(82)	(6.138)
Depósitos de entidades de crédito	(32.994)	(55.562)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	(351)
Depósitos de la clientela	(194.825)	(328.529)
Depósitos representados por valores negociables (Nota 7.8.d)	(57.580)	(71.654)
Pasivos subordinados (Nota 7.8.e)	(6.297)	(7.475)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	33.513	61.247
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 13)	(1.617)	(2.342)
Otros intereses	(531)	(3.668)
<b>Total</b>	<b>(260.413)</b>	<b>(414.472)</b>

- **Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Participaciones en entidades asociadas (Nota 10)	-	10.074
Participaciones en entidades multigrupo (Nota 10)	-	-
Participaciones en entidades del grupo (Nota 10)	81	127
Otros instrumentos de capital (Nota 7.5.b)	2.171	3.064
<b>Total</b>	<b>2.252</b>	<b>13.265</b>

- **Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas”** de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b><u>Comisiones percibidas</u></b>		
Por riesgos contingentes	9.716	17.552
Por compromisos contingentes	10.650	9.421
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1.218	1.031
Por servicio de cobros y pagos	172.703	193.094
Por servicio de valores (Nota 27)	2.656	2.954
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 27)	31.409	26.338
Otras comisiones	30.122	31.800
<b>Total</b>	<b>258.474</b>	<b>282.190</b>
<b><u>Comisiones pagadas</u></b>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(12.492)	(20.938)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	(216)	(252)
<b>Total</b>	<b>(12.708)</b>	<b>(21.190)</b>

• **Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cartera de negociación	648	(15.319)
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	39.906	25.713
Beneficios	40.024	25.811
Pérdidas	(118)	(98)
Activos financieros disponibles para la venta (Notas 7.5.a y 7.5.b)	49.540	353.236
Inversiones crediticias	4.730	(436)
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	8.219	-
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	(33.821)	(58.361)
Partidas cubiertas	33.793	58.166
Otros:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.6.1.b.2)	3.311	3.982
Resto	(494)	14
<b>Total</b>	<b>105.832</b>	<b>366.995</b>

• **Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 11)	5.549	4.550
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	11.242	10.239
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	101	648
Otros productos recurrentes	26.149	68.858
<i>Del que Mutualización de resultados</i>	<i>16.658</i>	<i>59.773</i>
Otros productos no recurrentes	4.999	3.336
<b>Total</b>	<b>48.040</b>	<b>87.631</b>

• **Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 11)	(1.351)	(267)
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18 y 3.29)	(36.078)	(40.450)
Otros conceptos	(20.641)	(19.150)
<i>Del que Mutualización de resultados</i>	<i>(13.834)</i>	<i>(14.206)</i>
<b>Total</b>	<b>(58.070)</b>	<b>(59.867)</b>

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(196.435)	(204.487)
Cuotas de la Seguridad Social	(57.011)	(58.761)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 13)	(1.423)	(1.910)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 13)	(9.463)	(242)
Indemnizaciones por despidos	(893)	(799)
Gastos de formación	-	(855)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(2.840)	(3.097)
<b>Total</b>	<b>(268.065)</b>	<b>(270.151)</b>

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2015		2014	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Directivos	3	-	4	-
Jefes administrativos y titulados	1.755	729	1.830	705
Oficiales administrativos	870	1.311	944	1.350
Auxiliares administrativos	176	411	271	611
Oficios varios	1	4	5	4
<b>Total</b>	<b>2.805</b>	<b>2.455</b>	<b>3.054</b>	<b>2.670</b>

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad durante los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 1.315 miles de euros y 2.880 miles de euros, respectivamente, estando pactadas en convenio y correspondiendo a préstamos concedidos a un tipo de interés inferior al de mercado.



- **Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
De inmuebles, instalaciones y material	(29.837)	(32.540)
Informática	(5.383)	(13.856)
Comunicaciones	(8.090)	(10.999)
Publicidad y propaganda	(13)	(1.951)
Gastos judiciales y de letrados	(2.076)	(1.421)
Informes técnicos	(1.163)	(1.883)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(5.531)	(6.000)
Primas de seguros y autoseguro	(225)	(953)
Por órganos de gobierno y control	(888)	(475)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(1.993)	(2.951)
Cuotas de asociaciones	(812)	(633)
Servicios administrativos subcontratados	(153.128)	(78.729)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(4.173)	(3.492)
Otros	(8.202)	(8.252)
Otros gastos	(3.854)	(7.985)
<b>Total</b>	<b>(225.368)</b>	<b>(172.120)</b>

- **Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 13)	1.160	(6.978)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 13)	(1.568)	(3.882)
Otras provisiones (Nota 13)	(76.143)	(14.026)
<b>Total</b>	<b>(76.551)</b>	<b>(24.886)</b>

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Activos financieros</b>		
Inversiones crediticias (Nota 7.6.1.e)	(88.118)	(592.354)
Valores representativos de deuda - Inversión Crediticia (Nota 7.6.2)	414	(538)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.5.a. y 7.5.b)	2.848	(4.913)
<b>Total</b>	<b>(84.856)</b>	<b>(597.805)</b>
<b>Resto de activos</b>		
Fondo de comercio y otro activo intangible	(12.239)	-
Otros activos:		
Participaciones (Nota 10)	(37.558)	(103.590)
Activo material (Notas 11)	(828)	2.672
Resto de activos - Existencias (Notas 3.25 y 15)	(287)	(150)
Resto de activos - Otros (Nota 7.6.1.e)	(853)	1.065
<b>Total</b>	<b>(51.765)</b>	<b>(100.003)</b>

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Ganancias por ventas</b>		
Inmovilizado material (Nota 11)	580	9.291
Inversiones inmobiliarias (Nota 11)	235	92
Activo material adjudicado	2	411
Activo intangible (Notas 1.9 y 12)	-	164.299
<b>Total</b>	<b>817</b>	<b>174.093</b>
<b>Pérdidas por ventas</b>		
Inmovilizado material (Nota 11)	(1.658)	(919)
Inversiones inmobiliarias	(201)	(53)
Activo material adjudicado	(515)	(249)
Participaciones	(138)	(491)
<b>Total</b>	<b>(2.512)</b>	<b>(1.712)</b>
<b>Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta</b>	<b>(1.695)</b>	<b>172.381</b>

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Ganancias por ventas</b>		
Inmovilizado material	150	141
Inversiones inmobiliarias	150	36
Activo material adjudicado	4.569	5.322
<b>Total</b>	<b>4.869</b>	<b>5.499</b>
<b>Pérdidas por ventas</b>		
Inmovilizado material	(3.757)	(4.670)
Inversiones inmobiliarias	(686)	(29)
Activo material adjudicado	(24.607)	(22.147)
<b>Total</b>	<b>(29.050)</b>	<b>(26.846)</b>
<b>Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas</b>	<b>(24.181)</b>	<b>(21.347)</b>

## 25. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

## 26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores. En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para que mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La cita Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 4 de julio. La Resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según la Disposición final única de la Resolución de 29 de enero de 2016, la misma será de aplicación para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, por lo que a efectos de la Disposición adicional única, de esta resolución, no se presenta información comparativa. Así para el ejercicio 2015, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Entidad, es la siguiente:

	Días
	<b>2015</b>
Periodo medio de pago a proveedores	30,31
Ratio de operaciones pagadas	30,31
Ratio de operaciones pendientes de pago	-
	Miles de euros
	<b>2015</b>
Total pagos realizados	551.886
Total pagos pendientes	-

## 27. Otra información

### Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
<b>Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)</b>		
Fondos de inversión	877.339	4.349
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.126.906	27.060
<b>Total</b>	<b>2.004.245</b>	<b>31.409</b>
<b>Depósito de valores propiedad de terceros</b>		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.687.710	2.656
<b>Total</b>	<b>1.687.710</b>	<b>2.656</b>

Ejercicio 2014	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
<b>Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)</b>		
Fondos de inversión	623.220	2.754
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.012.712	23.584
<b>Total</b>	<b>1.635.932</b>	<b>26.338</b>
<b>Depósito de valores propiedad de terceros</b>		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.634.154	2.954
<b>Total</b>	<b>1.634.154</b>	<b>2.954</b>

### Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad, en 2015 y 2014, son los siguientes:

Ejercicio 2015	Miles de euros			
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios relacionados con la auditoría	Otros servicios	Total
Entidad				
PricewaterhouseCoopers	195	134	34	363

Ejercicio 2014	Miles de euros			
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios relacionados con la auditoría	Otros servicios	Total
Entidad				
PricewaterhouseCoopers	148	71	260	479

### **Saldos y depósitos abandonados**

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 4 miles de euros al cierre de las presentes cuentas anuales, pudiendo variar el citado importe desde esta fecha hasta la fecha de presentación definitiva al organismo competente.

### **Servicio de atención al cliente**

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Cajamar Caja Rural está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 24 de junio de 2014, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2015 ha sido de 2.746, incluyendo 311 expedientes ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, y 3 expedientes ante el Departamento de Inversores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se ha planteado ninguna queja o reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar los modos en que quedaron resueltos los expedientes del ejercicio: (i) un 31% fue a favor del cliente, (ii) un 62% a favor de la entidad, (iii) un 6% sin pronunciamiento; y (iv) un 1% desistimiento.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 32% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones activas, el 38% con operaciones pasivas, el 7,5% con otros productos bancarios, el 7% con servicios de cobro y pago, el 1% con servicios de inversión, el 4,5% con seguros y fondos de pensiones, y el 10% restante, con varios.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 37% de los expedientes resueltos afectaron a comisiones y gastos, el 22% a intereses, el 15% a discrepancias en apuntes, el 5% a otras cláusulas contractuales/documentación, el 2% a disconformidad con el servicio ex ante, el 9% a disconformidad con el servicio ex post, el 2% a protección de datos, y el 8% restante a varios.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

## **28. Hechos posteriores a la fecha del balance**

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 hasta el 25 de febrero de 2016 fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

**Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2015:**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros			
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
<b>Entidades del Grupo o sociedades dependientes</b>							
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	85,83%	904.297	1.045.398	(26.489)	21.356
Caixa Rural Albatat dels Sorells, C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador, 11. Albatat dels Sorells. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,04%	-	1.207	3.165	67
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución, 2. Turís. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,06%	-	444	6.354	112
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (a)	C/ Valencia, 13. Alginet. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	2,12%	28	1.351	6.320	118
Caja Rural de Torrent, S.C.C. (a)	Avda. Al Vedat, 3. Torrent. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,00%	-	8.816	36.650	780
Alquileres Alameda 34, S.L.(a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	8,33%	1	12	14	(13)
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	170	155
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza Barcelona, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	-	60	38.370	(112.179)
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	4,62%	3	65	25	5
Parque Industrial Acceso Sur, S.L.	C/ Gasset, 1. Castellón.	Promoción inmobiliaria.	70,00%	1.252	3.336	(1.353)	(180)
				<b>905.642</b>	<b>1.060.750</b>	<b>63.226</b>	<b>(89.778)</b>
<b>Entidades Multigrupo</b>							
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga.	Servicios de intermediación financieros.	50,00%	-	600	(569)	(17)
				<b>-</b>	<b>600</b>	<b>(569)</b>	<b>(17)</b>
<b>Entidades Asociadas</b>							
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-BJ. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.355	132
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (c)	C/ Alfaro, 1. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	25,00%	1.095	6.000	(1.456)	(123)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (a)	Avda. De la Innovación, 15, Edif Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	29,87%	6.056	20.968	(417)	(1.810)
Sabinal Agroservicios, S.L.	Ctra. de Ronda, 11, 1º. Almería.	Servicios a cooperativas agrarias.	50,00%	24	282	(234)	-
Tino Stone Group, S.A. (b)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería.	Auxiliar de la construcción.	24,96%	-	108	(13.639)	(48.820)
				<b>7.193</b>	<b>27.748</b>	<b>(14.391)</b>	<b>(50.621)</b>

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad en proceso de disolución y liquidación.

(c) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
Memoria del ejercicio 2015

**Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2014:**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros			
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
<b>Entidades del Grupo o sociedades dependientes</b>							
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (a)	Paseo de la Castellana, 87. Madrid.	Banco de Crédito Cooperativo.	87,39%	711.000	813.550	(239)	(27.191)
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador, 11. Albalat dels Sorells. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,04%	-	1.169	3.116	61
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución, 2. Turis. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	0,07%	-	412	6.246	132
Caja Rural de Alginet, S.C.C.V. (a)	C/ Valencia, 13. Alginet. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito.	2,53%	28	1.131	6.186	179
Alquileres Alameda 34, S.L.(a)	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	8,33%	0	12	5	9
Cajamar Intermediadora OBSV, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Intermediación de seguros.	100,00%	60	60	164	86
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Promoción Inmobiliaria.	100,00%	36.901	60	138.905	(100.536)
Eurovía Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhambilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería.	Prestación de servicios de tecnología.	80,00%	2	3	-	-
Inmuebles Alameda 34, S.L.	Paseo Alameda, 34. Valencia.	Promoción Inmobiliaria.	4,62%	3	65	12	16
Parque Industrial Acceso Sur, S.L.(a)	C/ Gasset, 1. Castellón.	Promoción inmobiliaria.	70,00%	1.383	3.336	(1.249)	(103)
Sumando Recursos, S.L.	C/ Santa María Micaela, 6. Valencia.	Promoción inmobiliaria.	100,00%	74	200	(74)	(22)
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avda. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 1ª planta. Almería.	Tenencia de acciones.	100,00%	9.794	3.000	7.489	(479)
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Avda. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 3ª planta. Almería.	Prestación de servicios generales.	79,00%	2	3	-	-
				<b>759.248</b>	<b>823.002</b>	<b>160.562</b>	<b>(127.847)</b>
<b>Entidades Multigrupo</b>							
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga.	Servicios de intermediación financieros.	50,00%	-	600	(568)	-
				<b>-</b>	<b>600</b>	<b>(568)</b>	<b>-</b>
<b>Entidades Asociadas</b>							
Agrocolor, S.L.	Ctra. de Ronda, 11, 1ª-E. Almería.	Certificaciones de Calidad Agroalimentaria.	32,37%	18	390	1.239	204
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (c)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Actividad aseguradora.	50,00%	3.381	6.761	2.237	1.957
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (c)	Plaza de Barcelona, 5. Almería.	Actividad aseguradora.	50,00%	4.508	9.015	31.814	26.636
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (d)	C/ Jacobo de las Leyes, 12. Murcia.	Inversión en capital riesgo.	25,00%	1.169	6.000	(1.219)	(103)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (a)	Avda. De la Innovación, 15, Edif Pitágoras (PITA). Almería.	Gestión espacios comerciales.	30,15%	6.054	20.769	1.002	(1.741)
Sabinal Agroservicios, S.L.	Ctra. de Ronda, 11, 1ª-E. Almería.	Servicios a cooperativas agrarias.	50,00%	24	282	(234)	-
Tino Stone Group, S.A. (e)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería.	Auxiliar de la construcción.	24,96%	-	108	(13.639)	(48.820)
				<b>15.154</b>	<b>43.325</b>	<b>21.200</b>	<b>(21.867)</b>

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad sin actividad.

(c) Sociedad auditada por Ernst & Young, S.L.

(d) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

(e) Sociedad en proceso de disolución y liquidación.

## Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2015	2014
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>346</b>	<b>374</b>
Almería	171	190
Cádiz	11	12
Córdoba	6	5
Granada	22	23
Huelva	5	4
Jaén	5	5
Málaga	120	130
Sevilla	6	5
<b>ARAGÓN</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Zaragoza	1	1
<b>ASTURIAS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>BALEARES</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>67</b>	<b>66</b>
Las Palmas	49	50
Santa Cruz de Tenerife	18	16
<b>CANTABRIA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>19</b>	<b>18</b>
Albacete	7	7
Ciudad Real	2	1
Cuenca	8	8
Guadalajara	1	1
Toledo	1	1
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>85</b>	<b>93</b>
Ávila	6	6
Burgos	3	3
León	10	11
Palencia	16	18
Salamanca	2	1
Segovia	2	2
Soria	1	1
Valladolid	42	48
Zamora	3	3
<b>CATALUÑA</b>	<b>41</b>	<b>43</b>
Barcelona	32	34
Gerona	2	2
Lérida	1	1
Tarragona	6	6
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>368</b>	<b>381</b>
Alicante	74	76
Castellón	71	77
Valencia	223	228
<b>GALICIA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
A Coruña	2	2
Ourense	1	1
<b>LA RIOJA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>MADRID</b>	<b>36</b>	<b>38</b>
<b>MURCIA</b>	<b>170</b>	<b>175</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>CEUTA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>MELILLA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>1.173</b>	<b>1.227</b>

### Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación	Fecha de apoderamiento
<b>Almería</b>			
	D. JOSÉ ANTONIO GODOY GARCÍA	Fondón	04/03/2013
	D. JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	Paterna del Río y Bayárcal	04/03/2013
	D. JOSÉ LUIS MATARÍN GUIL	Alboloduy, Santa Cruz de Marchena, Alsodux y Alhabia	04/03/2013
	D. FRANCISCO ORTA TORRES	Instinción y Rágol	04/03/2013
	Dña. DOLORES RUBIO ALMANSA	Benizalón, Benitagla y Alcudia de Monteagud	04/03/2013
	D. CECILIO SOLBAS MARTÍNEZ	Terque y Bentarique	04/03/2013
<b>Málaga</b>			
	Dña. RAQUEL BERBEL CAPILLA	Alcaucín	04/03/2013
	Dña. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS PASCUAL	Iznate	04/03/2013
	Dña. CARMEN SOTO HERNÁNDEZ	Totalán	04/03/2013
	D. ADRIANO VELA GÓMEZ	El Borge	04/03/2013

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2015, la Entidad no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.



**CAJAMAR CAJA RURAL**

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**



# **Informe de Gestión**

**Ejercicio 2015**

---

## Entorno macroeconómico

- De acuerdo a los últimos datos publicados de la contabilidad nacional trimestral de España, correspondiente al tercer trimestre, la economía española, por segundo año consecutivo, ha registrado crecimientos intertrimestrales positivos del **PIB** (0,9%, 1,0%, 0,8% respectivamente), por encima de la media de la Unión Europea y la Eurozona, consolidándose en el ejercicio 2015 la recuperación económica, con una variación interanual en el trimestre del 3,4 %.
- Esta fortaleza se debe, en gran medida, a la mayor contribución de la **Demanda nacional** al crecimiento del PIB (3,9% interanual), que se sustenta en el impulso cada vez más intenso de sus dos componentes, tanto del gasto del consumo final, a nivel de los hogares (3,5% interanual) y administraciones públicas (3,0% interanual), como de la mejora de la formación bruta de capital fijo (6,5% interanual), ante el sostenimiento en el crecimiento de la construcción y propiedad intelectual y el mejor comportamiento de la inversión en bienes de equipo, en sintonía con la evolución de los indicadores de producción y cifra de negocios industrial de este tipo de bienes. La contribución de la **demanda exterior**, sin embargo, es negativa, como consecuencia de un mayor incremento de la tasa de crecimiento de las importaciones respecto a la de las exportaciones
- Desde la **óptica de la oferta**, todas las ramas de actividad aceleran su ritmo de crecimiento en el tercer trimestre excepto construcción, que se mantiene en tasas superiores al 5,5 %, intensificándose la fortaleza de la industria y servicios, así como de las ramas primarias, que dejan atrás sus tasas negativas del 2014 y de inicios del 2015.
- Según la estimación del avance del PIB trimestral, en el cuarto trimestre el PIB crece un 0,8%, elevando al alza, la variación interanual hasta el 3,5%. En el conjunto del año, la variación del PIB se sitúa en el 3,2% frente al 1,4% del año 2014 o el -1,7% del 2013.
- El **IPC** a diciembre tiene finalmente una variación anual del 0,0 %, después de haber encadenado cuatro meses de tasas negativas, contribuyendo a esta mejora principalmente el transporte, por la bajada de vivienda, alimentos y bebidas no alcohólicas. El índice de precios armonizado (IPCA) sitúa su variación anual en el -0,1%.
- El número de **afiliados a la Seguridad Social** crece por segundo año consecutivo desde 2007, en 533.186 ocupados, un 3,18 % frente al 2,55% del año 2014, especialmente por el Régimen General que aumentó en 492.658 trabajadores así como por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, donde la afiliación aumentó en más de 42.000, un 1,35 %.

Por sectores de actividad, todos aceleran su ritmo de crecimiento interanual, destacando construcción, con una variación anual del 3,72% (36.967 trabajadores) o servicios, un 3,34% (420.817 trabajadores).

- Por su parte, la cifra total de **desempleados** a cierre de 2015 se situó en 4.093.508 personas, lo que supone una bajada del paro en el conjunto del año 2015 de 354.203 personas, un -7,96 %, el tercer descenso anual consecutivo, tras el -5,39 % de 2014 o el -3,04 % de 2013, gracias a todos los sectores de actividad económica, especialmente construcción e industria. Según los datos de la encuesta de población activa (EPA), la **tasa de paro** se sitúa en el 20,90 %, -2,81 p.p. menos que hace un año.
- El **euro** se acerca a la "paridad" con el dólar durante 2015, especialmente por la mayor depreciación del euro en el primer trimestre, cerrando el ejercicio en 1,089 dólares, un 10,3 % menos que hace 12 meses (1,214 dólares), debido a las diferentes políticas monetarias de sus bancos centrales, lo que es un estímulo para la economía de la eurozona, favoreciendo las exportaciones y la competitividad de las empresas.

- El BCE ha mantenido los **tipos de interés** a lo largo del año 2015, desde que en septiembre de 2014 los bajara al mínimo histórico del 0,05%. La Fed finalmente acometió en diciembre la primera subida del tipo de interés oficial en siete años, +25 p.b hasta el 0,5%, por la fortaleza de la economía EE.UU., el mercado laboral y la recuperación de la inflación.

El Euribor a 12 meses cerraba el ejercicio 2015 en un nivel de 0,06 %, 0,27 p.b. inferior a diciembre de 2014. Por su parte, el Euribor 3 meses desde el mes de mayo se sitúa en porcentajes negativos, hasta alcanzar a final de año el -0,13 %, lo que supone 0,21 p.b. menos que el ejercicio precedente.

- Después de un mes de diciembre en el que descendía la cotización más de un 8,0%, el **Ibex-35** cerró la última sesión de 2015 en los 9.544,2 puntos, un 7,15% menos en el conjunto del año, el peor dato desde 2011 y después de dos años en positivo en los que repuntó un 3,7% en 2014 y un 21,4% en 2013. El retroceso del Ibex se concentró en la segunda mitad del año, cuando bajó un 11,4%, después de lograr un repunte del 4,8% en los primeros seis meses del ejercicio, en primer lugar, por la devaluación del yuan en China, provocando la crisis de las materias primas y de los mercados emergentes y, en segundo lugar, la incertidumbre política en nuestro país, tanto por la elecciones en Cataluña como por las nacionales.
- En el conjunto del año, los seis grandes **bancos** han registrado un beneficio que supone un 7,3% más que el ejercicio precedente, aunque no exento de dificultades, debido a la realización de provisiones extraordinarias (clausulas suelo, participadas, Fondo de garantía de depósitos, Sareb o la caída de las cotizaciones bursátiles). Además, hay que añadir el contexto actual del sistema financiero, de bajos tipos de interés y debilidad todavía existente en la expansión del negocio tradicional y los ingresos financieros asociados, así como las mayores exigencias de capital.

Por el contrario, la tasa de morosidad de otros sectores residentes del sector financiero (partida de mayor peso dentro del crédito a clientes) se sitúa en noviembre de 2015 en el 10,40%, lo que supone una mejora respecto a diciembre de 2014 de 2,21 p.p., muy superior al 1,15 p.p. en el conjunto del año 2014, derivado de la buena evolución de los créditos morosos.

Por lo tanto, entre los retos que se presentan para próximos años en el sector son la eficiencia y la rentabilidad, buscando nuevas vías de ingresos, que complementen el margen de intereses, como las comisiones, a través de la vinculación del cliente y venta de productos y servicios, como fondos de inversión, seguros y planes de pensiones, potenciar la banca virtual, la reducción de los costes y la todavía necesaria caída de las provisiones y deterioros de activos.

- Según expertos independientes, las **previsiones para el 2016** son de crecimiento sostenido de la economía española, aunque con menor intensidad que en 2015, entre el 2,5 % - 3,0 % anual, lo que se traducirá en una mejora continua del mercado laboral y el paro, en el entorno del 19%.

## Evolución del negocio

- Cajamar, al 31 de diciembre de 2015, alcanza una cifra de **balance** de 37.273 millones de euros, tras registrar un crecimiento interanual del 7,2 %, debido a la mayor actividad con entidades de crédito, tanto activas como pasivas, al incremento de la participación en el BCC tras la ampliación de capital acometida en el año (aportación de 186,4 millones y una prima de emisión de 7 millones de euros), así como por el avance positivo de los recursos de balance minoristas y las distintas emisiones realizadas a lo largo del ejercicio.

## CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2015

- El **negocio de balance total**, que incluye además del negocio de balance minorista los recursos mayoristas, se ha mantenido prácticamente respecto al año anterior frente a la bajada del -13,3% del año 2014, situándose en 60.299 millones de euros, gracias fundamentalmente a la buena evolución de los depósitos de clientes minoristas y de la reactivación del crédito, compensando la menor apelación a los mercados mayoristas.
- Los **recursos de balance**, que alcanzan al cierre del ejercicio 27.902 millones de euros, experimentan un incremento interanual del 0,3% fruto del avance de los recursos de clientes del 1,3% y de la caída de los recursos mayoristas del -4,7 %. El impulso de los depósitos a la vista, en detrimento de los depósitos tradicionales a plazo, con unos tipos de interés en niveles mínimos, eleva los recursos de balance minoristas hasta los 23.313 millones de euros. Durante el ejercicio 2015 se han amortizado 700 millones de cédulas hipotecarias, incluidas en depósitos de la clientela, y la totalidad de la deuda subordinada y las subastas del BCE, por un importe de 121 millones y 300 millones, respectivamente. Por el contrario, se han realizado dos emisiones de cédulas hipotecarias, incluidas en débitos representados por valores negociables, por un importe global próximo a 1.500 millones de euros, en los meses de enero y octubre, quedando una cifra de recursos mayoristas de 4.589 millones de euros a cierre de 2015.
- Por su parte, el **crédito a la clientela bruto de balance**, evoluciona favorablemente pasando de una caída del -9,8% en 2014 al -0,4% en 2015, situándose en 32.396 millones de euros. Ésta mejora tiene su origen, por un lado, en la evolución de la economía española y del mercado laboral y, por otro, al crecimiento interanual de dos dígitos de la nueva financiación, especialmente a nuestros segmentos preferentes, centrados en el segmento agroalimentario, PYMEs, pequeños negocios y familias, elevando por encima del 2,0% el **Crédito a la clientela Sano** respecto al año precedente.
- Otro aspecto positivo en el año, es el buen comportamiento de los **activos dudosos**, que han registrado una reducción de -660 millones de euros, un -11,8% en términos relativos frente al -7,4% el año anterior. Como consecuencia, la **tasa de morosidad de la inversión crediticia bruta** se sitúa en el 15,17%, lo que supone casi 2 p.p. inferior al ejercicio precedente.
- La **tasa de cobertura** mejora respecto a hace 12 meses hasta el 51,07%, principalmente por la importante gestión realizada en materia de activo irregular, con un fondo de insolvencias del crédito a la clientela de más de 2.500 millones.
- La agencia de **rating Fitch** ha otorgado a Cajamar y al Grupo Cooperativo Cajamar la calificación «BB-» de la deuda a largo plazo, «B» de la deuda a corto plazo y perspectiva estable.
- Cajamar cuenta con una **plantilla** de 4.987 empleados que dan servicio profesional y especializado en una red comercial de 1.173 **oficinas**, 40 menos que el año anterior, repartidas por todo el territorio nacional, si bien en el año 2015 se han abierto 14 nuevos puntos de venta en zonas de expansión: 2 en Andalucía, 2 en Castilla la Mancha, 3 en la Comunidad Valenciana, 2 en Castilla-León, 2 en Navarra, 2 en Islas Canarias y 1 en Islas Baleares.

### Capital social

- El **capital social** asciende a 2.328 millones de euros y el número de **socios** se sitúa en 1.307.887, tras experimentar un crecimiento anual de 29.399 socios.



## Gestión del riesgo

- En la **Nota 6 de la Memoria “Políticas y objetivos de gestión de riesgos”**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2015 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

## Resultados

- El mayor ahorro de costes financieros, con una variación interanual del -37,2%, afectado positivamente por la disminución de los tipos de contratación del plazo, el trasvase de saldos de depósitos a plazo a favor de los depósitos a la vista y recursos fuera de balance y el menor coste por financiación mayorista, permite compensar la bajada de los ingresos financieros del crédito a la clientela, a pesar de los signos de reactivación, así como del rendimiento de la cartera de valores. En consecuencia, el **margen de intereses** cae un -2,9%, tasa muy inferior al -15,9% del año 2014.
- La mejora paulatina de la actividad económica o la regulación en materia de medios de pago ha originado la obtención de menores **comisiones** por servicios de cobro y pago, en concreto, descubiertos y excedidos o impago, así como comisiones de comercios y cajeros, a favor del cobro de comisiones por venta de productos y servicios dentro de la actividad comercial y de asesoramiento personalizado del cliente, especialmente fondos de inversión, seguros y planes de pensiones, que cobran atractivo en busca de una mayor rentabilidad que la ofrecida por los depósitos tradicionales.
- La cuenta de resultados del ejercicio recoge, a su vez, menores resultados extraordinarios respecto al año anterior, en la que se obtuvieron importantes beneficios derivados de la venta de cartera de renta fija, dando lugar a una caída de **los resultados por operaciones financieras** del -71,2%.
- A pesar de los síntomas de recuperación del margen de intereses del negocio típico, los menores resultados extraordinarios y por la aportación neta de resultados por mutualización, originan un **margen bruto** de 844 millones de euros, un -28,6% interanual, tasa que se reduce al -5,0% a nivel de ingresos brutos recurrentes.
- Al igual que en los ingresos, hay circunstancias que afectan a la comparativa interanual de los gastos de explotación, entre ellos, los mayores gastos generales atribuidos a servicios subcontratados en el ejercicio, en particular, el proceso de externalización del negocio de la gestión del activo irregular y venta de activos no funcionales llevado a cabo en la segunda mitad del ejercicio anterior, que afectan al crecimiento interanual del 11,6% de los gastos de administración. La caída de las amortizaciones y la contención de los gastos de personal, dentro del proceso de optimización de la red comercial y de los procesos internos, en aras de mejorar la eficiencia y el servicio al cliente, permite reducir la variación interanual de los **gastos de explotación** hasta el 9,1%.
- Las **pérdidas por deterioro de activos y dotaciones a provisiones en su conjunto** son inferiores al año precedente, como consecuencia de la buena evolución de los activos dudosos y la gestión proactiva del activo irregular, dando lugar a un **Resultado de la actividad de explotación** de 127 millones, un 150,9% más que 2014.
- Finalmente, Cajamar cierra el ejercicio 2015 con un **beneficio** de 46,8 millones de euros, siendo los distintos resultados extraordinarios llevado a cabo en 2014, recogidos principalmente en Resultados por operaciones financieras y **Otras pérdidas y ganancias netas**, donde se contabilizan en éstas últimas las plusvalías obtenidas por el proceso de externalización del negocio de la gestión del activo irregular y venta de activos no funcionales, las que ocasionan un descenso del beneficio en relación al año anterior.

## Eficiencia

- La **eficiencia** en Cajamar se sitúa en el 65,8% siendo, en gran medida, los resultados extraordinarios del año 2014 los que originan su deterioro en el ejercicio.

## Solvencia

- El Grupo Cajamar a 31 de diciembre de 2015 tiene unos **recursos propios computables** de 2.522 millones de euros que sitúan su **coeficiente de solvencia** en el 11,55% generando un excedente de 776 millones de euros sobre los requerimientos del Pilar I establecidos por el regulador (8,0 %).
- Por otro lado, hay una mejora sustancial en la calidad de sus recursos propios computables, con un crecimiento interanual del 2,9 % del **CET 1 Capital**, elevando su peso sobre el total de recursos propios hasta el 98 %. Esto permite situar el CET 1 en el 11,33 %, 0,24 p.p. más que en 2014.
- Estos datos permiten cumplir con los requerimientos de capital CET1 comunicados por el Banco Central Europeo en base al proceso de revisión y evaluación supervisora, que alcanzan el 10,25% incluyendo el mínimo exigido por el Pilar I (4,5 %), así como los requerimientos del Pilar II y el colchón de conservación de capital (5,75 %), por lo que habría un exceso de CET1 del 1,08 % o 235 millones de euros.

## Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

En el afán de mejorar el servicio y vinculación de los clientes, especialmente nuestros segmentos preferentes, dentro del ámbito agroalimentario, Pymes, autónomos y familias, se han desarrollado nuevos productos:

### – Particulares y autónomos

- **Cuenta 360:** es un Pack de Productos habilitado tanto para clientes nuevos, como para clientes actuales, que podrá ser contratada únicamente por personas físicas, tanto particulares como autónomos, que cumplan o tengan el compromiso de cumplir una serie de vinculaciones. Consta de una cuenta corriente o libreta de ahorro y contrato de Oficina Virtual. Esta tarifa cuenta con condiciones promocionales en cada uno de los productos que la componen.
- **Cuenta.i Ahorro:** Es un contrato de depósito de dinero que se caracteriza por contratarse mediante los servicios de Banca Electrónica, Banca Telefónica y formulario web, por no tener soporte físico y por gozar de total operatividad a través de Internet o Banca Telefónica. Cuenta con liquidación de intereses mensual sin comisiones ni gastos.

### – Pymes y Empresas.

- **Cash – Pooling:** Sistema que permite la gestión centralizada de la tesorería de grupos de empresas mediante una cuenta centralizadora, mejorando el uso y la gestión de la liquidez a nivel global, con un ahorro de tiempo al realizarse los traspasos automáticamente, y con un ahorro de costes al gestionar la financiación de forma global y centralizada. La cuenta centralizadora puede ser una cuenta de crédito o una cuenta a la vista.

- **Póliza Multiproducto:** Línea de crédito global concedida para que nuestros clientes puedan disponer de un límite a través de múltiples productos, según precise en cada momento. Con esta única línea de crédito tiene la posibilidad de cubrir sus necesidades de financiación de circulante, tanto presentes como futuras mediante la disposición del crédito en varias Líneas /Productos.
  - **Operaciones preconcedidas.** El nuevo circuito de preconcedidos precisa de las acciones necesarias para convertirse en un producto de contratación significativa e incremental por parte de las empresas objetivo, de acuerdo a los diferentes segmentos disponibles en cada fase del nuevo circuito de preconcedidos, desarrollando acciones multicanal según el segmento y desarrollando una línea de comunicación específica. Este proyecto tiene carácter estratégico con un claro objetivo: Agilidad en la concesión.
- **Negocio internacional.**
- **Proyecto Plataforma Internacional.** Es una propuesta integral del Grupo Cajamar para la internacionalización de la PYME. La plataforma facilita un portfolio de servicios que cubren la mayor parte de las necesidades de internacionalización con el objetivo de incrementar la cartera de negocio Internacional.
  - **Sistema de gestión de librados de financiaciones de export y sus impagos:** nueva transacción FEXCON que permite mejorar la consulta y alta de operaciones de financiación de extranjero, la cual deriva en un mejor análisis de los librados y sus impagos.
- **Banca digital**
- En 2015 se afianza el **compromiso de la Entidad con la Banca Digital y la Innovación**, en esta línea de trabajo se ha llegado a un **acuerdo con IBM para la creación de un Centro de Innovación conjunto** con el objetivo de dar acceso a las últimas tecnologías y estudiar su aplicación en la mejora de nuestros servicios, tanto internos como a clientes.
  - En el entorno de **Banca Digital omnicanal** el uso del móvil es creciente entre los clientes de la Entidad, en consonancia con el resto de España, uno de los países del mundo con mayor penetración de smartphones. Por ello, **las webs del Grupo Cajamar han cambiado hacia un diseño responsive**, es decir, que se adapta a cualquier dispositivo y al tamaño de pantalla que tenga el usuario y tener una mejor experiencia de navegación.
  - En esta misma línea, se han lanzado **nuevas versiones de su apps nativas para móviles** con nuevas funcionalidades, destacando:
    - En los móviles iPhone:
      - ✓ La posibilidad de acceder a Banca móvil con TouchID, es decir, mediante la huella digital del cliente, consiguiendo un acceso al servicio más rápido y cómodo.
      - ✓ Ingreso de cheques mediante el escaneo con la cámara del móvil.
    - Enviar dinero en efectivo a un contacto en la agenda del móvil. Nuestros clientes ya pueden hacer pagos a un contacto de su agenda, sin necesidad de saber el número de cuenta, quién podrá recibir el dinero en efectivo en un cajero.
    - Nuevas opciones en la Banca Móvil: emisión de transferencias internacionales, ingreso de cheques, próxima liquidación de tarjeta de crédito, liquidaciones anteriores de tarjeta de crédito y consulta de seguros de protección.
    - Mejora en el servicio de notificaciones Push, con nuevas opciones de configuración y nuevos tipos de mensajes.

- Gracias a la **tarjeta Sticker** los clientes de Cajamar pueden hacer pagos con su móvil, y desde la banca electrónica o la banca móvil pueden gestionar el mismo, realizando recargas, consultando las operaciones, modificando su forma de funcionamiento, etc.
- **2015 ha sido el año de la seguridad en los pagos por Internet**, donde ha entrado en vigor la normativa Securepay del Banco Central Europeo a la que los servicios de banca a distancia del Grupo se han adaptado, reforzando así su seguridad. Algo parecido se ha realizado para las compras on line con tarjeta, ya que los clientes pueden desde su banca electrónica bloquear o desbloquear su tarjeta para diferentes tipos de operaciones (cajeros, compras en comercios, compras en Internet y operar fuera de Europa) para así sentirse más seguros, bloqueando su tarjeta para las operaciones que no suelen realizar, o indicando unos límites de operatividad más bajos.

– **Seguros**

- **Correspondencia virtual de seguros en Banca Electrónica:** Posibilidad de visualizar toda la documentación relativa a seguros y planes de pensiones por Banca Electrónica, mejorando el servicio y reduciendo coste de correspondencia.
- **Lanzamiento Vida Elite:** Producto con ampliación de coberturas del seguro de Vida Riesgo a graves enfermedades. Primer producto de la gama Elite dirigido a clientes de Banca Particulares.
- **Ampliación oferta Rentas Vitalicias:** Lanzamiento productos de Ganancias Patrimoniales (dirigido a los clientes con plusvalías patrimoniales importantes) y PIAS (rentas a su vencimiento para acogerse a las deducciones fiscales).
- **Nuevo Producto SIALP:** Nuevo Producto de aprovechando las ventajas fiscales del producto planteado en la Ley del IRPF de enero 2015.
- **Hogar Modular:** Lanzamiento de una nueva gama de seguros de hogar con niveles de cobertura medio (opción Complet) y alta gama (opción Élite) con tarificación de forma simultánea.
- **Club Seguros:** Programa de fidelización de clientes basado en la obtención de bonificaciones por número de pólizas contratadas del entorno familiar, con posibilidad de financiación gratuita y compromiso de permanencia.
- **Decesos a Prima Única:** Lanzamiento de un producto de Decesos dirigido al segmento de personas de más de 65 años con un único pago.

– **Metodología e investigación comercial**

- **Implantación Big Data:** Proyecto de implantación de infraestructura Big Data que de soporte a Tecnología, Riesgos e Investigación y Metodología Comercial.
- **Actualización de nuevos modelos** LCV de Unidades Familiares.
- **Assessment Agenda Comercial y desarrollo de funcional:** benchmark de soluciones de mercado, selección de mejores prácticas y desarrollo funcional de la futura agenda.

– **Proyectos tecnológicos:**

- **Adaptación y evolución de los principales entornos de bases de datos corporativos.**

- **Mejoras tecnológicas del entorno de CORE de red corporativo mediante la implantación de última tecnología 10G** permitiendo soportar el crecimiento de tráfico de red de la entidad y sentando las bases para los próximos años.
- **Renovación tecnológica de los sistemas de almacenamiento corporativos** permitiendo mejorar el tiempo de acceso a la información por parte de las soluciones tecnológicas transaccionales y de analítica.
- **Renovación tecnológica de la infraestructura de servidores para las plataformas y servicios Web y Webbanking corporativos.**
- **Firma digitalizada Documentos de Calidad.**
- **Terminal Financiero en movilidad**, permitiendo utilizar esta y otras aplicaciones básicas desde entornos ajenos a la red de BCC así como desde tabletas.
- **Integración de los entornos tecnológicos Cetelem-BCC.**

## Informe integrado del Grupo Cajamar

- Remitimos al **Informe integrado del Grupo Cajamar** el cual recoge información financiera y no financiera, desde una perspectiva de largo plazo, diseñada para ayudar a nuestros grupos de interés a entender todos los componentes del valor empresarial y la forma en la que éste puede verse afectado por los riesgos y oportunidades futuras.
- En concreto, hace referencia al Grupo Cajamar, su misión y valores, Gobierno corporativo, Modelo de Negocio, Estrategia y Desempeño, desde las tres dimensiones económica, social y ambiental, así como las perspectivas de futuro del Grupo. El alcance de dicho informe se circunscribe al Grupo Cajamar de forma consolidada.
- Este informe se ha realizado bajo los criterios establecidos por the International Integrated Reporting Council (IIRC, por el Global Reporting Initiative (GRI 4.0) y los principios del estándar AA1000 (AccountAbility Principles AA1000APS).

**Informe anual de Gobierno Corporativo**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS  
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS– QUE EMITAN  
VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	<b>31/12/2015</b>
---	-------------------

<b>C.I.F.</b>	<b>F-04743175</b>
---------------	-------------------

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
----------------------------

<b>CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO</b>
--

<b>DOMICILIO SOCIAL</b>
-------------------------

<b>Plaza de Barcelona, 5 (04006) Almería</b>
--

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

**A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:**

**A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:**

Sí  No

Descripción de las restricciones
----------------------------------

- Ejercicio de los derechos de voto:

Los Estatutos Sociales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), establecen que en las Juntas Preparatorias cada socio, presente o representado, tendrá un voto que podrá ejercitar, salvo:

A) Sanción suspensiva de aquel derecho y respecto de los socios a quienes se haya impuesto.

B) Expulsión por decisión del Presidente de la Mesa basada en el comportamiento antisocial del socio.

C) Cuando el socio deba abstenerse de votar por estar en situación de conflicto en relación con el asunto objeto del acuerdo.

En la Asamblea de Delegados ningún delegado asistente podrá por sí mismo ostentar votos delegados que superen el treinta por ciento de los votos presentes y representados.

Los asambleístas que lo son por ostentar en plenitud cargos sociales en la Caja tendrán cada uno su propio voto y, en su caso, los de los otros dos cargos que les hayan concedido su representación. Se aplicará en su caso a los titulares de cargos el deber de abstención a que se refiere la letra C) anterior.

- Adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

La Ley de Cooperativas de Crédito establece que el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20 por 100 del capital social cuando se trate de una persona jurídica y del 2,5 por 100 cuando se trate de una persona física.

En ningún caso, las personas jurídicas que no tengan la condición de Sociedad Cooperativa podrán poseer más del 50 por 100 del capital social.

Por su parte los Estatutos Sociales de la Entidad establecen que las aportaciones sólo podrán transmitirse, por actos intervivos, a otros socios y a quienes adquieran tal cualidad en los tres meses siguientes.

En los casos de transmisión mortis causa, el derechohabiente deberá solicitar, su admisión como socio. De no solicitar su admisión como socio o en caso de denegación de esta, tendrá derecho a la liquidación de la aportación social del causante.

## **B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

### **B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.**

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación a estas entidades, sin que existan diferencias respecto a los quórum de constitución previstos en aquélla.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 17º de los Estatutos Sociales, “habida cuenta del elevado número de socios de la Caja, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales.”

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 23º de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

“El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los socios adscritos a la Junta correspondiente.

B) En segunda convocatoria los asistentes —incluidos los representados— han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar. [...]”

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 25º de los Estatutos Sociales dispone que aquélla quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

“A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.

B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la Caja; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales. [...]”.



**B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

La Caja, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación a estas entidades, sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquella. Así las cosas, el artículo 26º de los vigentes Estatutos Sociales recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia.

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

“Artículo 26º Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

a) Adoptar acuerdos relativos a la adhesión a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley, relativos a causar baja en el mismo, a la creación de un nuevo grupo cooperativo, y en general a cuantos acuerdos deban ser adoptados en relación con la vinculación con un Grupo Cooperativo.

b) Modificar los presentes Estatutos.

c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.

d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el 16º.2.g) de estos Estatutos.

e) Reactivar, en su caso, la Entidad.

f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.

g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Competitividad o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.

h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes.”

**B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

El día 10 de junio de 2015 tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, en la que, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 30 de marzo de 2015, y aprobación de la propuesta de distribución de excedentes disponibles y líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.
- Fijación de los límites, tiempo y forma de pago del tipo de interés aplicable a las Aportaciones al Capital Social. Delegación en el Consejo Rector de la ejecución del acuerdo adoptado.
- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento.
- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Educación y Promoción hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2016.
- Designación de Auditores para el ejercicio 2015.
- Composición y mandato del Consejo Rector, así como solicitud de autorización al Consejo Rector para inicio anticipado de proceso electoral.
- Información sobre el posible proceso de acceso del capital social del Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, a mercado secundario oficial (bolsa de valores), validando la posible realización de trabajos preparatorios y la suscripción de acuerdos y compromisos con Inversores cualificados y potenciales Accionistas institucionales que pudieran incorporarse al capital del Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, y la realización de las actuaciones, que puedan corresponder como accionista mayoritario y de referencia, a fin de posibilitar dicha cotización del BCC en bolsa.
- Información y toma de decisión que corresponda, sobre el Importe de retribución correspondiente a los miembros del Consejo Rector, en el marco de la política global del Grupo Cooperativo Cajamar, de acuerdo con la última normativa vigente al efecto y según los Estatutos Sociales.
- Modificación de los Estatutos Sociales de la Caja, en los términos de la propuesta elevada por parte del Consejo Rector a la Asamblea General, y conforme al oportuno Informe Justificativo. En concreto: a) Artículo 1.1º: Denominación y Régimen Jurídico, b) Artículo 29º: Compensación, responsabilidad, cese y suspensión cautelar, c) Artículo 41º: El Comité de Auditoría y d) Artículo 42º: Otros Comités Delegados.
- Concesión de facultades al Consejo Rector, a su Presidente y al Secretario del Consejo, así como a los correspondientes sustitutos estatutarios, para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.
- Designación de tres Socios —con sus suplentes— para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea.

**B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.**

La información sobre gobierno corporativo se encuentra accesible a través de los apartados “información para el socio, informe de gobierno corporativo” e “información para inversores, gobierno corporativo, informe de gobierno corporativo” (<https://www.cajamar.es/es/pdf/informacion-corporativa/informe-de-gobierno-corporativo.pdf>) de la web de la Entidad, [www.cajamar.es](http://www.cajamar.es).

**B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

No se han celebrado durante el ejercicio objeto de este informe reuniones de los sindicatos de tenedores de valores emitidos por la Entidad.

**C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**C.1 Consejo u órgano de administración**

C.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

<b>Número máximo de consejeros/miembros del órgano</b>	12
<b>Número mínimo de consejeros/miembros del órgano</b>	8

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Informe de gestión del ejercicio 2015

C.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración</b>	<b>Representante</b>	<b>Última fecha de nombramiento</b>
DON JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ		08/11/2012
DON JERÓNIMO MOLINA HERRERA		08/11/2012
DON FRANCISCO LORENTE BROX		08/11/2012
DON PASCUAL RICARDO CANDEL MARTÍNEZ		08/11/2012
DON FRANCISCO ELÍAS GÓNGORA CAÑIZARES		08/11/2012
DOÑA MARÍA GÁDOR VILLALOBOS MEJÍA		08/11/2012
DON FRANCISCO MARTÍNEZ-COSENTINO JUSTO		08/11/2012
DON CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PÉREZ		08/11/2012
DOÑA MARÍA LUISA TRINIDAD GARCÍA		08/11/2012
DON GREGORIO SÁNCHEZ PRIETO		25/04/2013

C.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	<b>Número de consejeras</b>							
	<b>Ejercicio 2015</b>		<b>Ejercicio 2014</b>		<b>Ejercicio 2013</b>		<b>Ejercicio 2012</b>	
	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	2	20,00 %	2	18,18 %	2	13,33 %	2	14,28 %
<b>COMISIÓN EJECUTIVA</b>	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Informe de gestión del ejercicio 2015

- C.1.5. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
<b>Retribución fija</b>	831	0
<b>Retribución variable</b>	0	0
<b>Dietas</b>	563	0
<b>Otras Remuneraciones</b>	40	0
<b>Total:</b>	1.434	0

- C.1.6. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ LUIS HEREDIA CELDRÁN	Director General
<b>Remuneración total alta dirección (miles de euros)</b>	218

- C.1.7. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ  No

<b>Número máximo de ejercicios de mandato</b>	4
---	---

- C.1.8. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

SÍ  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

- C.1.9. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante, BCC), como entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, el Grupo), al que está adherida la Entidad, tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Consejo Rector, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipando la opinión sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que los auditores externos detectaran cualquier deficiencia material en las Cuentas Anuales, la comunicarían al Comité de Auditoría de BCC, que informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las posibles salvedades a las Cuentas Anuales.

C.1.10. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí  No

C.1.11. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

#### 1. Independencia del auditor

En la reunión correspondiente del Comité de Auditoría de BCC se verifica el cumplimiento de los requisitos del Auditor (actualmente la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.), y en concreto se informa sobre la existencia o inexistencia de situaciones que puedan poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo.

Adicionalmente se facilitan los datos relativos al cumplimiento por parte de los miembros del equipo de trabajo de la norma de rotación (máximo 7 años de permanencia).

La indicada información, y la expresa mención al cumplimiento de la normativa aplicable, tanto internacional como nacional, y especialmente al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, supone que en la reunión correspondiente puede comprobarse en la forma legalmente prevista el cumplimiento de los requisitos de ejercicio del Auditor, y de su independencia.

#### 2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, ésta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre la Entidad en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Inversores y Gestión de Balance, dependiente de la Dirección General de Finanzas e Inversiones Inmobiliarias de BCC, la encargada de las relaciones con las agencias de calificación de riesgo de crédito, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia.

## C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1. Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	Nº de miembros
COMISIÓN EJECUTIVA	5

C.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la de nombramientos y retribuciones):

### COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	
DON JERÓNIMO MOLINA HERRERA	VICEPRESIDENTE	
DON FRANCISCO LORENTE BROX	VICEPRESIDENTE	
DON PASCUAL RICARDO CANDEL MARTÍNEZ	SECRETARIO	
DON CARLOS PEDRO DE LA HIGUERA PÉREZ	VOCAL	

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0,00%
<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	0,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%
<b>Número de reuniones</b>	39

**Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.**

En cuanto a la categoría de cada consejero y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la de nombramientos y retribuciones nos remitimos a lo informado en relación con los apartados C.1.2 y C.2.2 respectivamente en la letra G de este Informe.

En cuanto a las funciones, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por ley o previsión estatutaria.

La Comisión Ejecutiva se regula fundamentalmente en el artículo 33º de los Estatutos Sociales. A continuación se informa sobre sus reglas de organización y funcionamiento:

El Consejo Rector ha designado, de entre sus miembros, una Comisión Ejecutiva de la que forman parte un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Vocal.

## CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2015

La Comisión Ejecutiva se reúne, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije. Queda válidamente constituida cuando concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no pueden hacerse representar.

Puede convocarse a la reunión sin derecho a voto a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para Entidad.

Los acuerdos se adoptan por más de la mitad de los votos válidamente emitidos, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.

De cada sesión levanta acta el Secretario. Una vez aprobada se transcribe al Libro de Actas correspondiente.

Las actuaciones más importantes de la Comisión Ejecutiva durante el ejercicio han estado relacionadas con el capital social y los recursos propios de la Entidad, la gestión de la inversión crediticia e inmobiliaria, las sociedades participadas e instrumentos financieros y con la obra/fondo social.

### **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

**D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.**

**D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.**

**D.3 Detalle las operaciones intragrupo.**

**D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

- Respecto de la Asamblea de Delegados, los Estatutos Sociales excluyen el derecho de voto cuando exista conflicto de interés.

Existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:

a) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la Cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.

b) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.

c) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

En su condición de asambleístas, los consejeros están sometidos a estas reglas.

- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, los Estatutos Sociales indican lo siguiente:



Se considera que el Consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:

- a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.
- b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los Consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.
- c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un Consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).
- d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la Cooperativa con entidades en las que el Consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.
- e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 29º, número 5, o en otros preceptos, los Estatutos —suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos—.
- f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Capital o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

La situación de conflicto de intereses, obliga al Consejero o Consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto.

Además, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Cooperativas de Crédito estas votaciones de conflicto de interés requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros y las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto.

Asimismo, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Rector establece que los Consejeros deberán comunicar inmediatamente al mismo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos mismos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad. El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a la que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares, y (b) los cargos o funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Entidad.

Las situaciones de conflicto de intereses anteriores serán objeto de información en la memoria y en los informes sociales en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.**

El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, cubriendo todas las áreas relevantes y todas las zonas geográficas en las que opera. Los sistemas de control y gestión del Grupo son responsabilidad de BCC, y su alcance incluye a todas las entidades del Grupo, incluida la Entidad.

Como se detalla en los siguientes apartados, las políticas, procedimientos y controles de riesgos están diseñados atendiendo a la naturaleza del riesgo, y son independientes del momento, área o lugar en que se produce la exposición al riesgo.

## **E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.**

La gestión del riesgo es esencial en la dirección de todas las entidades de crédito, y en el caso de la Entidad se realiza a través de los máximos órganos de BCC: el Consejo de Administración y sus Comités Delegados. Igualmente, la alta dirección de BCC y una buena parte del personal del mismo dedican sus esfuerzos a la gestión del riesgo.

En concreto, la gestión del riesgo de crédito se realiza conforme a los principios, reglas y procedimientos establecidos en un Manual aprobado por el Consejo de Administración de BCC, que estructura una gestión del riesgo bajo los principios de delegación, uniformidad, independencia, homogeneidad, y globalidad. Conforme a estos principios, la gestión del riesgo de crédito se lleva a cabo en distintas instancias, en función de las características del riesgo y de los procedimientos establecidos. Así, están involucrados en la gestión del riesgo de crédito todas las oficinas, Comités de Negocio y Comité de Negocio Central de la Entidad, como los Centros de Análisis, el Comité de Inversiones y la Comisión Ejecutiva de BCC.

Asimismo, existe un manual aprobado por el Consejo de Administración de BCC sobre la gestión de los riesgos de mercado, cambio, liquidez e interés. Los órganos encargados de la gestión de estos riesgos para todo el Grupo son los departamentos dependientes de la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales, así como el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de BCC.

En el control de los riesgos, el Grupo se caracteriza por un alto grado de independencia de funciones, que tiene su expresión en la existencia de una Dirección de Cumplimiento Normativo, así como de una Dirección de Control Global del Riesgo, dependientes del Consejo de Administración, cuyas funciones se detallan a continuación. Además de los siguientes, existen en el Grupo múltiples departamentos ejecutivos que realizan sus propios controles.

### **1. Control Global del Riesgo.**

Funciones:

- Proponer los criterios de segmentación de la cartera crediticia
- Proponer límites internos a las exposiciones a los riesgos
- Vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos y analizar la exposición a estos
- Coordinar el Proceso de Autoevaluación del Capital
- Establecer las metodologías para la medición de los riesgos de crédito, precio y operacional
- Velar por el cumplimiento de políticas y procedimientos que regulan la adquisición de activos para cancelación de créditos, su registro contable y venta.
- Vigilar el adecuado registro del valor de las garantías reales
- Establecer los criterios que deben cumplir las sociedades de tasación que operen con el Grupo

## 2. Cumplimiento Normativo

Funciones:

- Proponer y evaluar las políticas y procedimientos que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa que regula:
  - Las medidas para prevenir actuaciones tendentes al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
  - Los códigos de conducta, en particular, en el ámbito del mercado de valores, para prevenir prácticas de abuso de mercado
  - La transparencia de las operaciones y protección de la clientela
  - La protección de datos de carácter personal
  - Las remuneraciones de los consejeros, directivos y empleados
  - El gobierno corporativo
- Actuar como interlocutor ante los organismos supervisores y terceros legitimados en los asuntos propios de su función

## 3. Auditoría Interna

Funciones:

- Elaborar un plan anual basado en riesgos para su aprobación por el Comité de Auditoría
- Dirigir la ejecución del plan anual, asignando los trabajos y supervisando su ejecución
- Supervisar las recomendaciones de auditoría derivadas de los trabajos realizados
- Informar al Comité de Auditoría de:
  - El resultado de los trabajos realizados y de las decisiones adoptadas
  - Las recomendaciones emitidas para la mitigación de riesgos
- Coordinar la atención a la Auditoría Externa
- Gestionar el Canal de Denuncias

### **E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

BCC lleva a cabo una gestión centralizada para todo el Grupo de todos los riesgos. A continuación se definen los principales, vinculados a la vocación de banca minorista que existe en el Grupo:

Riesgo de crédito: definido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por incumplimiento de los deudores crediticios en sentido amplio. Es el más importante desde el punto de vista cuantitativo para el Grupo, como corresponde a su carácter y modelo de negocio. Para su mejor gestión y control, BCC cuenta con un Manual de Riesgo de Crédito, aprobado por el Consejo de Administración.

Riesgos de liquidez e interés: el riesgo de liquidez, inherente a la actividad bancaria, es la posibilidad de sufrir pérdidas o incurrir en mayores costes por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago en tiempo y forma. Para la mejor gestión de estos riesgos, existe un Manual aprobado por el Consejo de Administración de BCC que integra en conjunto los riesgos de liquidez, interés, mercado y cambio.

El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios del Grupo o sobre el valor neto de sus activos. La política a nivel Grupo frente a este riesgo se basa en llevar a cabo una política comercial y financiera de mínima exposición al mismo, si bien la propia evolución de la curva de tipos puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados.

Riesgos de mercado y cambio: respecto a estos riesgos, el Grupo tiene establecido en su Manual de riesgos de mercado, aprobado por el Consejo de Administración de BCC, que la adquisición y tenencia de instrumentos financieros que incorporen riesgo de mercado sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de BCC. La exposición al mismo es moderada.

Riesgo operacional: es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. El enfoque de este riesgo operacional, marcado por la baja tolerancia al mismo, se plasma en los principios de unidad en las políticas y procesos, globalidad en la gestión y control del riesgo operacional, transparencia y comunicación interna y adaptación al cambio. Los ejes que marcan la gestión y control del riesgo operacional, recogidos en el correspondiente manual, son:

- La identificación, análisis y registro de los eventos.
- La prevención y mitigación de la exposición.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio
- El seguimiento continuado del riesgo.

Riesgo de incumplimiento normativo. Para afrontar este riesgo, inherente a la actividad bancaria, el Grupo cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo aprobada por el Consejo de Administración de BCC, que recoge diversas políticas, manuales, reglamentos, procedimientos y códigos en materias de su competencia, tales como la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la atención de las reclamaciones de los clientes, el cumplimiento de las normas de conducta en los mercados de valores y el gobierno corporativo.

Los principios generales que inspiran el ejercicio de la función de cumplimiento normativo en el Grupo son el de responsabilidad (el Consejo de Administración de BCC es el responsable de la supervisión de la gestión del riesgo de incumplimiento en el Grupo, y la alta dirección de BCC es la responsable de la gestión efectiva del riesgo de incumplimiento normativo) y el de independencia (la función de cumplimiento normativo tiene un estatus formal en la organización del Grupo; el personal de la función de cumplimiento normativo y su responsable están en una situación donde no pueden darse conflictos de intereses y tienen acceso a la información y personal necesarios para llevar a cabo sus funciones).

#### **E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.**

El Grupo tiene definido un Marco de Propensión al Riesgo (en adelante RAF) que permite controlar los niveles de tolerancia de los diferentes riesgos a los que está expuesto. Este Marco, aprobado por el Consejo de Administración de BCC, se basa en la siguiente Declaración global de propensión al riesgo:

“En aplicación de su estrategia, el Grupo mantiene una actividad tradicional de reducido riesgo, consistente fundamentalmente en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela, atendiendo de forma preferente a particulares, autónomos y micro, pequeñas y medianas empresas, con prioridad a las del sector primario.

Por ello, el mayor riesgo al que está expuesto es el riesgo de crédito, que debe quedar mitigado mediante la aplicación de criterios de diversificación, calidad crediticia y toma de garantías en la admisión; anticipación en el seguimiento; y gestión resolutive y eficacia económica en la recuperación.

Con el objetivo fundamental de atender las necesidades de financiación de la actividad principal y para rentabilizar los excesos de liquidez, el Grupo participa en los mercados financieros mayoristas, si bien la apelación a estos mercados para financiar la actividad minorista debe mantenerse dentro de límites prudentes.

La inversión en activos financieros con riesgo de mercado, con el objeto de complementar y diversificar la cuenta de resultados, debe ser moderada, más allá de aquellas inversiones necesarias para el cumplimiento de exigencias regulatorias.

La propia actividad de toda Entidad de Crédito da lugar a exposición a otros riesgos, como los de liquidez, interés, operacional, reputacional, o de negocio, debiendo mantenerse en relación a todos estos riesgos una política de baja exposición al riesgo.”

Esta Declaración Global, se concreta posteriormente, para cada riesgo a los que el Grupo está expuesto (crédito, concentración, liquidez, interés, mercado, negocio, solvencia o capitalización, operacional y reputacional) en el establecimiento de una batería de indicadores, acompañados de los niveles de tolerancia que el grupo está dispuesto a asumir, y de los que se hace un seguimiento mensual.

#### **E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.**

La totalidad de los riesgos mencionados previamente, así como otros de menor relevancia e impacto tanto en BCC como en el Grupo, son inherentes a la actividad financiera y, por tanto, al funcionamiento y actividad propios de todo el Grupo Cooperativo Cajamar. Por tanto, la materialización de riesgos es, en mayor o menor medida, del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo han funcionado normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

#### **E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.**

La Entidad tiene establecidas distintas herramientas que permiten una aproximación anticipatoria y proactiva al riesgo, que han sido ya mencionadas en los puntos anteriores. Así, y resumiendo lo ya detallado en apartados anteriores, a una gestión prudente y profesional del riesgo se añade

(i) la existencia de mecanismos de medición y control de la exposición a los diferentes riesgos a los que el grupo está expuesto (crédito, concentración, liquidez, interés, mercado, negocio, capitalización, operacional y reputacional);

(ii) el papel de las unidades de control, dependientes del Consejo de Administración e independientes de las unidades de gestión, que vigilan la exposición a los distintos riesgos;

(iii) la involucración de la alta dirección y órganos de gobierno en la gestión y control del riesgo;

(iv) la existencia, en aquellos casos en los que la práctica bancaria lo considera aconsejable, de planes de contingencia.

Asimismo, todos los riesgos, ya sean en mayor o menor medida relevantes para BCC y el Grupo en su conjunto, cuentan con manuales de procedimientos específicos en los que se detallan políticas, procedimientos y límites para cada uno.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de BCC, son conscientes de la importancia que tiene garantizar, tanto a los socios como a los inversores, la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF. El Consejo de Administración tiene como funciones; (i) Garantizar la integridad del sistema de información contable y financiera, (ii) aprobar la información financiera de su competencia, y (iii) supervisar el proceso de divulgación de la información financiera.

El Comité de Auditoría de BCC es el encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre sus competencias se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
  - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control.
  - Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular, los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Alta Dirección de BCC es la encargada del diseño e implantación del SCIIF a través de la Dirección General de Intervención de BCC, llevando ésta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de BCC, a través de su Consejero Delegado, es el responsable de diseñar la estructura organizativa con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible. Asimismo, la Dirección General de Intervención de BCC es la responsable de que la estructura organizativa responda a las exigencias de un adecuado SCIIF, y de dirigir el proceso de explotación de la información financiera garantizando la correcta divulgación al mercado.

Los manuales de procedimientos operativos con las correspondientes tareas, los cuales se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la intranet de la Entidad, recogen dicha estructura organizativa, estando definidas las direcciones y áreas así como sus correspondientes responsables.

En lo que concierne a la elaboración de la información financiera, dicho proceso es realizado principalmente desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión, con la colaboración necesaria de la Dirección de Control Contable y Fiscal. Dichas unidades de BCC son responsables de la Información financiera de la Entidad y de la consolidación contable del Grupo, teniendo delimitadas sus funciones y responsabilidades, separando la emisión y elaboración de la Información financiera de su control. En concreto, tienen como misión:

- Definir los criterios y políticas contables para el registro y valoración de las operaciones, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.
- Definir el Plan de Cuentas interno de todas las entidades que configuran el Grupo, así como la pirámide jerárquica en el uso de cada cuenta.
- Controlar la correcta aplicación de los criterios contables establecidos, bien sea en los procesos mecanizados, bien sea en los procesos manuales de los departamentos con funciones contables delegadas.
- Coordinar el proceso de actualización y validación del marco de control interno sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF), en colaboración con los responsables directos de las actividades de las diferentes áreas involucradas.
- Controlar la veracidad, fiabilidad y coherencia de la información financiera con los criterios contables definidos, emitiendo los informes necesarios para su correcta interpretación.
- Velar por la rendición de la información financiera en los plazos exigidos por la normativa vigente, realizando la revisión final de la información a publicar de forma previa a su formulación a aprobación por los órganos correspondientes y a su publicación al mercado o envío a los organismos supervisores.

En el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, interviene además la Dirección de Tecnología cuyas funciones van encaminadas a:

- Garantizar la seguridad y eficiencia de los sistemas de almacenamiento de la información financiera, así como de las aplicaciones con las que se genera y edita.
- Formalizar los acuerdos de externalización de los sistemas y aplicaciones anteriores, vigilando el cumplimiento de los niveles de servicio acordados.

Velar por que exista documentación descriptiva de los sistemas, aplicaciones y procesos involucrados en la generación y edición de la información financiera, que sea suficiente para el ejercicio de las funciones de auditoría y control.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo dispone de un Código de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración de BCC, que contiene un compendio de los valores y principios éticos que han de guiar el desempeño de la labor de los empleados, directivos y miembros del órgano de administración del Grupo. En particular, contiene un apartado específico relativo a la información financiera y al registro de operaciones.

Dicho código cubre, entre otros, aspectos tales como el comportamiento profesional en materia de respeto a la legalidad, lealtad y buena fe, a la dignidad de la persona y no discriminación, confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad y responsabilidad, eficiencia, calidad, profesionalidad y seguridad y protección del medio ambiente.

Este documento está disponible en la página web de la Entidad así como en la intranet de la misma, siendo la Dirección de Cumplimiento Normativo la responsable de su actualización, publicación y puesta a disposición de las personas sujetas, así como de promover y coordinar junto con la Dirección General de Recursos Humanos las acciones de formación necesarias.

Corresponde además a la Dirección de Cumplimiento Normativo, junto con la Dirección General de Auditoría Interna, la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Código, conocer sobre los incumplimientos del mismo y proponer al Comité de Control para su eventual adopción, las medidas correctoras y sanciones que correspondan.

El contenido del Código fue distribuido a todos los empleados a través de un comunicado y de su publicación en la Intranet. Adicionalmente el Código ha de ser suscrito formalmente por los nuevos empleados de la Entidad.

La formación sobre el Código de Conducta consiste en un curso “e-learning” al final del cual se examinan los conocimientos adquiridos mediante un cuestionario tipo test.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo dispone de un canal de denuncias para poner en conocimiento de manera confidencial las infracciones del Código de Conducta, así como irregularidades de naturaleza financiera y contable, o en general, la realización de actividades irregulares o fraudulentas en el seno de la organización. Dicho canal permite la comunicación al Comité de Auditoría de las irregularidades de naturaleza financiera y contable.

Las denuncias se canalizan mediante una dirección de correo electrónico accesible para todos los empleados del Grupo. Auditoría Interna es la encargada de gestionar las denuncias recibidas, y tiene la obligación de garantizar el carácter reservado y la confidencialidad de las mismas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.



La Dirección General de Recursos Humanos es la encargada de: (i) determinar y verificar que la estructura de recursos sea suficiente para la aplicación eficaz y eficiente del SCIF, (ii) definir el plan de formación para el personal involucrado en las funciones de generación y control de la información financiera, y (iii) dirigir y ejecutar las acciones formativas contenidas en el plan definido.

El Grupo cuenta con una Escuela de Formación Financiera con una visión comprometida con la responsabilidad social de la Entidad y el desarrollo profesional de sus empleados con el objetivo de elevar su formación financiera y garantizar su cualificación en el asesoramiento a los clientes.

Existe asimismo, un Plan Anual de Formación donde se recogen los cursos a realizar en el ejercicio para la Red de Oficinas y los Servicios Centrales. Concretamente, existen cursos internos de formación de carácter obligatorio que abarcan los siguientes grandes temas: Abuso de mercado, Prevención de Blanqueo de Capitales, LOPD, Normativa de Seguros, MIFID y Prevención de Riesgos Laborales. Los cursos realizados por el personal de Servicios Centrales y todo aquel personal involucrado en la preparación de la información financiera son, además de los anteriores cursos calificados como obligatorios, cursos específicos de ámbito contable-financiero, a petición de sus responsables de área.

Además se han impartido cursos específicos para el personal encargado de la generación de la Información Financiera de la Entidad. Los cursos realizados y número de personas asistentes en el año 2015 han sido:

- Curso interno sobre “Asset Encumbrance”, asistiendo a dicho curso 5 personas.
- Curso interno sobre “Charla sobre Risk Modelling”, asistiendo a dicho curso 16 personas.
- Curso externo sobre “Solución de Reporting de Fast Developer”, asistiendo a dicho curso 17 personas.
- Curso interno sobre “Seguridad de la Información”, asistiendo a dicho curso 15 personas.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Entidad ha construido una herramienta específica para la identificación de las áreas materiales y procesos relevantes, la cual contempla los riesgos de error y fraude que pueden afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo. Esta herramienta denominada “Mapa de riesgos de la información financiera”, soporta un proceso que tiene las siguientes etapas:

- a) Desglose de los saldos consolidados en razón de su origen.
- b) Valoración material del saldo desglosado.
- c) Valoración de aspectos cualitativos.
- d) Determinación de la criticidad del saldo en la información financiera.

Todo el proceso está documentado en el manual que el Grupo ha elaborado y que tiene identificado como “Manual de Políticas de Identificación de Procesos/Áreas relevantes y Riesgos del SCIIF”.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La herramienta ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el documento de control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas emitido por la CNMV (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño de la herramienta son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, como son los de carácter operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional o medioambiental.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. Además, esta evaluación también se llevará a cabo siempre y cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos, entre los que se pueden incluir situaciones que impliquen cambios en la estructura del Grupo tales como modificaciones en el perímetro de consolidación o en las líneas de negocio, u otros hechos relevantes ocurridos, entre otros aspectos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación, llevado a cabo desde la unidad de Participaciones Empresariales de BCC, mediante el cual se envía a cada participada un formulario a rellenar con los datos necesarios para la determinación del perímetro y el proceso de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso elaborado para la identificación de las áreas materiales y/o relevantes de la Información Financiera del Grupo que permiten identificar los riesgos asociados a las mismas, tiene en cuenta tipologías de riesgos como; operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc., en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en las funciones que tiene encomendadas, en particular, en su Plan Anual debe prever la revisión del mapa de riesgos existente en la elaboración de la Información Financiera, para verificar que todos los riesgos relevantes están correctamente identificados.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo cuenta con un conjunto de manuales de procedimientos y políticas contables, en permanente proceso de desarrollo y actualización, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que se encuentran:

- El procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. El Grupo cuenta con procedimientos específicos de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección de Información Financiera y de Gestión, siendo la Dirección de Control Contable y Fiscal la encargada de revisar y supervisar los cierres efectuados así como los informes gestionados en la misma.
- Los controles generales informáticos establecidos en el Grupo a nivel de organización del departamento de Tecnología, seguridad física, seguridad lógica, mantenimiento y desarrollo.
- Los controles existentes en la elaboración de la información consolidada, se basan en i) controles sobre hitos necesarios para el cierre contable ii) controles establecidos en la propia herramienta para la conciliación de la información recibida iii) controles de aportación de las empresas del grupo y de los ajustes de consolidación iv) controles de variaciones temporales, v) supervisión de los asientos y ajustes efectuados en el proceso de conciliación.
- Adicionalmente los estados son validados por los controles de correlaciones definidas por el Banco de España para asegurar la coherencia entre la información. Dichos controles son ejecutados desde la herramienta utilizada para la presentación al Banco de España, adicionalmente la Dirección de Control Contable y Fiscal es la responsable de la verificación de la integridad y cuadro de la información gestionada en los diferentes estados reportados al Banco de España.
- El proceso de emisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, versando, entre otros, sobre la valoración de fondos de comercio, la vida útil de los activos materiales, de los activos inmateriales, la valoración de determinados activos financieros, las pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales, las valoraciones de activos adjudicados, valor razonable de la inversión crediticia, provisiones y pasivos contingentes. cuya revisión y control recae en la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

Las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas son aquellas sujetas a complejidad, incertidumbre, o que dependen de decisiones tomadas fuera y dentro de la función financiera, y que tienen un impacto significativo en las magnitudes e información que se presentan en el informe financiero y en el resto de la información periódica pública del Grupo, de modo que variaciones en las mismas producen también variaciones relevantes en la información contenida en éste.

El Grupo tiene establecido un plan de acción para llevar a cabo la documentación formal y homogénea de las áreas y procesos identificados como relevantes dentro del Grupo y que en cualquier caso incluyen los procesos de cierre contable, consolidación y realización de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, entre otros.

El Grupo cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión bajo la supervisión de la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

El Comité de Auditoría de BCC también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo Rector de la Entidad de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. Para ello se basa en la revisión realizada por el auditor externo y en las diferentes revisiones realizadas por Auditoría Interna de BCC para evaluar la suficiencia de los diferentes controles existentes para generar la información financiera (tal y como se indica en el siguiente apartado F.5.1). En última instancia, la Asamblea General es la encargada de aprobar anualmente la gestión del Consejo Rector, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Entidad.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por las Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC, como por los Órganos de Gobierno de BCC mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Tecnología de BCC tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema operativo, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Por su parte, la Unidad de Gestión de Riesgos Tecnológicos de BCC es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación. Estas medidas incluyen la existencia de un adecuado control de acceso a las aplicaciones y sistemas que prevea una adecuada segregación de funciones.

Por otra parte, el Grupo cuenta con normativa de desarrollo de aplicaciones que cumple con el estándar CMMi. Esta normativa permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionen tal y como fueron concebidos. Y, por tanto, minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.

El Grupo dispone de un Plan de Recuperación de desastres para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes en la matriz, donde fundamentalmente se lleva a cabo el proceso de elaboración de la información financiera.

Por último, el Grupo cuenta con una política de backup que asegura la realización diaria de una copia de seguridad de los entornos críticos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo acude a terceros independientes para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, como por ejemplo, cálculos actuariales, tasaciones y valoraciones de los activos.

La identificación de las áreas relevantes de la Información Financiera subcontratadas con terceros queda integrada en la metodología utilizada por el Grupo para identificar los procesos y áreas relevantes para la Información Financiera.

Las políticas de supervisión y gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como la homologación de proveedores están recogidos en varios manuales que el Grupo ha confeccionado, en los que se incluyen:

- La tipología de servicios externalizables así como los criterios y condiciones que deben darse para ello.
- Los controles fijados sobre los servicios externalizados y el plan de continuidad de negocio y de recuperación del servicio.
- Los procedimientos de acreditación y adjudicación de servicios a proveedores externos.
- Los criterios de homologación para la contratación de servicios con proveedores externos,
- Los procedimientos de reclamación y renovación de la homologación.

#### **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Cumplimiento Normativo de BCC es la responsable de informar a los distintos departamentos interesados de las novedades normativas que se produzcan. Es la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique, en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Para ejercer esta labor de permanente actualización, el responsable de la Dirección se encuentra permanentemente informado sobre las novedades legislativas que van a acontecer en la normativa vigente a través de Circulares y comunicados emitidos por la correspondiente asociación sectorial, de boletines e informes técnicos emitidos por expertos en la materia, y mediante la revisión diaria de cualquier cambio normativo publicado, entre otros, en el BOE, ICAC, BdE y CNMV. Los cambios normativos son estudiados y analizados para determinar su impacto en el Grupo, consultando, si es preciso, a expertos externos, procediendo a su comunicación y proponiendo las acciones formativas necesarias.

La Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC es la responsable de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera.

Toda la información financiera se elabora de acuerdo a las políticas y criterios contables del Grupo, por lo que dentro del SCIIF se contempla la definición de estas dentro del Manual de Políticas y Procedimientos Contables, donde se recogen las políticas contables adoptadas por el Grupo y cómo deben ser aplicadas a las operaciones específicas.

Las normas de registro contable que se recogen en el Manual se basan en la aplicación de los estándares fijados por la normativa aplicable (NIIF, NIC, Circular 4/2004 de Banco de España), lo que no implica que el Grupo no tenga criterios contables propios, sino que los mismos se circunscriben a la aplicación al caso concreto de los criterios generales derivados de las normas contables, de forma que se cubran todas las transacciones desarrolladas por el Grupo.

El órgano responsable de su elaboración y actualización es la Dirección de Control Contable y Fiscal, integrada en la Dirección General de Intervención de BCC.

Como complemento necesario a este Manual, y dado que la función de registro contable está descentralizada, la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC elabora, custodia y mantiene actualizado un inventario de Delegaciones Contables con una Ficha por cada delegación que contiene entre otra información:

- La identificación del órgano delegado.
- Los hechos contables delegados
- Las cuentas contables involucradas, con sus motivos de cargo y abono
- Las transacciones informáticas que, en su caso, dan soporte al registro.
- Los procedimientos de cuadro, conciliación y control aplicados.

Por su parte los órganos delegados deben elaborar Manuales Operativos que describan con detalle los procedimientos utilizados para el ejercicio de la delegación.

Respecto a las filiales del Grupo, si bien éstas elaboran su propia contabilidad de manera descentralizada conforme a sus propios procedimientos y políticas contables, han de cumplir obligatoriamente con las normas y directrices emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC, quien también tiene la labor de ejercer una labor de supervisión sobre las mismas.

Es necesario señalar que las filiales elaboran su propia información financiera en base a formatos previamente consensuados con la matriz, a efectos de obtener los estados financieros en un formato lo más homogéneo posible que facilite la obtención de la información consolidada del Grupo. Por ello, deben cumplir con los criterios o normas contables emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permiten agregar y homogeneizar la contabilidad individual realizada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente generar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y otra información financiera publicada en los mercados.

Respecto a la información contable de la matriz, la captura tiene lugar, esencialmente, a través del Servidor Financiero, sobre el que asimismo se vuelca diariamente la información originada en las distintas aplicaciones de cada área de negocio.

Por otra parte, cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas establecidos para ello y en todo caso registran la información contable en formato PGC (Plan General de Contabilidad). Por tanto, elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Dirección de Control Contable y Fiscal de BCC.

La Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC es la responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello, por su parte la Oficina de Control de la Información Financiera es la responsable de su revisión.

La Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC es la encargada de velar por la calidad de la información a incorporar e incorporada tanto en el aplicativo SIRBE para la confección de la Información Financiera Individual de las Entidades del Grupo, como en la aplicación "COGNOS Controller" para realizar los procesos automáticos de consolidación. A su vez, la información de las sociedades participadas es cargada en el aplicativo SGP (Sistema de Gestión de Participadas) y es la Dirección de Información Financiera y de Gestión de BCC la encargada de importar esa información y volcarla en la ya comentada aplicación de Cognos Controller.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De forma periódica, la Dirección General de Auditoría Interna de BCC presenta al Comité de Auditoría de BCC los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Los trabajos realizados por el auditor externo o por cualquier otro experto independiente siguen el mismo procedimiento.

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría de BCC queda evidencia de las actividades anteriores realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados.

La función de auditoría interna recae en la Dirección General de Auditoría Interna de BCC, la cual depende funcionalmente del Comité de Auditoría de BCC.

El Comité de Auditoría de BCC se apoya en Auditoría Interna de BCC para realizar su labor de supervisión del sistema de Control Interno y del SCIIF. La función de Auditoría Interna ejerce revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa.

La Dirección General de Auditoría Interna de BCC elabora un plan anual de Auditoría que es aprobado por el Comité de Auditoría de BCC. Dicho plan de auditoría se elabora con el objeto de revisar los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad.

El plan de Auditoría incluye la revisión de las áreas relevantes de los estados financieros así como los controles clave que rigen sobre esas áreas materiales. También son objeto de revisión los controles generales sobre los sistemas de información.

Si en el transcurso de las revisiones de Auditoría se detectan debilidades o aspectos de mejora, se propone un plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas definiéndose los responsables y plazos para su implantación. Además, se realiza por parte de Auditoría un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría de BCC se reúne con los auditores externos, al menos, entre dos y tres veces al año, para presentar los principales resultados de su trabajo.

Es competencia del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo indicado en el punto 6.1 de su Reglamento, la discusión con el auditor de cuentas de todos los asuntos relacionadas con la auditoría de cuentas así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Asimismo actúa como interlocutor entre el auditor externo y el Consejo Rector.

El citado reglamento también otorga al Comité de Auditoría de BCC la facultad de sus miembros de ser auxiliados por expertos independientes que les asesoren en su labor (art. 19).

En el art. 13 del Reglamento del Comité de Auditoría de BCC se especifica que el Comité se reunirá de ordinario cada dos meses, o en su defecto, al menos seis veces al año. En cada una de estas sesiones la Dirección General de Auditoría Interna de BCC expone las conclusiones de todos los trabajos realizados, informando al Comité de las debilidades detectadas, así como de los planes de acción propuestos por las diferentes áreas para la subsanación de las debilidades.



## F.6 Otra información relevante

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Determinados aspectos del SCIIF continúan en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2016. Por esta razón BCC ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

BCC evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2016.

## **G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Con carácter previo, debe indicarse que el día 25/02/2014 se constituyó el Grupo Cooperativo Cajamar, grupo cooperativo consolidable de entidades de crédito del que pasó a ser entidad cabecera BCC. A dicho Grupo se encuentra adherida la Entidad, quien, como el resto de entidades adheridas, ha delegado en BCC las principales funciones de gestión y control. Así las cosas, las referencias que se hacen en este informe a los comités delegados (con la única excepción de la Comisión Ejecutiva, que la Entidad conserva), al sistema de control y gestión de riesgos y a los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) se entienden hechas a la entidad cabecera y, consecuentemente, al Grupo en su conjunto. Todo ello salvo que expresamente se indique lo contrario cuando resulte procedente para hacer referencia únicamente a la Entidad.

- Nota aclaratoria a los apartados A.1, A.2 y A.3

No se han cumplimentado estos apartados porque no resultan aplicables a la Entidad, al no existir ningún socio con participación significativa ni con "influencia notable" (que conlleva la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la Entidad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo Rector de la Entidad)

- Nota aclaratoria al apartado C.1.2

El Vocal D. Francisco Javier Ramírez Arceo manifestó por escrito su renuncia al cargo en base a motivos personales y profesionales, especialmente por cumplir la edad de jubilación, y con fecha de efectos el 30 de marzo de 2015. Por tanto, el número de miembros integrantes del Consejo Rector a fecha de emisión del presente informe es 10.

Exceptuando a don Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez (Presidente) que tiene la consideración de ejecutivo, el resto de consejeros tienen la consideración de externos por los siguientes motivos:

- No desempeñan funciones de alta dirección ni son empleados de la Entidad ni de su grupo.
- No tienen participación significativa en la Entidad (ver nota anterior).
- No han sido designados como independientes ni propuestos como tales para su nombramiento o renovación, en su caso, por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

- Nota aclaratoria al apartado C.1.5

En el campo "Dietas" se han incluido tanto los honorarios de los consejeros como las primas por asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno.

- Nota aclaratoria al apartado C.2.2

La Entidad no tiene a fecha de referencia de este informe comisiones delegadas del Consejo Rector distintas de la Comisión Ejecutiva. A este respecto, el día 27/02/2014 el Consejo Rector acordó su supresión al tener delegadas en BCC como entidad cabecera del Grupo, entre otras funciones, la de riesgos, la de auditoría y la de nuevos nombramientos y remuneraciones. Por tanto, es BCC la única entidad del Grupo que cuenta con Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Comité de Nombramientos y Remuneraciones, cuyo ámbito de actuación se extiende a todas las entidades del Grupo.

- Nota aclaratoria a los apartados D.1, D.2 y D.3

No se han cumplimentado estos apartados puesto que durante el ejercicio 2015 no se han registrado operaciones que deban reportarse conforme a los criterios previstos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

- La Entidad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

- La Entidad se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas el 9/08/2006. La Entidad apoya el Pacto Mundial y trabaja para la difusión de sus diez principios, basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

A nivel nacional, la Comisión Ejecutiva de la Entidad acordó su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, en su versión inicial, con fecha de 12/03/2012. Asimismo la misma Comisión Ejecutiva de la Entidad acordó su adhesión a las sucesivas versiones modificadas de dicho Código recogidas en la Ley 1/2013, de 14 de mayo (acuerdo del día 17/06/2013) y en el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero (acuerdo del día 23/03/2015) respectivamente.

## CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2015

Como entidad integrante del Grupo Cooperativo Cajamar, apoya y está comprometida con todas las iniciativas que desde la entidad cabecera del Grupo, BCC, impulsa y a las que se encuentra adherido.

En este sentido cabe destacar que BCC se adhirió durante el año 2014 a las siguientes iniciativas de carácter internacional:

- Women's Empowerment Principles
- Caring for Climate de Naciones Unidas
- Carbon Disclosure Project (CDP)

A nivel nacional, BCC se ha adherido en abril de 2015 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas creado por la Agencia Tributaria y durante el ejercicio 2015 ha cumplido con las recomendaciones contenidas en el mencionado Código.

Por último, la información no financiera, de naturaleza social y ambiental se recoge en el informe integrado que se publica anualmente y que cumple con el estándar establecido por Global Reporting Initiative, así como con los requisitos establecidos por Global Compact en la elaboración de Informes de Progreso.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.